

Libro de cuentas de la  
Corporación Municipal

Año 1720.

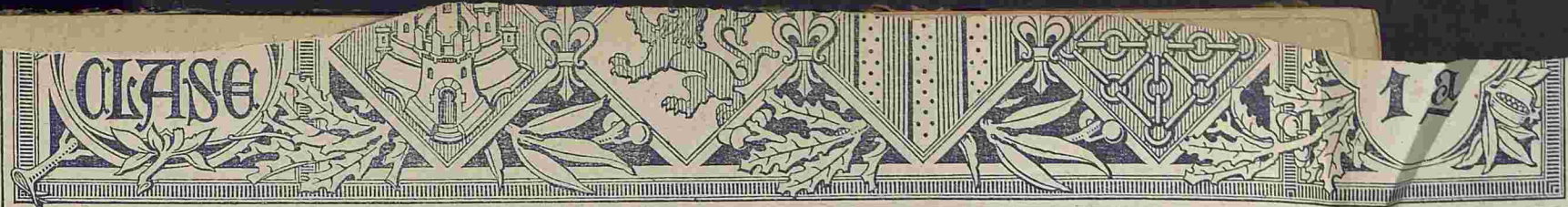
Terminó 15 Enero 1923.











1.<sup>a</sup> CLASE 100 PESETAS

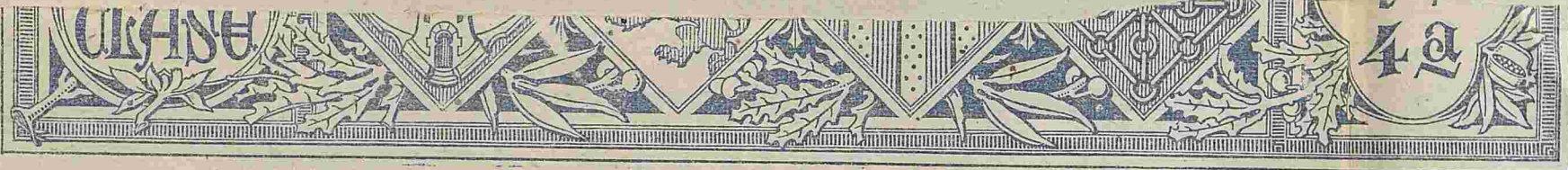
Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro del libro de acuerdos de la Corporación Municipal que cupiere en 18 de Mayo de 1920.  
Oficia de fecha 12 de Enero de 1921

A.0.347.759\*

El Secretario  
E. Puente



4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al pago a que se refiere el pliego de la Serie A, clase 1.<sup>a</sup> número 0.347.759.

B.0.307.407\*

Oficia de fecha 12 Enero 1921.

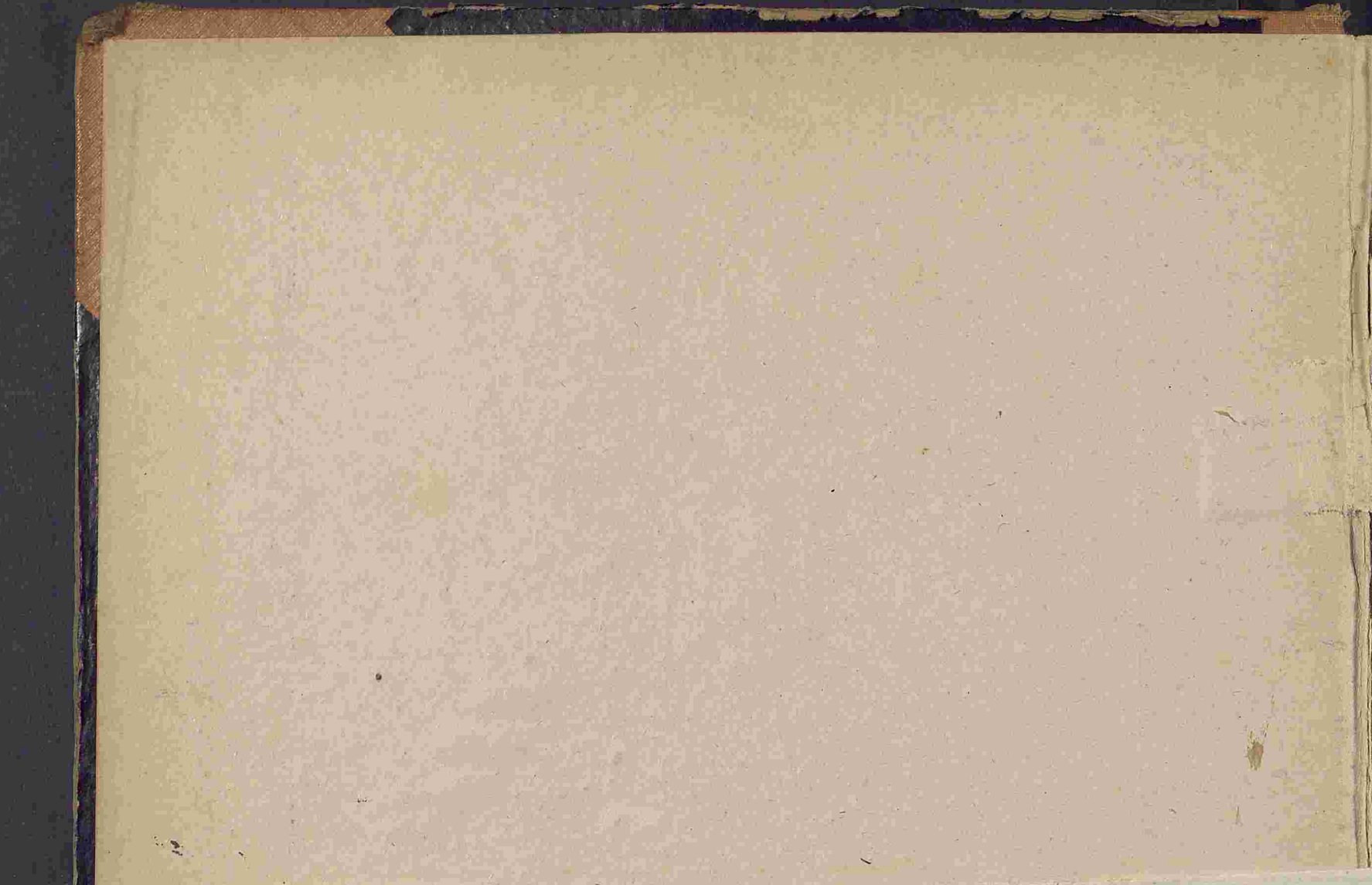
El Secretario  
E. Puente



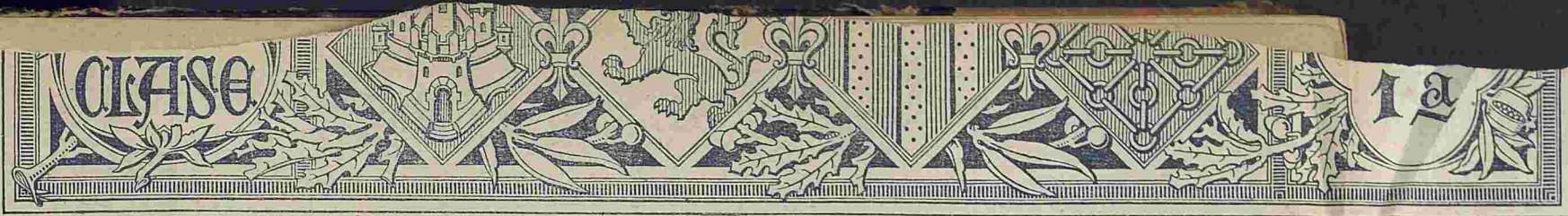
PROVINCIAS











1.<sup>a</sup> CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro del libro de acuerdos de la Corporación Municipal que cupiere en 18 de Mayo de 1920.

A.0.347.759★

Oficio de fecha 12 de Enero de 1921

El Secretario

*E. Puente*



PROVINCIAS





1870

1870



1870

1870







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



o





Sesión ordinaria celebrada En Oliva de Terren a diez y seis de  
 el día 16 de Mayo de 1920 Mayo de mil novecientos veinte, reu-  
 nidos en las Casas Consistoriales los Srés. Concejales  
 que al margen se expresan y suscribieron, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sánchez Gar-  
 cía, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria  
 correspondiente a este día: Abierto el acto y  
 dada lectura de la anterior fue aprobado,

Seguidamente y a propuesta del Sr. Lima Pi-  
 nna se acuerda por unanimidad suspender  
 de empleo y sueldo, por diez días, al oficial  
 de Secretario Don Pedro Orrego, en atención a  
 haber cobrado a varios vecinos diversas can-  
 tidades por la expedición de certificaciones de  
 ganadería con referencia al Registro que se lle-  
 va a los efectos del art. 263 de las Ordenan-  
 zas de Aduanas

A continuación se manifestó por la Presiden-  
 cia que era llegada la hora de proceder al re-  
 cuento de ganadería que ha de servir de base  
 a los repartimientos de la riqueza rústica y pe-  
 cuaria para el año próximo de 1921-1922. La Cor-  
 poración acuerda, por unanimidad, que se formen  
 cuatro Comisiones para practicar dicho recuen-  
 to y autorizar al Alcalde para que nombre el  
 personal que ha de constituir las.

También se acuerda unanimemente socorrer  
 con siete pesetas y cincuenta céntimos a cada  
 uno de los vecinos pobres y enfermos José Marti-  
 nez Sabán e Inocente Romálen Márquez, para que  
 puedan marchar al Hospital provincial.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales re-  
 cibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se





levantó la sesión de orden de la Presidencia,  
de que certifico = Baldomero Sanchez

Mmanuel Marut ~~Manuel~~ Joaquin Lima  
 Pedro Rodriguez  
 Manuel Cordero Victoriano Diaz  
 Jose m. Diaz

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada en Oliva de Teru a veintitris de  
el día 23 de Mayo de 1920; Mayo de mil novecientos veinte,  
reunidos en las Casas Consistoriales los tres. Co-  
cejales que al margen se expresan y suscribieron,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldome-  
ro Sanchez Enciso, al objeto de celebrar la sesión  
pública ordinaria correspondiente a este día; A-  
bierto el acto y dada lectura de la anterior fue  
aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia  
que no pudiendo recibir los dos vagones de  
barina que ~~nos~~ ofreció días pasados el Alcal-  
de de Labrius, por causas ajenas a su voluntad,  
y como la escasez de trigo es mayor cada día,  
habia contratado dos vagones de barina en  
Granja de Torrebermosa, a ochenta y seis pesetas  
los cien kilos sobre vagón. Enterada la Corpora-  
ción aprueba lo hecho por su Presidente.

A continuación se expuso por el mismo  
Sr. Presidente que en el inmediato pueblo  
de Villanueva del Fresno le habian ofrecido  
trecientas fanegas de trigo, a treinta pese-







D. Baldomeo Sánchez Parra, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente proposición presentada por el Concejal Sr. Lima Pomer = " Al Ayuntamiento = El Concejal que suscribe propone al Ayuntamiento: 1.º Que se gestione en su día del Sr. Gobernador que deje traer el Alcaide de Jera a los arrendatarios de Oliva que están en el término de Jera el trigo de sus cosechas, dejando el tanto por ciento que les corresponda para el consumo de mencionado pueblo. 2.º Que en evitación que ocurra el año que viene lo que ha ocurrido en éste, se compre la cantidad de trigo que se crea necesaria para asegurar el abastecimiento del pueblo, fundándose en el siguiente cálculo =

Producción del término de Oliva	20.000 fanegas.
Cantidad que pueden traer de Jera	<u>20.000</u> "
Total	40.000 "
Consumo de Oliva	<u>54.000</u> "
Diferencia	<u>14.000</u> "
Compra de dichas 14.000 fanegas a 24 ptas.	336.000 pts.
Rédito de las 336.000 ptas. al 5%	16.800 "
Corresponde a cada fanega	1'20 "
Resulta comprada cada fanega a	25'20 "

Oliva de Jera 29 de Mayo de 1920 = Joaquín Lima = Entendidos los tres presentes de la proposición del Sr. Lima la consideran muy aceptable y se acuerda que cuando se termine la recolección de trigo y se conozca con exactitud el número de fanegas que se necesitan para el consumo de la población se tomará en cuenta.



Acto continuo se acuerda socorrer con cuatro latas de leche condensada al pobre Antonio Duarte Borrego para ayudar a la lactancia de su hijo, cuyas latas se le facilitarán semanalmente.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico =

Baldomero Sanchez      Joaquín Luna

Felicia Gancey

Atendido  
Miguel B. Perelló

Mamés Morat

Antonio Morcillo

Juan Pacheco

Pedro Rodríguez

Emilio Puente



Sesión ordinaria celebrada, En Obra de Jura a seis de Junio el día 6 de Junio de 1920 } de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Baldomero Sánchez Gancey, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que por el maestro Albañil Sr. Luna Carransa se confeccione un presupuesto de lo que se estimase puede gastarse en reparar la casa de la calle Cruz, donde se halla instalada la escuela de niñas, y se requiera al due-



no de la misma para que manifieste si está o no dispuesto a hacer la obra, pues de lo contrario es preciso buscar nueva casa por no estar ésta en condiciones para el uso á que se destina.

Esto continuo se manifestó por el Sr. Alcalde que como la harina y el trigo adquiridos para el consumo del pueblo habian costado excesivamente caro, era llegada la hora de acordar si habia de elevarse el precio del pan ó debia pagar el Ayuntamiento la diferencia de lo que abonan por la harina y el trigo los panaderos al precio de costo.

Enterados los Sres. Concejales presentes, despues de breve discusion, se acuerda, por unanimidad, que no se altere el precio del pan y que abone el Ayuntamiento aquella diferencia; á cuyo efecto, una vez que se conozca con exactitud cual sea dicha diferencia, se procederá á darle forma legal.

Se acuerda socorrer con quince pesetas mensuales á Ciriaco Hernandez Pivello para ayudar á la lactancia de su hijo, por haber fallecido su esposa.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, de que

certifico = Balbino Sanja

Joaquín Lina

Mamés Masot

Felipe Gascón

Mig. P. Galán

Pedro Quader

Historico

Valeriano Quint

Marcos

Juan Fuentes

Emilio Quint



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certifican: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste autorizan lo present en Oliva de Jerez a trece de Mayo de mil novecientos veinte.

Baldomero Sanja

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en Oliva de Jerez a quince de celebrada el día 15 de Mayo de 1920. Junio de mil novecientos veinte.

reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habiam sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.



Seguidamente se acuerda por unanimidad que se abonen doscientas cincuenta y ocho pesetas a los tres, D. Joaquín Lima, D. Juan Pacheco, D. Juan Gosner y D. Emilio Fuentes, en concepto de indemnización por los gastos que se les originaron en un viaje a Badajoz para gestionar la adquisición de trigo y aceite con destino al consumo de este vecindario. El concejal Sr. González Recellín manifiesta que D. Mariano Fuentes Macario, D. Mariano Fuentes Recellín y él no perciben indemnización alguna, en atención a que tuvieron necesidad de ir a la capital a asuntos particulares.

También se acuerda que se paguen a D. Mariano y D. Emilio Fuentes Corresp la cantidad de ciento

Sanja



setenta y cinco pesetas, como indemnización de los gastos que se les originaron con motivo de un viaje a Granja de Torrebermuda y Penarroya para comprar barinas.

A continuación se deniega un socorro o pensión de veinticinco céntimos diarios solicitada por José Pera Márquez.

También se acuerda conceder cuatro latas de leche condensada, una por semana, a Antonio Cimplido Madrigal para ayudar a la lactancia de su hijo.

Del mismo modo se acuerda socorrer con veinte pesetas a cada uno de los vecinos pobres Emilio Pinilla Contreras y Antonio Rafael Macano, para que puedan marchar a Badajoz e ingresar en la Beneficencia.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico = Enmendado = Junio = Vale =

Baldomero Sanjurjo Joaquín Linares

Mariano Moratilla Piniente

Victoriano Duarte Pedro Probst

Manuel Cardero

Miguel Pelegrín

Emilio Puente



Sesión extraordinaria. En Obra de Jera á diez y siete de  
 del día 17 de junio de 1920 } Junio de mil novecientos veinte, reunido  
 en las Casas Consistoriales, los tres Concejales que  
 al margen se expresan, al objeto de celebrar la  
 sesión extraordinaria para que habían sido previo-  
 mente citados; Abierto el acto y dada lectura  
 de la anterior fue aprobado.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, co-  
 mo todas los tres Concejales presentes sabían por  
 las oportunos cédulas de convocatoria, el objeto  
 de esta sesión era proceder al sorteo, entre las Sec-  
 ciones en que se ha dividido este término munici-  
 pal, de los Vocales Asociados que, en unión del A-  
 yuntamiento, han de formar la Junta Municipal  
 hasta que deba procederse á su renovación. Acto  
 continuo, introduciéndolos en un globo por orden res-  
 pectivo, los nombres que figuran en cada una  
 de las expresadas Secciones y sacándose de aquel  
 tantos nombres como Vocales Asociados tienen  
 (~~exigidos~~) asignados cada una de repetidas  
 Secciones se obtuvo el siguiente resultado:

Sección 1.<sup>a</sup>

D. Manuel Cimplido Pira  
 "Franc. Romero Requena  
 "Agustín Ramos Bracios

Sección 2.<sup>a</sup>

"Gidon Orrego Rodríguez  
 "León Escobedo Vázquez  
 "Pedro Valero Ferrans

Sección 3.<sup>a</sup>

"Cesario Romáez Rivera  
 "Federico Ortega Márquez

Sección 4.<sup>a</sup>

D. Ramón Vellanos Romasanta  
 "Erinidad Forero Ortega  
 "Fabian Gomez Rastrojo

Sección 5.<sup>a</sup>

"Miguel Matos Castilla  
 "Cirilo Masero Cordero  
 "Patrio Ortega Rubio

Sección 6.<sup>a</sup>

"Manuel Márquez Salles  
 "Josi Márquez Parra

Terminado en esta forma el sorteo, se acordó  
 por último que inmediatamente se publique su

Sangre



Diputación



resultado, notificándose su nombramiento a los elegidos a los fines que procedan, anunciándose también en el Boletín oficial de la provincia.

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico = Lo tachado no vale =

Baldomero de los Angeles Joaquín Luna

Nicola Quinto Manuel Masut

Victoriano Duarte Pedro Rodríguez

Manuel Cardero Miguel Pecelein

Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada en Oliva de Jerez a veinte de Julio el día 20 de Junio de 1920 } No de mil novecientos veinte reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez Jaraico, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Obierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. González-Pecelein se acuerda que se ejerza una estrecha vigilancia en la Plaza de Abastos para evitar los abusos de los vendedores (debiendo responder a los municipales un Concejal) la cual será ejercida cada día por un miembro de la Corporación Municipal, acompañado de dos personas



municipales.

Acto continuo y en virtud de solicitud verbal del vecino pobre Manuel Teodoro Lata, se acuerda unanimously que sea socorrido con veinte pesetas para que pueda practicar se una operacion quirurgica en la vista, en ya cantidad no se le aborran bastante que haya sufrido la operacion.

Tambien se acuerda socorrer con quince pesetas mensuales a Luciano James Tejeda para ayudar a la lactancia de su hijo, por haber fallecido su esposa.

Del mismo modo se acuerda conceder cuatro latas de leche condensada, una por semana, al vecino pobre Manuel Arnaya Lucas para ayuda de la lactancia de un niño.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que certifico - tachado - debiendo acompañar a los municipales un concejal - No sale -

Ballesteros Santiago Joaquín Lima

Victoriano Cuato

Nicolás Pimiento

Juan José Rodríguez

Pedro Pascual

Manuel Cordova

Manuel

Manuel

Manuel

Emilio



Sanchez





Sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Terena a veintiseiete de Junio de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al maraje se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baldomero Sauchin Garcia, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día; abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a un escrito presentado por el vecino D. Leon Torcaño Vázquez, en el que solicita se le elimine del cargo de vocal de la Junta Municipal, para el que había sido designado por sorteo, fundándose en que ha cumplido sesenta y tres años de edad, la Corporación Municipal enterada y teniendo en cuenta la razón que le sirve para eximirse del cargo, acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado por dicho Señor.

Acto seguido, el Concejal Señor Goualer Picellin propuso el Ayuntamiento, que las sesiones ordinarias en vez de empezarse a las once como está acordado, sea una hora antes con el fin de poder discutir mas ampliamente los asuntos que hayan de tratarse, y la Corporación bien enterada, acuerda desestimar dicha proposición por exerta innecesaria en la actualidad.

Seguidamente se procedió a designar el Vocal de la Junta Municipal que había de sustituir al que se le había admitido la renuncia, D. Leon Torcaño Vázquez, habiendo sido designado por sorteo D. José Gaudin Gomez menor, al que se le notificará su nombramiento.

Se acuerda por unanimidad se imperecen las carnes destinadas al Común.

Del mismo modo, y a propuesta del Concejal Señor Rodriguez Blanco, se acuerda que se limpie la alcantarilla del Callejon del Poro, a costa del vecino José Hernandez Cortillo, en el caso de que él no se avenga



a hacerlo.

Se dio executa de las disposiciones oficiales, acordando su cumplimiento.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden de la Presidencia, de quince, el Secretario, certifico. =

Baldomero Sampedro y Joaquin Linares

Manuel Masot

Alfonso Recellin

Felipe Gomez

Antonio

Manuel

José Rodriguez

Victoriano Fuente

Manuel Cordes

Emilio Fuente



Sesion ordinaria celebrada en Obra de Jera a cuatro de julio el día 4 de julio de 1920 de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sampedro Lario, al objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Seguidamente se acordó, a propuesta del Sr. Lombler-Recellin, que para la sesion próxima se presente por la Secretaria una relacion del mobiliario y material referente a la Estacion sanitaria o Lazareto.

Sampedro





Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, lo que certifica Baldomero Sánchez  
Joaquín Luna

Mamé Masot Mig. B. Bellón  
Felix Gomez  
Machos Nicolás Pimiento  
Juan Fuentes  
Mamé Cordón Pedro Rodríguez  
Victoriano Orta

Emilio Fuente

Sesión ordinaria celebrada En Oliva de Jerez a once de el día 11 de Julio de 1920; Julio de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales, los señ. Concejales que al margen se expresan y suscribirán bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, liquidadas las cuentas del trigo y barina que se compraron para el consumo de la población, y teniendo en cuenta el recibo resulta que se han perdido en el trigo mil quinientas diez pesetas y veinticinco céntimos y en la barina tres mil ochocientos ochenta y ~~diez~~ pesetas y que, como el trigo procedente



de los terrazgos del campo de Obra en el año anterior importaba mil cuatrocientas pesetas, propone al Ayuntamiento que se destinase esta cantidad al pago de dicha pérdida y que las cientos diez ptas. y veinticinco céntimos que restan se sumen a las tres mil ~~ochocientos~~ ochenta y dos ptas. que se han perdido en la barina, cuyo total deberá pagarse del importe de los terrazgos que se recolecten en el año actual y, si no llegase a tal cantidad, se abone la diferencia del Capital de Imprevistos. Enterada la Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, hacer suya la proposición del Sr. Alcalde y que conste en acta su aprobación al mismo, por haber facilitado el dinero para la compra de trigo sin interés de ninguna clase.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Ferrer-Pecellin que el Sr. Duque de Medinaceli ofrece al pueblo la casa que le pertenece, sita en la calle del Dr. Mariano Samero, por el precio de veinte mil pesetas, y que entendió era de gran conveniencia comprarla para instalar en ella dos escombros, de las que tan necesitada está la población.

La Corporación Municipal, bien enterada y estimando ventajosa la oferta del Sr. Duque, acuerda unánimemente que se compre la casa de referencia (y que se gestione de dicho Sr. que acceda a que el pago se haga en cuatro plazos de cinco mil pesetas anuales.)

A continuación se expuso por el mismo



S. Ferrer-Pecellin



h. Comisario Pececllin que no podia consentir  
que continuase la escasez de pan que base dias  
hay en el pueblo y que proponia se citase á  
una reunion al Ayuntamiento y á los ma-  
yores contribuyentes al objeto de adoptar  
los remedios oportunos para que no falte el  
pan. El Ayuntamiento acuerda se cite á  
tal reunion para el lunes á las diez.

Se dió cuenta de las disposiciones oficia-  
les acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesion de orden de la  
Presidencia, de que certifico = tachado = y te-  
niendo en cuenta el acuerdo = no vale =

Baldomero Sanper Joaquin Linares

Mariano Masot Felix Gomez (Mg. 99. Pececllin)

Manuel Fuentes Antonio Morillo (M. 100. 2)

Manuel Gordero Pedro Rodriguez  
Pictoriano Duarte

Enilio Suent

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 14 de Julio de 1900

Presidente Don Obis de Jera á catorce de Julio de mil  
h. Sanchez Garcia novecientos veinte, reunidos en las Casas  
de las Comisarias Consistoriales, los tres. Concejales que al  
Comisario Pececllin manqua se expresan y suscribieron, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero  
Sanchez Garcia, al objeto de celebrar sesion



h. Pimiento Coronado

" Duarte Mat.

" Rodrigo Miera

" Fuentes Peceña

" Pacheco Jimen

" Rodrigo Blanes

" Cordes Leon

" Diaz Jimen

extraordinaria para la que habian sido previamente citados.

Abierto el acto se manifestó por la Presidencia que, como todos los tres. Concejales sabian, en la reunion celebrada, con asistencia de los mayores contribuyentes, se habia acordado que para solucionar el conflicto de la falta de pan se exigiese a todos los tenedores de trigo, que tuviesen mas de diez fanegas, entrespasen el diez por ciento de las existencias al precio de veintisiete pesetas los cuarenta y cuatro tribos, y que, a su juicio, no debia continuarse adoptando tal medida, porque era poner trabas a la entrada de trigo en la poblacion; en su virtud proponia que se adquiriesen dos mil fanegas de trigo en cualquiera de los pueblos limittimos o donde lo haya y se fijase aqui al trigo el mismo precio al que se pusiera aqui.

Enterados todos los tres. Concejales, despues de larga discusion, se acuerda por mayoria que se compren las dos mil fanegas de trigo para solucionar provisionalmente el conflicto, pero que no suba el precio del pan, debiendo pagarse la diferencia por reparto entre los contribuyentes. Los tres. Lima Gomez, Fuentes Peceña y Cordes Leon votaron en contra de la compra de trigo hasta tanto que se termine la recoleccion y se sepa con exactitud la cantidad que haya falta y los tres. Diaz Jimen y Rodrigo Blanes hicieron constar que debian hacerse las gestiones para la compra de las dos mil



*[Handwritten signature]*



fanegas de trigo, pero que no debian comprar a un precio excesivo.

Iguualmente se acuerda comisionar al Sr. Duarte Matamoros para que bajo las peticiones oportunas para la adquisicion de refecido cautivo de trigo.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda que, Barta Santo que bajo trigo comprado el Ayuntamiento el trigo que sea necesario, se exija a los tenedores la ~~entrega~~ entrega del diez por ciento al precio fijado en la reunion de mayores contribuyentes y el Ayuntamiento o sea a veintisiete pesetas los cuarenta y cuatro tubos.

Y no abrazando otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia, de que certifico = Hecho = exist = no vale =

Balbuena Sanjaque

Joaquin Linares

Manuel Navarrete

Mig. R. Pechin

~~Delia Gomez~~

Juan Rodriguez

Juan Fuentes

Antonio Morcillo

~~Manuel~~

Manuel Gordero

Pedro Padilla

M. Pimentel

Victoriano Duarte

Emilio Punt

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento



El día 18 de Julio de 1920.  
 En Obra de Jerez a diez y ocho de Julio de mil  
 novecientos veinte, reunidos, en las Casas Consis-  
 toriales, los Sres. Concejales que al margen se ex-  
 presan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Baldomero Sánchez García, al obje-  
 to de celebrar la sesión pública ordinaria  
 correspondiente a este día: Abierto el acto y  
 dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se acuerda, a propuesta del  
 Sr. Fuentes Peceña, que se gestione de la Comi-  
 sión de Abastecimientos facilitar aceite para  
 el consumo de la población a precios de tasa.

También se acuerda, a propuesta del Sr.  
 Moreillo Cuevas, que se publiquen bandos ha-  
 ciendo saber que el Ayuntamiento compra  
 trigo a veintisiete pesetas los cuarenta y  
 cuatro kilos.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Pre-  
 sidente que se encontraba debilitado de salud  
 y no podía continuar desempeñando el  
 cargo, presentando, en su virtud, la dimisión  
 del mismo. Entendidos todos los Sres. presentes,  
 después de breves palabras del Sr. Conde  
 Peceña, en las que pedía al Sr. Alcalde desis-  
 tiera de su propósito, se acuerda por una-  
 nidad no admitirla, por estimar todos  
 que es necesaria la permanencia del Sr. Sán-  
 chez García en la Alcaldía.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
 acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la  
 sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico.

Baldomero Sánchez

Fuentes Peceña

Moreillo Cuevas

Felipe García





Joaquín Luina  
~~Antonio Duarte~~  
 Emilio Piment

Mahego  
 Manuel Cardero

Manuel  
 Manuel Piment

Emilio Piment

Sesión ordinaria celebrada en Oñiva de Teruel a veintidós  
 el día 25 de Julio de 1920 de Julio de mil novecientos  
 veinte, reunidos en las Casas Consistoriales, los  
 Sres. Concejales que al margen se expresan y sus-  
 cribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don  
 Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar  
 la sesión pública ordinaria correspondiente a  
 este día: Abierto el acto y dada lectura de la  
 anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales  
 acordándose su cumplimiento.

Del mismo modo se acuerda nombrar Comi-  
 sionado para el ingreso en Caja de los mozos  
 del actual recuento a Juan Duarte Lau-  
 reano, abonándole quince pesetas del capi-  
 tulo correspondiente.

Seguidamente se concede un mes de licencia  
 al Concejal Sr. Román Recellu, para que pueda  
 marchar a los baños.

A continuación se conceden cuatro latas de  
 leche condensada a Manuel Lucas Amaya, una  
 por semana, para ayudar a la lactancia de  
 su hijo, y otra lata <sup>suplemento</sup> de dicho artículo a Román  
 de García Cienfuegos por el tiempo que el Ayunta-  
 miento estime necesario, por haber tenido su espo-  
 sa dos gemelos y no contar con medios para  
 criarlos.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique = Entre líneas = Semanualmente = vale =

Baldomero Dangles Félix Gomez

Manuel Masot

Antonio Morillo

Victoriano Mont

Nicola Jimeno

Manuel Cardena

Pedro Praderejo

por m. D. D. D.

Emilio Juan



Sesión ordinaria celebrada en Ohivá de Jera a primeros de el 1.º de agosto de 1920 agosto de mil novecientos veinte reunidos en las Casas Consistoriales, los tres, Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero Sanchez Garcia al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia del acuerdo adoptado por la Junta local de Subsistencias referente a adquisición de treinta mil kilogramos de aceite a precio de casa, en Arguilar de la Frontera (Córdoba) siendo los portes por cuenta del adquirente. Enterada la Corporación, acuerdo por unanimidad, hace suyo dicho acuerdo.

Dada lectura de la R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 27 del pasado mes, dictada para el

Manuel



regimen de adquisición y distribución de trigo y harinas se acuerda unánimemente adoptar en todas sus partes y dejar sin efecto el acuerdo adoptado en 14 del mes anterior fijando en pesetas veintisiete los cuarenta y cuatro kilogramos de trigo.

A continuación se dió lectura á un escrito presentado por Pascasio Rubio, Ordenante de la Estación telefónica, en el que solicita aumento de jornal por ser insuficiente el que gana para atender á las necesidades mas apremiantes de la vida. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no hay ninguna rúbrica consagrada en presupuesto destinada á tal objeto, acuerda denegar la petición.

Seguidamente se acuerda conceder la vecindad á Juan Jacinto Barragan por reunir los condiciones legales para ello.

Acto continuo y previa la autorización de la Presidencia manifestó el fabricante de harinas, D. Andrés Pavia, que se encontraba en el saber, que se acercaba un conflicto por falta de pan, ya que los acarreadores que tenía por los cables de acuerdo con el Ayuntamiento, no recogían el trigo necesario para el consumo diario de la población. A requerimientos del Sr. Alcalde y por evitar el conflicto que era inminente para el lunes dos, en cuyo día se encontraban el vecindario sin pan, el Consejo Sr. Primitivo Coronado vendió al Sr. Pavia Pavia ochenta fanegas de trigo, viéndolo con agrado la Corporación, y acordando que se continuase prestando el necesario auxilio al Sr. fabricante para que se le facilite el trigo necesario entre to-



dos los poseedores de dichos censales.  
Se deniega un socorro solicitado por  
Francisco Liberto Ferreras y se concede uno  
de quince pesetas a Juan Francisco Ro-  
driguez para que pueda marchar a Baños,  
y otro de tres pesetas a Innocente Lomá de  
Málaga que se halla gravemente enfermo  
y carece de recursos.

Se acuerda la distribución de fondos  
del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones  
oficiales, acordándose su cumplimiento.

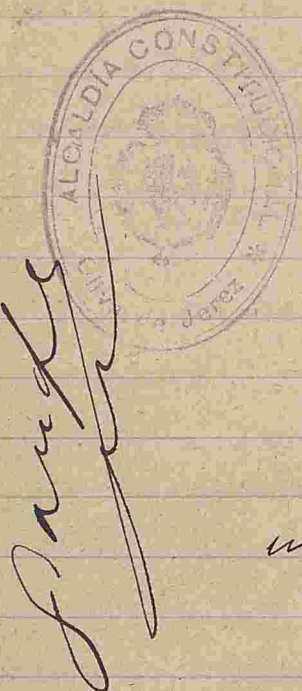
Y no habiendo otros asuntos se levantó  
la sesión de orden de la Presidencia certifico  
Baldo meo Sandoval Joaquín Linares

*[Signature]* Manuel Cortés

Juan María Díez Manuel Cortés

Victoriano Sandoval Juan Fuentes

*[Signature]* Emilio Fuentes



Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayunta-  
miento Constitucional de esta villa =

Certificamos que la sesión ordinaria corres-  
pondiente a este día no ha podido celebrarse  
por falta de número de Pres. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente a Ohi-  
va de fern á ocho de agosto de mil novecientos veint  
Baldo meo Sandoval

*[Signature]* Emilio Fuentes

Se-



sión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En Oliva de Jerez a diez celebrada el día 10 de Agosto de 1905 de Agosto de mil novecien-  
tos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales  
los tres Concejales que al margen se expresan y  
suscribirán bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.  
Baldomero Sánchez Ponce, al objeto de celebrar  
esta sesión pública ordinaria, en ~~la~~ segunda  
convocatoria, para la que habían sido legal-  
mente citados: Abierto el acto y dada lectura de  
la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presiden-  
cia se acuerda que del Capítulo de Impre-  
vistos se abonen los gastos originados por la Co-  
misión que llamada por el Sr. Gobernador civil,  
fue a Badajoz para solucionar el conflicto de  
los trigos del término de Jerez.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que por  
faltas cometidas en el servicio por los guardias  
municipales Vicente Sánchez y Juan Duarte,  
los había suspendido de sueldo por cuatro días,  
quedando enterada la Corporación.

Acto continuo se acuerda por unanimidad  
autorizar al Sr. Alcalde para que designe  
la persona que haya de recollector los franos  
procedentes de los terrazgos del Campo de  
Oliva, abonándole veinticinco céntimos por  
cada fanega de frano que recoja.

También se acuerda socorrer con siete pesetas y cincuenta céntimos al vecino pobre Mar-  
celino Delgado Romero, para que pueda marchar  
a los baños de Alauje.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se



levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique = tachado = 2 = no vale = 1

Dada cuenta de varias transmisiones de dominio de fincas rústicas y urbanas, debidamente informadas por la Junta pericial, solicitando la variación de la riqueza amillanada a nombre de los contribuyentes que (constan) se mencionan en las descripciones que constan en dichas relaciones, el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda, por unanimidad, se proceda en su día a rectificar el amillanamiento, por medio del oportuno apéndice, para el próximo año económico de 1921-1922, el alta en las partidas que se le figuran amillanadas a los recurrentes, incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quienes se debe, e cuyo efecto se remitirán estos apéndices a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia, según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1884.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique = tachado = 2 = 3 no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique = tachado = 2 = no vale = constan = no vale =

Balbuena y Saucedo Joaquín Ruiz

Pedro Rodríguez

Mig. G. Puellos

Antonio Morcillo

José Rodríguez

Manuel Cordero

[Signature]

Quinto punto



[Handwritten signature]



Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria corres-  
pondiente a este día no ha podido celebrarse  
por falta de número de H<sup>os</sup>. Concejales  
y para que conste autorizamos la presente en Obra  
de Jera a (diez y siete) de Agosto de mil novecientos veinte=  
Lo habido no vale = entre otros = quince vale =  
Baldomer Sánchez Pareja Ornelis Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria En Obra de Jera a día  
del día 17 de Agosto de 1920. } y siete de Agosto de mil no-  
vecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoria-  
les los H<sup>os</sup>. Concejales que al margen se expresan  
y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de, D. Baldomer Sánchez Pareja, al objeto de cele-  
brar esta sesión pública ordinaria en segunda  
convocatoria para la que habían sido legal-  
mente citados: Abierto el acto y dada lectura  
de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia  
se acuerda por unanimidad que el lunes diez  
y ocho del corriente se dé principio a la  
quema de rodeosoles en el Campo de Obra,  
la cual se celebrará llevada a efecto por los  
dueños de las tenidas y bajo su responsabilidad,  
autorizando al Sr. Alcalde para que designe  
el personal que estime conveniente para vigi-  
lar las operaciones.

Igualmente se acuerda que se practiquen los tra-  
bajos de reparación de las calles que lo necesi-  
ten y que se ultimen los del Callejón del Pozo  
que se suspendieron el año anterior, pagándose  
todos ellos del Capítulo sexto del vigente prom-



puesto.

Acto segundo, y á propuesta del Sr. Rodriguez Blanco se acuerda requerir al arrendatario del arbitrio de pesas y medidas para que en el irremovible plazo de tres dias ingrese en Areas Municipales los dos primeros plazos de su contrato, bajo apercibimiento de apremio, con arreglo á la condicion sexta del pliego que sirvió de base para la subasta.

Tambien se acuerda socorrer con siete pesetas y cincuenta céntimos al vecino pobre José Gallego Méndez para que pueda marchar á Paris, por carecer de recursos.

Del mismo modo se aprueban las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico = habido = celebrado = no vale =

Baldomero Sanchez Felis Garcia

Manuel Masot

Francisco Fuentes

Miguel Pineda

Manuel Cordova

Miguel Pineda

por m. de

Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada en Oliva de Ferez á veintidós el día 22 de Agosto de 1902 de Agosto de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar

*[Handwritten signature]*





la sesión ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por el vecino Andrés Garrido Regaña, en el que solicita se le autorice para construir una alcantarilla como dueño de un solar en la calle del Pozo, por tener que dar salida por dicho solar a las aguas que recoge esta calle. El Ayuntamiento, acienda unánimemente pase dicho escrito a la Comisión de Obras públicas.

También se acuerda, por unanimidad, construir un burón de correos en las Casas Comisoriales, para dar facilidades a los vecinos, por estar muy lejos del centro de la población la cartera.

Acto continuo se acuerda autorizar a José Sánchez Lucas para que pueda esquilar caballos en la Fuente de Abajo, al sitio de las paredes del Verquel.

Del mismo modo se acuerda socorrer con siete pesetas y cincuenta céntimos a cada uno de los vecinos pobres José M.<sup>a</sup> Boreano Palacios y Vda. de Antonio Pérez Marcano, para que puedan llevar a baños a sus hijos.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia de que certifica: Balbino Saug y Joaquín Ruiz

Felipe Gómez

Manuel Maest



Esteban S. Puelles

Nicolás Pimiento





Pedro Pradera (Placeres)  
 Ayuntamiento de Olivenza

por m.ª. D.ª

Enmenda punto

Sesión ordinaria celebrada en Oliva de Jerez a veintinueve  
 el día 29 de Agosto de 1920 de Agosto de mil novecientos veinte,  
 reunidos en las Casas Consistoriales los tres. Cru-  
 cejales que al margen se expresan y suscribirán,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero  
 Sánchez Ponce, al objeto de celebrar la sesión pú-  
 blica ordinaria correspondiente a este día: Abierto  
 el acto y dada lectura de la anterior fue apro-  
 bada.

Seguidamente se acuerda, a propuesta del Sr.  
 Román Recellín que durante los días de fe-  
 ria, se celebren los siguientes festejos: eucanías,  
 carreras de caballo, a pie y en sacos, y de  
 mulos y burros. A este efecto se nombra a los tres  
 Lima Ponce, Fuentes Recellín, Pacheco Ponce, Pi-  
 niente Coronado y Díaz Ponce, para que formen  
 la Junta organizadora de dichos festejos.

Acto continuo, y de conformidad con el informe  
 de la Comisión de Obras públicas, se acuerda,  
 por unanimidad, autorizar al vecino Andrés  
 Garrido Repaña, para que construya la alcanta-  
 rilla que por su casa, ha de dar salida a la  
 calle del Pozo, siempre que a la entrada de la  
 misma haga un sumidero para recoger escom-  
 bros y que la sanja tenga una vara de anchura,  
 siendo de obligación del Garrido Repaña dar-  
 le más dimensiones si fuera insuficiente para  
 recoger todas las aguas de la calle.





De igual modo se acuerda socorrer con siete pesetas en  
cuenta corriente para que puedan ir a los baños, a  
los enfermos pobres Filomeno Carrillas Madrogal y Ba-  
silio Somelzer Garcia.

Iguualmente se acordó conceder cuatro latas de leche  
condensada, una por semana a Manuel Amaya su-  
cas para ayudar a la lactancia de su hijo.

Se dio cuenta de las disposiciones especiales acordadas  
dese su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión de orden de la Presidencia, de que yo  
el Secretario certifico. B. Albomero Sangu  
Joaquín Lina

Juan Fuentes Manuel Mont

Manuel Lopez Miguel P. P. P.

Antonio Morillo Rosa Pimentel

Victoriano Frate Manuel Bordes

Emilio P. P. por Mr. Diaz

Emilio P. P.

Emilio P. P.



Sesión ordinaria celebrada en la Villa de Oliva de Emer a cinco de  
 el día 5 de Septiembre de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos en  
 1920. las Casas Concejales de la misma los tres Conce-

jales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presi-  
 dencia del Sr Alcalde Don Baldomero Sanchez Garcia,  
 con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspon-  
 diente a este día; abierto el acto y dada lectura de la anterior  
 que aprobada.

Segundamente se acuerda por unanimidad que el Conce-  
 jal Sr Duarte Matamoros y el perito D. Ciriano Vazquez  
 Ardila, vayan a Aguilar de la Frontera a recoger el aceite  
 comprado a precio de tasa.

A propuesta del Concejal Sr Morillo Cuecas, se acuer-  
 da que se requiera a la Sociedad para ver si puede fa-  
 cilitar 15.000 pesetas con el objeto de pagar los 7.500 kilogramos  
 de aceite.

Igualmente se acuerda que una Comisión, compuesta de  
 los tres Concejales, Sr. Fomez, Morillo Cuecas, Diaz Fomez  
 y Pacheco Fomez, confeccionen el pliego de condiciones para  
 el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos  
 del Campo de Oliva durante el año agrícola de 1920 a

De igual modo se acuerda conceder la vecindad a Su-  
 riana Miranda Garcia, por concurrir en él los re-  
 quisitos exigidos por la ley municipal.

Acto segundo fue concedida la palabra al Conce-  
 jal Sr. Sorvalen-Pecellin, quien comenzó aplaudiendo  
 lo que se haya traído a resolución del Ayuntamiento  
 la cuestión de si es o no de la propiedad de la Corporación  
 la casa de la Calle de Albranos; manifestando a continuación  
 que la casa de referencia la dio al Ayuntamiento Doña Matilde  
 Carreras, con la condición de que en ella se había de fundar un  
 Hospital en el plazo de tres años, y si durante dichos términos

[Handwritten signature and circular stamp of the Ayuntamiento de Oliva]





no estaba fundado, el Ayuntamiento perdía el derecho de propiedad; (como a juicicia) y como el Hospital no se ha fundado por no haberse llenado los muchos requisitos indispensables para que el mismo funcione, entre otros; el rótulo de "Hospital Municipal" en el frontispicio del establecimiento; la instalación de dos salas, una para hombres y otra para mujeres; camas vestidas con ropas de repuesto, enfermos, cocina con sus utensilios indispensables, cocinas, Regente y replamato para el regimen del mismo; así como el correspondiente permiso antes de inaugurarlos y la bendición; es innegable a su juicio que la casa ha dejado de ser de la propiedad del Ayuntamiento, ya que ni existe ni ha existido Hospital; y en su virtud, somete al juicio de sus compañeros la cuestión para que, conociendo lo manifestado, digan si es o no del Ayuntamiento la casa de la calle de Altorano y para ello pide votación.

Enterados los tres presentes y vistos los antecedentes que sobre el particular existen, de los que se deduce que la casa está destinada desde hace más de dos años, sino a Hospital, a Asilo de mendicidad o casa de pobres, para cuyo sostenimiento figura una cantidad en presupuesto, que se ha pagado religiosamente al Administrador nombrado por la Corporación y también para este fin se podría destinar, según consta en el acuerdo adoptado en ~~virtud~~ de **Julio** de mil novecientos **diecinueve**, acuerdo que no procede la votación por estimar que es cuestión esta que debe resolverse con perfecto conocimiento de causa y que debe oírse la opinión autorizada de personas peritas





Se concede autorizacion a Francisco Lario Primito para que pueda pelear caballerias junto al Pso del Cementerio viejo.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que Frater se levante la sesion, de que certifico = bennedixto = en publico = vale = Fecho = como a juicio = no vale =

D. del onces de Agosto de 1902

Helis Gomez

Mig. de Perllin

por me. Diaz

Juan Rodriguez

Antonio Morcillo

Manuel Morot

Antonio Miola Pimentel

Emilio Rubio

Pedro Rodriguez

Emilio Puente

Sandoval





Sesión ordinaria del  
 día 12 de Septiembre de  
 1920

En la Villa de Oliva de Seres a doce  
 de Septiembre de mil novecientos veinte,  
 reunidos en las Casas Consistoriales de

la misma los Señores Concejales que al margen se  
 expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde D. Baldomero Sánchez García, con el obje-  
 to de celebrar la sesión pública ordinaria correspon-  
 diente a este día: abierto el acto y dada lectura de  
 la anterior que aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que era  
 llegado el caso de que el Ayuntamiento acordara la for-  
 ma de aprovechar el Campo de Oliva durante el año  
 agrícola de 1920 a 1921, y la Corporación acuerda, por  
 vía de discusión, que fuesen arrendados los aprovechamien-  
 tos en pública subasta, bajo las condiciones siguientes

- 1.<sup>a</sup> El tipo de licitación será el de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, reservándose el Ayuntamiento el derecho a cobrar los terreros a los vecinos que siembren en el Campo de Oliva, cuyo cobro se hará de la misma especie o semilla en que este sembrada la tierra, por el encargo que designe la Corporación Municipal.
- 2.<sup>a</sup> El arriendo durará un año, empezando el día primero del próximo mes de Octubre y terminará el treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y uno.
- 3.<sup>a</sup> Solamente podrán aprovechar con ganado o adquirir fruto de bellotas los que sean vecinos.
- 4.<sup>a</sup> El fruto de bellota se dividirá entre los vecinos por partes iguales, y para los demás aprovechamientos de la finca se abrirá un registro de ganados, entendiéndose que renuncia a él los que no lo soliciten en tiempo oportuno.
- 5.<sup>a</sup> El arrendatario queda en libertad para señalar el precio de la parte que corresponda a cada vecino, des-



pués de liquidados sus débitos con el Ayuntamiento.

6.<sup>a</sup> No se concederá parte en el aprovechamiento de bellotas, ni en los demás, sin que preceda antedicha liquidación y pago al Ayuntamiento. El arrendatario será responsable de los débitos de aquellos vecinos cuyas solicitudes no hayan sido visadas por los recaudadores de la Corporación Municipal y de los de aquellos á quienes se satisfaga el importe sin mencionado requisito. Estas responsabilidades se harán efectivas directamente del arrendatario por la vía de apremio.

7.<sup>a</sup> Será libre la venta de partes de bellota entre los vecinos, adjudicándose reunidas las que cada cual adquiriera.

8.<sup>a</sup> Para la distribución de partes y concesión de aprovechamientos se entregará por el Ayuntamiento al arrendatario un padrón de vecinos convenientemente autorizado.

9.<sup>a</sup> El pago del precio del arriendo se hará en dos plazos. El primero de trece mil pesetas tendrá lugar el día cinco de Octubre próximo y se hará en la forma siguiente: Ingresará cuatro mil quinientas pesetas en metálico en la Depositaria Municipal y las ocho mil quinientas restantes se obligará el arrendatario á abonarlas al Administrador del Excmo Sr Duque de Medinaceli, en concepto de pago de las rentas que por los arrendamientos de las hierbas y granillo de bellota y de los terreros del Campo, tiene que satisfacer el Ayuntamiento al referido Señor, haciendo entrega también en Depositaria de las oportunas cartas de pago. El segundo plazo se hará efectivo en la segunda quincena de Diciembre siguiente, ingresando en la Depositaria las siete mil doscientas cincuenta pesetas que restan.

10.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día veintuno del que corre en las Casas Consistoriales, de diez á trece, ante el Sr Alcalde ó Eminenté que le sustituya, con asistencia de los Concejales Sres Lima Gomez, Diaz Gomez, Morcillo Cuevas y Pacheco Gomez; siendo condición precisa para tomar parte en la





subasta depositar el 5 por 100 del precio de licitacion y presentar en el acto garantia suficiente. Dicho deposito servira de abono al arrendatario en el segundo plano.

11<sup>a</sup> El arrendatario sera responsable de los danos causados por si y sus dependientes y de los que, tanto el uno como los otros no denunciaren oportunamente siendo conocido el causante de los mismos.

Del mismo modo sera responsable el arrendatario de los hurtos de bellotas que suficientemente probados por los dueños de las mismas, no sean castigados por aquil. Esta responsabilidad se hara efectiva del referido arrendatario mediante imposicion de una multa de quince pesetas en cada caso.

12<sup>a</sup> Las proposiciones se haran en pliego cerrado, incluyendo en el mismo el resguardo del deposito provisional y se ajustaran al modelo que se insertara en el expediente y en los edictos que se publiquen.

13<sup>a</sup> En cuanto no se halle previsto en las condiciones anteriores seran aplicables las de caracter general contenidas en la Instruccion de 24 de Enero de 1905, para la contratacion de servicios provinciales y municipales.

14<sup>a</sup> Sera de cuenta del arrendatario el pago de la contribucion señalada o que se señalare a la finca objeto de este contrato, entendiendose por contribucion la territorial, asi como tambien la cuota que en los repartos de consumos por la zona del extrarradio pueda corresponderle.

15<sup>a</sup> Doseientas cincuenta pesetas se destinaran a la quema de matorrales en la finca de referencia, la que se hara en la forma que el Ayuntamiento estime conveniente y bajo la direccion de sus guardas.

El Concejal Sr. Morcillo Cuevas hace constar que la clausula 4.<sup>a</sup> del pliego debe quedar re-





laetada en la siguiente forma: "Quedan en libertad el arrendatario para aprovechar el fruto de bellota no estando de acuerdo en dicho extremo con los restantes tres de la (Comisión) Corporación, que entienda mas convenientemente a los intereses municipales se aprovechen por partes iguales.

A continuación se dió lectura a un escrito presentado por el Sr. Lma parrales, en el que presenta la dimisión del cargo de Administrador del Hospital, para el que fui nombrado en sesión de 24 de Julio de 1917, y por a disposición del Ayuntamiento novecientas nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos que obran en su poder de las cantidades que como tal Administrador ha percibido del Sr. Depositario. Enterados los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad, que no se le admita la dimisión del cargo y se le haga patente el agradecimiento de la Corporación por su buen comportamiento en el desempeño del mismo, y que se archive el (documento) escrito de referencia.

Por el Concejal Sr. Romáez-Becellín se propone que el Ayuntamiento estudie la forma de hacer desaparecer los focos de infección que existen en este pueblo, entre otros el cañón y las lagunas de la Cruz de Valencia, que son un constante peligro para la salud pública; la Corporación acuerda que quede pendiente la proposición hasta la próxima sesión en la que se adoptará el acuerdo que proceda.

Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que mande colocar dos buzones de correos en los Estancos, para evitar molestias al vecindario.

Del mismo modo se acuerda que se sancione



a subasta los (terranos) granos procedentes de los terranos del Campo de Obiza la que se celebró el día 16 del actual y hora de las 12, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales Sr. Pimiento Coronado, Pacheco Gómez y Rodriquez Blanes.

Se aprueban las disposiciones oficiales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que certifíco = tachado = Comisión = documentación = terranos = no vale. ~~Baldomero~~

Joaquín Lima Félix Gómez  
 Manuel Marot  
 Manuel Cardero  
 Victoriano Frate  
 Emilio Pulis  
 Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada en Obiza de Teru a diez y nueve el día 19 de Septiembre de 1920 de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta sesión pública para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda convertir en definitiva la adjudicación provisional de la avena procedentes de los terranos del Campo de Obiza a favor de D. José María Duarte Motamoros por el precio





de ocho pesetas la fanega. Igualmente se acuerda se saque (nuevamente) a segunda subasta el trigo, por haberse declarado desierto el primero, por el precio de 26 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el proximo dia 22 a las 12.

Acto continuo se acuerda, por unanimidad, que se saque de la Caja Rreal el dinero que sea necesario para pagar los 7.500 kilogramos de aceite adquiridos a precio de tasa en Aquilar de la Frontera, por no haber tenido a bien facilitarlos la Sociedad de Ganaderos, en vista del requerimiento que se le hizo al acordarlo la Corporacion Municipal.

Tambien se acuerda a instancia de varios vecinos, que se personen la Comision de Policia urbana y rural en el Colejo de S. Juli, al objeto de alinear los solares que han de edificarse en lo sucesivo.

Se acuerda por unanimidad denegar un socio no solicitado por el vecino Diego Dominguez Ponce, en atencion a no haber fondo.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifico = tachado = nuevamente = no vale =

Daltonero Sanjaque Joaquin Linares  
Munoz Masot  
Felix Gomez  
Machos Manuel Cordero  
Victoriano Duarte  
Rioba Pimentel  
por m. Diaz  
Enrile Puert

*[Handwritten signature]*





Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup>  
convocatoria del dia 28  
de Septiembre de 1920

En la Villa de Oliva de Sierra a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados en forma; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad adjudicarse definitivamente la subasta de los aprovechamientos del Campo de Oliva a Don Ramon Lina Carranza, Don Manuel Fuentes Soriano y Don Fernando Feito Negron para la Sociedad "La Benefica" durante el año agricolo de 1920 a 1921.

De igual forma se acuerda que el dia primero del proximo Octubre se saque de nuevo a subasta el trigo procedente de los terrazgos del Campo de Oliva por el tipo de veinte y cinco pesetas, en virtud de no haber habido licitadores en la anteriormente celebrada para este cenal.

Del mismo modo se acuerda se requiera al Sr. Depositario del Ayuntamiento para que firme los fiadores que le garanticen.

Asimismo se acuerda se publiquen bandos haciendo saber al vecindario que queda terminantemente prohibido el sacar pichas en las lagunas y alrededores de la Cruz de Valencia.

Finalmente se acuerda conceder la vecindad a Manuel Escaramonau Sanchez y Cecilia Flores Alvarez.

Se concede un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos al vecino Romualdo Garcia Cruzfogos para que pueda ir a Badajoz a curarse.



Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandome su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que certifico

Baldomero Sanchez Joaquin Luna

*Mig. B. Reollo*  
Antonio Morcillo

Manuel Masot Francisco Rodriguez

*Machuca* Victoriano Duran  
por ma. Diaz

Emilio Puente



Sanchez



Sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1920

En la Villa de Oliva de Soria a tres de Octubre de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia; abierto el acto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sanchez Parria, y leida el acta de la sesion anterior quedo aprobada.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda convertirse en definitiva los subasta del trigo procedente de los terrenos que del Campo de Oliva a favor de Don Luis Maria Diaz



Se ~~habia~~ Filomeno Gomez Palacios

Igualmente se acuerda aprobar el padron de vecinos y que se remita las copias del mismo a la Sociedad de ganaderos

Asi mismo se acuerda que el Secretario de la Corporacion vaya a hacer gestiones sobre el paradero del aceite de tara

Combiere se acuerda se adquira la linfa necesaria para 1.500 vacunaciones

Del mismo modo es acordado se concedan dos latas de leche condensada a Romualdo Garcia Cienfuegos para ayudar a la lactancia de sus hijos

Es denegado el socorro solicitado por Manuel Amaya Linares

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Sanje      Joaquin Linares  
Manuel Mesa      Esteban Paez

Felix Gomez

Machos

Nicola Pimiento

Antonio Morcillo

Manuel Cordova

Victoriano Duarte

Juan M. Diaz

Emilio Puente



Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Obispo de Sierra a diez de Octubre  
 dia 10 de Octubre de 1920 de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas  
 Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen  
 se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 de Don Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar la  
 sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: abierto  
 el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Serrano

Acto seguido y a petición de parte interesada, por una  
 ininidad se acuerda conceder la vecindad a Manuel  
 Rivera Hernandez, Juan Perez (Dane) y menores de  
 Manuel Serrano Mercias.

Igualmente se acuerda denegar los socorros solicitados  
 por los vecinos Enrique Duarte y Manuel Amayo Lucas.  
 Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose  
 dese su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto  
 la sesion de orden de la presidencia, de que yo el  
 Secretario certifico. Baldomero Sanchez



Joaquín Lina  
Felipe Gomez Alfonso Pellón

Manuel Navit  
 Pedro Rodriguez  
 Ricala Pimenta  
 por ma. Diaz

Emilio Puente





Sesion ordinaria celebrada En la Villa de Oliva de Jerez a diez y  
 el dia 17 de Octubre de siete de Octubre de mil novecientos veinte,  
 1920 reunidos en las Casas Consistoriales de

la misma los Tres Concejales que al margen se expre-  
 san y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don  
 Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar la sesion  
 publica ordinaria correspondiente a este dia: abierto el  
 acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se acordó por unanimidad dejar sin  
 efecto el acuerdo adoptado en la sesion anterior en su par-  
 te referente a la concesion de vecindad a Manuel Ri-  
 vera Hernandez por no ser cierto que haya regresado  
 de Mérida donde se encuentra hace mas de dos años,  
 meludo en el Mariconio.

Del mismo modo se acuerda se de principio a los  
 trabajos del curso de poblacion, nombrandose para tal  
 objeto tres Comisiones compuestas por Carlos Dominguez Do-  
 minguera, Melchor Regaña y un oficial de Secretaria

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales con-  
 cluidas en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto  
 la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el  
 Secretario certifico Baldomero Sanchez

Joaquin Lima  
 Manuel Cardero  
 Antonio Morcillo  
 Francisco Rodriguez  
 Victoriano Duarte  
 Mercedes Quintana  
 Emilio Pulido  
 Felix Gonzalez Berrellin  
 Jose m. Diaz  
 Pedro Rodriguez  
 Juan Fuentes  
 Emilio Fuentes



Sesión ordinaria celebrada En Oliva de Jerez a veintiocho de  
 el día 24 de Octubre de 1920 } Octubre de mil novecientos veinte, reu-  
 nidos, en las Casas Consistoriales, los Sr. Concejales  
 que al margen se expresan y suscribieron, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sánchez Gar-  
 cía, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria  
 correspondiente a este día: Abierto el acto y dada  
 lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de orden de la Pre-  
 sidencia, a un escrito autorizado por Don Juan Cata-  
 rris y Palacios, en el que presenta la dimisión del  
 cargo de Médico titular, fundándose para ello, en  
 sus muchas ocupaciones, las que le impiden dedicarse  
 al ejercicio del mismo con la asiduidad necesaria.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones  
 aducidas, acuerda por unanimidad, admitir la  
 dimisión presentada y que se le conceda un voto  
 de gracias por el celo y actividad desplegados siem-  
 pre en el desempeño de su cargo.

También se dio lectura a un escrito del Sr. Jefe  
 de las fuerzas del Regimiento de Alfonso XIII que pa-  
 roctaron en esta villa el día 21 del corriente mes,  
 en el que expresa su agradecimiento y el de las  
 fuerzas mencionadas por las muchas atenciones  
 que, tanto el Ayuntamiento como el vecindario en  
 general les han prodigado, durante su breve estau-  
 cia en esta villa. La Corporación municipal, acuerda  
 unánimemente se exprese al Jefe del Regimiento  
 el agradecimiento de la misma por los laudato-  
 rios términos en que aparece redactado el escrito del  
 Jefe de las fuerzas y que se le participe, al propio  
 tiempo, que al tratar tan deferentemente a las  
 tropas no se ha hecho otra cosa que correspon-  
 der al buen comportamiento observado por ellos.





y cumplir los mas elementales deberes de civi-  
lidad.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia,  
se acuerda, por unanimidad, que del capitulo de  
Imprevistos se paguen doscientos setenta y nueve  
pesetas y cincuenta céntimos, a qui han ascendi-  
do los gastos originados durante la estancia en  
este pueblo de las fuerzas del Regimiento expre-  
sado.

Seguidamente se propone por el Concejal Sr. Morci-  
llo Lucas que se verifiquen en el corral concejal  
las obras que sean necesarias para responder a  
los temporales al ganado que en él se cria, y que  
para sufragar los gastos que se originen se re-  
cabe de la Sociedad de Ganaderos y Comunal  
de Labradores la ayuda que se estime oportuna.  
La Corporacion ve con gusto la proposicion y se  
acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que gestione  
la construccion de un nuevo corral de concejo, en  
el caso de que pueda enajenarse el terreno que  
ocupa el actual, (al que ~~Marcan~~) y de cuenta para  
acordar lo que en definitiva procede.

A propuesta del Sr. Pomales-Becilla se acuer-  
da que a la proxima sesion se traigan por Se-  
cretaria los ensos de urbanos y de industrial, pa-  
ra, en su vista, adoptar acuerdos referente al au-  
mento de la decima con destino a obras de sanea-  
miento de la poblacion.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesion  
de orden de la Presidencia, de que certifico - tachado - el  
que llevara - no vale - ~~Balbuena~~ ~~Rodriguez~~ ~~de~~ ~~Reg. 10~~ ~~de~~ ~~Reg. 10~~

Joaquin Luna

por M<sup>re</sup> D<sup>no</sup>

M<sup>re</sup>



Mariano Masot Felix Gomez

Francisco Rodriguez Antonio Morillo

Nicolás Pimental

Pedro Pacheco

Juan Fuentes

Mansel Cordova

Manuel

Emilio Rubio

Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de  
Octubre de 1920

En la villa de Oliva de Jerez a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Baldomero Sánchez Román, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que el Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil pretende que se construya un nuevo retrete en la Casa Cuartel, por no reunir condiciones higiénicas ningunas de los dos existentes en la misma. Entera la Corporación Municipal, acorda por unanimidad, que se persona la Comisión de Policía urbana y rural en la referida Casa Cuartel e informe sobre las condiciones en que se encuentran los mencionados retretes, para en su vista, acordar lo que proceda. Acto continuo se apuso por la Presidencia que en la





reunión celebrada con los Médicos Titulares D. Jesús Lima y D. Enrique Poto, no pudieron llegar a un acuerdo para hacer cargo interinamente de la asistencia de las trescientas familias pobres que corresponden al distrito que tiene a su cargo el Médico D. Juan Calacús; si bien el Sr. Lima Ponce se mostró dispuesto a encargarse él solo de la asistencia del citado distrito, comprometiéndose a hacerlo gratuitamente; y que en vista de haber resultado infructuosas sus gestiones procedió a acordar lo que se estimare más procedente.

Después de larga discusión se dió lectura al art. 21 del Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos, acordándose, en consecuencia, que se nombrase Médico interino, por ocho votos de los Sr. González-Peullín, Masot Rodríguez, Morillo Cuevas, Rodríguez Méndez, Fuentes Peullín, Fuentes Sánchez, Rubio Rastrojo y Alcalde-Presidente, contra siete de los Sr. Lima Ponce, Díaz Ponce, Ponce y Ponce, Pimiento Coronado, Rodríguez Blanco, Cordón León y Pacheco Ponce, que estimaban debía encargarse la asistencia del citado distrito al titular que se había ofrecido a hacer el servicio gratuitamente; (el concejal Sr. Duarte Matamoros se abstiene)

A continuación y en virtud del anterior acuerdo se procedió a votación para nombrar el facultativo que interinamente habrá de encargarse de la asistencia de las familias pobres del citado distrito, siendo nombrado por ocho votos D. José Poto Navarrete, contra seis papeletas en blanco y dos votos a favor de D. Ángel Lima Ponce, con el mismo sueldo que disfrutaba el titular dimisionario.

Por unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione la enajenación del Corral de Concejo



Acto seguido se acuerda, por unanimidad, socorrer con dos pesetas y cincuenta céntimos a cada uno de los vecinos pobres y enfermos Manuel Pimilla Homianuelan y Benito Lancia Crespo Viuda.

Del mismo modo se acuerda también por unanimidad, denegar la vecindad solicitada por Antonio Mañque Correseuse, Francisco Mañque y Mañque y Cantalero Mañque y Mañque, por no concurrir en ellos los requisitos que exige el art. 16 de la Ley Municipal.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico =

Baldomero Sanga Felice Gomez

Manuel Moros

Victoriano Duarte

Juan Tuato

Antonio Borcillo

Emilio Puente

*Manuel*

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria En Obra de Jera a nueve de Noviembre de mil novecientos veinte, celebrada el día 9 de Noviembre de 1920

reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sánchez Pareja, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria (celebrada) correspondiente a este día, por no haberse podido celebrar en primera por falta de número de tres Concejales. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que estaba vacante la plaza de Inspector municipal de Sanidad, en virtud de dimisión presentada





por Don Juan Palacios y Palacios; y que, con arreglo al art. 52 del Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos, correspondia ocupar dicho cargo al titular que llevase mas años en ejercicio. Consultados los antecedentes que obran en esta Secretaria, resultó ser Don Jesus Linares Posier el que llevaba mas años de servicios en esta localidad, quedando nombrado para tal cargo por unanimidad.

Acto continuo y en virtud de la R. O. del Ministerio de la Guerra, fecha 26 del pasado mes, se acuerda unánimemente que se adquiere la nueva "Marea para fallar", de que son autores el Comandante de Estado Mayor D. Manuel Ristori y el Jefe del Negociado de Limitas del Ayuntamiento de Sevilla D. Miguel Jimena; la que se pagará de Improvistos en el caso de que no sea suficiente la asignación del artículo 6.º del Capítulo 1.º del vigente Presupuesto.

Del mismo modo se acuerda, también por unanimidad, socorrer con dos pesetas y cincuenta céntimos al enfermo pobre Manuel Piniella Hernández.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico = tachado = celebra = no vale =

Balbuena Sanja *Joaquín Linares* *Mig. Posier*  
*Manny Marat* *Practico*  
*Emilio Puente*



Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, En Oliva de Terera a diez celebrada el día 16 de Noviembre de 1912 y seis de Noviembre de mil novecientos veinti, reunidos en las Casas Consistoriales los tres, que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomeo Sánchez García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda que se abra una suscripción para cooperar a la idea meritoria de la Comisión ejecutiva del aguinaldo del Soldado, mecedorándole el Ayuntamiento con veinticinco pesetas y enviando una lista a cada uno de los cafés donde hay mayor concurrencia de público.

Acto continuo se propone por el Concejal Sr. Lima Posma que (a su juicio) debe acordarse la incautación del trigo existente en este término municipal por ser a su juicio el único medio eficaz de evitar la escasez y carestía del pan. La Corporación acuerda que se cite a la Junta local de Subsistencias para dar cuenta de la proporción del Sr. Lima y acuerda, en su vista, lo que crea mas conveniente.

A continuación se acuerda por unanimidad conceder la vecindad al Sr. Antonio Coronado Delgado y Eduardo Coronado López, en quienes concurren los requisitos exigidos por la ley Municipal en su art.º 16.

Del mismo modo se acuerda conceder un socorro de dos pesetas y cincuenta céntimos al vecino pobre y enfermo Manuel Pimilla Hernández.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.





Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico = tachado = a su juicio = no vale =

Baldomero Sanchez y Joaquín Linares

Mamup. Masot

Victoriano Duarte

Pedro Rodríguez

Victoriano Duarte

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, en la villa de Obona de  
celebrada el día 23 de Noviembre 1920. } Finen a veintitres de Noviem-  
bre de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Con-  
sistoriales los Señores Concejales que al margen se  
~~expresan~~ y suscribieron bajo la presidencia del Tenor  
Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de  
celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda  
convocatoria para la que habian sido legalmente cita-  
dos; leído el acta y dada lectura al acta de la anterior,  
fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y demas dispo-  
siciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad, socorrer con dos  
pequetas concurrencia ecuatamos, al vecino pobre y enfer-  
mo de esta localidad, Manuel Puella Hernandez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico =

Baldomero Sanchez y Joaquín Linares

Victoriano Duarte

Mamup. Masot

Emilio Puente

Emilio Puente





Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste autorizamos se presente en el libro de Jera a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte =

Baldomero Sanjaume

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria } En Oliva de Jera a treinta  
celebrada el día 30 de Noviembre de 1920 } de Noviembre de mil nove-  
cientos veinte reunidos en las Casas Consistoriales  
los tres Concejales que al margen se expresan y  
suscribían, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,  
D. Baldomero Sánchez Pouso, al objeto de celebrar  
esta sesión pública ordinaria en segunda convoca-  
toria para la que habían sido legalmente citados:  
Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue  
aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que el  
aceite de tasa había dejado de utilizarse al Ayun-  
tamiento setecientos sesenta pesetas (obediencia) ~~(obediencia)~~  
después de pagados todos los gastos necesarios, se-  
gún cuenta que presenta, proponiendo, al efecto, que  
se abonase a los dueños de las tinajas cien pesetas  
en concepto de indemnización por los desperfectos  
que se les hayan podido originar en el  
tiempo que tuvieron el aceite en su casa y que  
las seiscientos sesenta pesetas restantes se apli-  
casen al pago de la cantidad que se adeudaba



a Don Juan Ponce y que anticipó para el pago de la harina que se adquirió para el consumo de la población. La Corporación reunida acun-  
da por unanimidad aprobar la proposición del Sr. Presidente, ~~(se hizo al Sr. Lima hacer constar que los dueños de las tinajas no aceptarían las cien pesetas)~~ y conceder un voto de gracias á los ~~profesores~~ ~~truhanes~~ ~~(y beneficiarios)~~ por su desprendimiento en bien del pueblo; el Sr. Lima hace constar que no aceptarían las cien pesetas los dueños de las tinajas o en caso afirmativo las destruirán á un fin benéfico. Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que certifico = Lo tachando no vale =

Baldomero Saugés y Joaquín Linares

Antonio Marcellino  
 Juan Fuentes  
 Patriciano Duarte  
 Miguel S. Pajellín  
 Pedro Rodríguez  
 Manuel Borrero  
 José María Díez  
 Evencio Puente



Sesión ordinaria. En la Villa de Oliva de Jerez a cinco de Diciembre, Celebrada el día 5 de bre de mil novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que

al margen se expresaron y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez Parota, al efecto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: abito el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se acuerda por unanimidad utilizar el cinco por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del padrón de cédulas personales confeccionado para el próximo año económico de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos

También se acuerda del mismo modo imponer el veinte y cinco por ciento de recargo municipal sobre las del de camuajes de lujo, que se confeccione para igual año

De la misma manera se acuerda recargar las cuotas de la contribución industrial con un trece por ciento en el año citado.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del corriente mes.

También se acuerda autorizar a Manuel María Ramos para regular caballerías en el Callejón del porromuerto y que levante un sombrero en el rincón del mismo, toda vez que para nada entorpece el trámite.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el secretario certifico **Baldomero Sánchez**

Joaquín Linares  
 Felis Gómez  
 Manuel Masot  
 Juan Fuente  
 Mariano  
 Pedro Rodríguez  
 Emilio Fuente

Sánchez





Sesión ordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> en la villa de Oliva de Seres  
 convocatoria el día 14 Diciembre 1920 - a catorce de Diciembre de mil  
 novecientos veinte, reunidos en las Casas Consistoriales  
 de la misma, los Señores Concejales que al margen  
 se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Baldomero Gaudin Parica al  
 objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria  
 en suquida convocatoria para la que habían sido  
 previamente citados, abierto el acto y dada lectura  
 al acta de la anterior, fué aprobada.

Liquidamente se dio cuenta por la Presiden-  
 cia de la adjudicación por el Gobierno a favor de este  
 Ayuntamiento de 7.500 Kilogramos de aceite al pre-  
 cio de quince puetas cuarenta centimos curoba sobre  
 Almacén de Hnos provincia de Zam.

Se acuerda por unanimidad socorrer a los ve-  
 nos Mariano Lucas Diaz y Vida de Fernando Perellero  
 con treinta puetas cada uno como indemnización en  
 parte de varias ropas que han tenido que quemar por  
 haber muerto sus hijos de enfermedad contagiosa y  
 ser pobres; Foré Delgado Piñilla y Manuel Amayo  
 Lucas con una lata de leche condensada por semana  
 durante un mes, a cada uno para ayuda de la lac-  
 tancia de sus hijos.

Fué habido una cuenta de que tratar se levan-  
 to la Sesión de orden de la Presidencia, de que yo,  
 el Secretario, certifico. Baldomero Gaudin

Joaquín Linares

Juan Rodríguez

Antonio Rodríguez

Juan Fuentes

Mariano

Antonio Morcillo

Victoriano Duarte

Pedro Rodríguez

Emilio Linares



sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria En Obra de Jera a veintinueve de  
 celebrada el 21 de Diciembre de 1920 Diciembre de mil novecientos veinte,  
 reunidos en las Casas Consistoriales los tres. Concejales  
 que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde, D. Baldomero Sánchez García, al obje-  
 to de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda  
 convocatoria correspondiente a este día. Abierto el acto  
 y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que vaya  
 dos personas peritas a Jeros para recoger el aceite  
 de tassa adjudicado a este vecindario, abovándosele los  
 gastos que se le originen.

También se acuerda que se levante la madrona de  
 la Fuente Nueva al objeto de reparar la cañería que  
 por su mal estado causa perjuicio a la casa de Mar-  
 cial Bando Gallego.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acer-  
 cándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesión de orden de la Presidencia, de que certifica-

Baldomero Sánchez García      Joaquín Linares  
 Manuel Bardenas      ~~Manuel Bardenas~~      Francisco Rodríguez  
 Antonio Morcillo      Juan Fuentes  
 Manuel Morcillo      ~~Manuel Morcillo~~      Victoriano Fuente  
 Pedro Rodríguez  
 Emilio Pérez

Los que suscriben Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
 de esta villa  
 Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente

*[Handwritten scribbles and a faint circular stamp with the text "CONSTITUCIÓN DE ESPAÑA" and "AYUNTAMIENTO DE JERÓNIMO"]*





a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Pres. Concejales.

Y para que conste expedimos lo presente en Odra de Joux a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte.

Baldomero Saucedo

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria. En Odra de Joux a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en los Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Saucedo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para lo que han sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la acta que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de orden de la Presidencia a dos escritos, firmados uno por Don Magdaleno Motamoros de Arce, Auxiliador de la Escuela que dirige Don Adriano J. Vera y el otro por los tres Farmacéuticos de esta villa, en los que solicitan aumento en sus respectivos haberes, en atención a las circunstancias actuales. La Corporación, tras breve discusión, acuerda quedar sobre la misma para, en su día, acordar lo que proceda.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico = Baldomero Saucedo

Antonio Morcillo

Francisco Rodríguez

Felix Gama

Manuel Martí

Emilio Puente

Antonio Morcillo  
Emilio Puente  
Felix Gama  
Manuel Martí



los que suscriben Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa  
 Certificamos: Que la sesion extraordinaria que debio celebrarse en  
 este dia no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.  
 Y para que conste ponemos la presente en Oliva de Seora a portime-  
 ro de Enero de mil novecientos veinte y uno.

Baldo meo Sancha

Enilio suant



Sesion extraordinaria | En la Villa de Oliva de Seora a tres de Enero  
 en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada de mil novecientos veinte y uno, reunidos en las  
 el dia 3 de Enero de 1921. Casas Consistoriales de la misma los señores Con-

cejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sancha Garcia, el  
 objeto de celebrar esta sesion extraordinaria en segunda con-  
 vocatoria para la que en debida forma fueron litados: abier-  
 to el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por la presidencia que cual  
 todos los señores concurrentes sabian por las oportunas cida-  
 las de convocatoria, el objeto de la sesion es dar cumplimen-  
 to a lo dispuesto por el art.<sup>o</sup> 25 de la ley electoral de 8 de  
 Febrero de 1877, formando en su consecuencia las oportunas  
 listas de los individuos que con el Ayuntamiento tienen  
 derecho a votar Comprovisarios para la eleccion de Sena-  
 dores en el corriente año. Entendidos los señores Concejales  
 acordaron la formacion de dichas listas en la siguiente  
 te forma.

Lista electoral de los señores que componen el Ayunta-  
 miento de esta poblacion y del enclaustrado de vecinos mayo-  
 res contribuyentes de la misma que tienen derecho a la elec-  
 cion de Comprovisarios que han de votar los Senadores de



lros correspondientes a esta provincia, segun dispone el art.<sup>o</sup>  
25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877.

Senadores del Ayuntamiento

1	D. Baldomero Sanchez Garcia	15	D. Manuel Gonzalez Rivera
2	" Braquim Lima Gomez	16	" Filomeno Gomez Palacios
3	" Emilio Rubio Rastrojo	17	" Jose Romero Gomez
4	" Jose M. <sup>a</sup> Diaz Gomez	18	" Manuel Gomez Rastrojo mayor
5	" Pedro Rodriguez Blanco	19	" Tomas Palacios Delgado
6	" Manuel Contero Leon	20	" Fulgencio Pacheco Serrano
7	" Miguel G. <sup>a</sup> Puelin Salva	21	" Miguel Gonzalez Rastrojo
8	" Manuel Masot Rodriguez	22	" Manuel Gonzalez Puelin
9	" Felix Gomez y Gomez	23	" Braquim Diaz Roman
10	" Alonso Fuentes Puelin	24	" Enrique Loto Navarrete
11	" Inau Fuentes Sanchez	25	" Jose Pardo Mendez
12	" Nicolas Pimienta Coronado	26	" Antonio Rodriguez Jorero
13	" Victoriano Duarte Matamoros	27	" Miguel Rodriguez Gomez
14	" Inau Pacheco Gomez	28	" Martin Matamoros Sanchez
15	" Antonio Herrillo Cuevas	29	" Fernando Teito Negro
16	" Francisco Rodriguez Mendez	30	" Hdefonso Pimienta Lopez
<u>Mayores contribuyentes</u>		31	" Ricardo Avelli Lodi
1	D. Andres Garcia Peron	32	" Antonio Alameda Guerrero
2	" Pedro Omeo Roman	33	" Inau Palacios y Palacios
3	" Mariano Fuentes Macarro	34	" Luis Lima Gomez
4	" Luis Lima Ricafort	35	" Saturnino Barrero y Barrero
5	" Crisanto Gomez Ferrado	36	" Jacinto Serrano Jorero
6	" Jose M. <sup>a</sup> Duarte Matamoros	37	" Francisco Palacios y Palacios
7	" Inau Roman Hernandez	38	" Francisco Garcia Palacios
8	" Emilio Fuentes Omeo	39	" Jacinto Serrano Hernandez
9	" Hdefonso Matamoros Sanchez	40	" Pedro Gomez Rastrojo
10	" Hdefonso Palacios Gomez	41	" Gregorio Rodriguez Gomez
11	" Francisco Dominguez Antierres	42	" Equacio Pimienta Lopez
12	" Hdefonso Gomez Rastrojo	43	" Jacinto Suarez Muniz
13	" Hdefonso Sanchez Lopez	44	" Jose Hernandez Aronche
14	" Venancio Gomez Diaz	45	" Manuel Rastrojo Moreno



- 46 D. Emilio Gomez Rastrojo
- 47 " Euse Rubio Rastrojo
- 48 " Francisco Calzadilla Rangel
- 49 " Francisco Ganau Rubio
- 50 " Euse Gomez y Gomez mayor
- 51 " Natalio Romero Sanchez
- 52 " Manuel Amadoro Perez
- 53 " Marcos Coronado Lopez
- 54 " Martin Ferrero Matamoros
- 55 " Antonio Rangel Ganau

- 56 D. Emilio Gamero Ortega
- 57 " Benigno Pacheco Gomez
- 58 " Luis Ortega Palacios
- 59 " Francisco Ferrero Matamoros
- 60 " Manuel Rubio Rangel
- 61 " Manuel Pimiento Rangel
- 62 " Toruero Lucas Munoz
- 63 " Hilario Pimiento Coronado
- 64 " Euse Lina Gomez

Rangel

Y no obrando otros asuntos la convocatoria se levanto la sesion de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico  
Baldomero Saucedo Ag. S. Puelles



Manuel Martin Morcillo Pedro Rodriguez  
Vitoriano Dato

Emilio Fuentes



~~transcritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
 municipal de esta villa~~

~~Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente  
 a este dia no~~



Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En Oliva de Jerez a cuatro celebrada el día de Enero de 1921 } de Enero de mil novecien-  
 tos veintuno, reunidas en las Casas Consistoriales,  
 los Sres. Concejales que al margen se expresan  
 y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
 D. Baldomero Sánchez Parra, al objeto de cele-  
 brar esta sesión pública ordinaria en segunda  
 convocatoria para la que habían sido legal-  
 mente citados; Abierto el acto y dada lectura  
 de la anterior fue aprobada

Seguidamente se manifestó por el Sr. Morci-  
 llo Olcos que había tenido noticia de que por  
 el Ayuntamiento se había adoptado el acuen-  
 do de comprar la casa del Sr. Duque de  
 Abadinaeli para escuela, y que quería cons-  
 tar en acta su protesta por entender que no  
 cuenta la Corporación con recursos para la  
 adquisición. El Ayuntamiento queda entera-  
 do, adhiriéndose a la protesta el Sr. Rodríguez  
 Mérida.

Acto continuo se dio cuenta de una Circular  
 firmada por el Sr. Pirot, en la que solicita el  
 auxilio de la Corporación para atender a las ne-  
 cesidades de los niños hijos de los huérfanos  
 pobres de Rio Tinto. Entendidos los Sres. Conceja-  
 les se acuerda, por unanimidad, que se abra  
 una suscripción popular encabecándole al  
 Ayuntamiento con veinticinco pesetas.

Dada lectura de varios escritos presentados por  
 los Sres. Médicos titulares, Practicante Municipi-  
 pal <sup>Telegráfico</sup> y Secretario en los que solicitan aumento  
 en sus respectivos haberes, en atención a la  
 carestía de la vida, se acuerda por unanimi-  
 dad, que pasen a la Comisión de Hacienda



para en su día resolver sobre lo mismo.

Acto seguido se acuerda conceder la licencia a Jacinto Romero Borrego y Enrique Pareja Merino, que no se incluyeron en el padrón, y concurren en ellos los requisitos legales.

Se deniega un socorro solicitado por Manuel Amaya Lueas para ayudar a la lactancia de una hija, en atención a haber estado socorrido nueve meses y concurre de recursos la Corporación.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifica-

- Entre líneas - telegrafista - vale -

Baldomero Sañe e Joaquín Lima *Mig. L. Puellin*

*Antonio Morcillo* *Antonio Morcillo*

Felisa Gourea *Manuel* *Manuel*

Manuel Cordova *Manuel* *Manuel*

Pedro Rodríguez *Juanico Rodríguez*

por m. de

*Emilio Puente*

Sesión ordinaria celebrada en Obra de Fera a nueve de Enero el día 9 de Enero de 1921. Ide mil novecientos veintinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia

Sañe





del Sr. Alcalde Don Balbino Sánchez García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda, a propuesta de la Presidencia, se acuerda nombrar testigos para que informen en el expediente de excepción sobrevenida que se instruye a instancia del mozo número sesenta y siete del actual recemplazo, Miguel Sánchez y Sánchez, a los mozos Francisco Ramiro Peto y Fernando Rincón Rodríguez, números ochenta y noventa y tres del mismo recemplazo.

Acto continuo, y por unanimidad, se acuerda socorrer con cinco pesetas al enfermo Ramón Moisés Barroso.

Se aprueban las disposiciones oficiales recibidas, a las que se dará el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifica Balbino Sánchez

Joaquín Linares

*[Firma]*

Manuel Masot

yo el Sr. ~~Alcalde~~

*[Firma]* Pedro Rodríguez

Manuel Cardero

*[Firma]*

Emilio Puello

Emilio Puello

*[Firma]*



Infrascriptos Alcalde y Secretaris del Ayuntamiento Constitucional de esta villa -

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de Pres. Concejales.

Y para que conste expedimos la presente en Obra de Jera a diez y seis de Enero de mil novecientos veintim.

Baldomero Saiz

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En Obra de Jera a diez celebrada el día 18 de Enero de 1921 y ocho de Enero de mil novecientos veintim, reunidos en las Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al usarse se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lina Romo, primer Encarregado en funciones de Presidente, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente a este día; Cebido el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dio lectura a dos instancias presentadas por los profesores Veterinarios D. José Barrocal Orrego y D. Emilio Carrmona Martín, en solicitud de que se les nombre a uno de ellos Inspector Municipal de Carnes, con carácter interino, hasta tanto se provea lo plara en propiedad, ya que según el Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918. La Corporación acunde no nombrar a ninguno de los dos solicitantes por no haber consignación en presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia.

Saiz





denia, de que certifico =

Joaquín Lina ~~por m. de~~

Manuel Morat Victoriano Ducot

Felipe Gome

Pedro Rodríguez Antonio Morcillo

Manuel ~~de~~ Nicolás Pimentel ~~Atencido~~

Emilio Puente

Emilio Puente

Sesión extraordinaria celebrada En Obra de Jerez a veintinueve  
el día 29 de Enero de 1921 } de Enero de mil novecientos veinti-  
nueve, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Con-  
cejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Joaquín  
Lina Gome, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria  
para la que habiam sido legalmente citados: Abierto el  
acto y dada lectura de lo contenidó fue aprobado.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, como  
todas los Sr. presentes sabian, por las oportunas cédulas  
de convocatoria, el objeto de la sesión era dar cuenta  
del expediente de excepción sobrevenido al mero núme-  
ro 67 del recuadro de 1920, Miguel Sánchez y Sánchez  
y acordar lo procedente. Examinado detenidamente el  
referido expediente y teniendo en cuenta que en el mismo  
se han observado las disposiciones legales y que el  
recurrente tiene (perfecto derecho) plenamente justifi-  
cada su pabrera, acuerda la Corporación, por unani-  
midad, acuerda desobrar al expresado mero exceptuado



del servicio en filas y que se remita dicho expediente al Sr. Juan Instructor del Regimiento 2.º de Artillería pesada de guarnición en Mérida.

Y no obrando otros asuntos la convocatoria se levanta la sesión de orden de la Presidencia, de que certifica = habido = perfecto derecho = no vale = Enmendado = al Sr. Juan = vale =

Joaquín Lima  
 Pedro Rodríguez  
 Manuel Mañot  
 Juan Fuentes  
 Manuel Gordón  
 Emilio Puente

Alf. G. Bellín  
 Felix Gomez  
 Victoriano Duro

Lange

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certificamos: que en el día tres del corriente se reunió el Ayuntamiento para proceder a la formación del distramiento para el recemplazo del Ejército en el corriente año, cuya acta, con todas las de su clase, corre unida al expediente general que se instruye.

Y para que conste autorizamos la presente en Obra de Teren a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve.

Balbuena Saucedo

Emilio Puente



Sesión ordinaria celebrada En Oliva de Jerez a veintitres  
 el día 23 de Enero de 1921 y de Enero de mil novecientos veinti-  
 uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr<sup>os</sup>. Con-  
 cejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Joaquín  
 Lima Pomar, al objeto de celebrar la sesión públi-  
 ca ordinaria (o segunda convocatoria, para ha-  
 cer habida sido legalmente citados: Abi) corres-  
 pondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura  
 de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad  
 conceder la vecindad a Emilio Delgado Pomar, que  
 hace diez y siete años reside en esta villa.

Se aprobaron las disposiciones oficiales re-  
 cibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
 vantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que cer-  
 tifico = tachado = en segunda convocatoria para la que  
 habian sido legalmente citados: Abi = no val-

Balbono y Sañer Joaquín Lima

Mansueti

yo. ma. Diaz

Reg. (Rubén) Felis Gomez

Off. Rubén

Antonio Rodas

Pedro Rodriguez

Emilio Melia

Emilio Fuente



Sesión ordinaria celebrada En Chin de Jerez a treinta de Enero, el día 30 de Enero de 1921 } de mil novecientos veintuno, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero Sánchez Ponce, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta por la Presidencia de que no se había presentado reclamación alguna contra la lista de electores de Compromisarios para Senadores, expuesta al público hasta el día veinte del actual, según previene el artículo 28 de la ley de 1 de febrero de 1877. El Ayuntamiento acordó darle el carácter de definitiva y que se cumpla lo preceptuado por el art. 29 de la misma.

(Acto continuo se manifestó por el Sr. Ponsalu-Pecellin que el Sr. Duque de Medinaceli ofrece al pueblo la casa que le pertenece, sita en la calle del Dr. Mariano Ponce, por el precio de veinte mil pesetas, y que entendié era de gran conveniencia comprarla para instalar en ella dos escuelas, de las que tan necesidad esta la población. La Corporación, bien enterada, oída unánimemente que se compre la casa de referencia)

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad, nombrar a los Srs. D. Joaquín Lima Ponce, D. Pedro Rodríguez Blanco, y D. Juan Baebco Ponce, Teniente Alcalde, Sindico y Concejales de este Ayuntamiento, para que, en representación del mismo, comparezcan y autoricen la escritura de compra de la casa número veintinueve antiguo y treinta y cinco moderno de la calle del Dr. Mariano Ponce, de esta villa, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, cuya com-



para se acordó por la Corporación Municipal en  
once de Julio del año anterior de mil novecien-  
tos veinte.

A continuación se acuerda por unanimidad  
socorrer con tres pesetas a la veenia pobre y en-  
ferma Rosario Portillo.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales,  
acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión de orden de la Presidencia, de  
que certifico = El acuerdo inserto en segundo lugar que  
aparece entre paréntesis no vale = certifico =

Baldomero Sanchez Joaquín Luna

Victoriano Quat

por m.º. D.º

Antonio Morcillo

Juan José Rodríguez

Pedro Rodríguez

Nicolás Linares

Mamad Condino

Emilio Puello

Emilio Sant

Sesión ordinaria celebrada en Obra de Jerez a seis de Febrero  
el día 6 de Febrero de 1921 de mil novecientos veintuno, reunidos  
en las Casas Consistoriales los Sr.ºs. Concejales que al  
manera se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de  
celebrar la sesión publica ordinaria correspondiente  
a este día: Abierto el acta y dada lectura de la an-



terior fue aprobado.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar a D. Victoriano Duarte Matamoros Comisionado para que entregue en Caja a los montes del (actual) recemplazo de 1920, abonándosele la misma indemnización que en años anteriores.

A continuación se hace constar por el Sr. Morcillo Cuevas que no está conforme con el acuerdo tomado en la sesión anterior referente al nombramiento de una Comisión para que comparezca a otorgar la escritura de compra de la casa del Duque. El Concejal Sr. Rodriguez Minda se adhiera a lo manifestado por el Sr. Morcillo Cuevas.

Seguidamente se pasó a discutir la siguiente proposición presentada por el Sr. Alcalde: En telegrama recibido del Sr. Jefe de la Sección de Telégrafos de Badajoz que exhibe se le ordena desaloje la actual casa de Telégrafos del Sindicato obrero que en ella existe, por no ofrecer garantías de seguridad e independencia al servicio telegráfico en esas condiciones, y como quiera que la propiedad de dicha casa está en litigio es de todo punto imposible cumplimentar la orden recibida de la Sección de Badajoz, por lo que propone se traslade la estación telegráfica a una casa sita en calle de Espíritu Santo, que se encuentra deshabitada y a su juicio reúne condiciones para el fin que se propone.

Los Srs. Concejales informados de que el traslado puede verificarse prontamente y que la obliqueción del Ayuntamiento es base a las reparaciones que para la instalación de la oficina sean precisas; llamaron al Sr. Jefe de Telégrafos para que diera su parecer, manifestó este Sr. que en su opinión con solo hornos dos tobiques y pocas vistosas a las maderas



de los balcones quedaria en perfectissimo estado para el objeto a que se ha destinado; acuerda por unanimidad aprobar la proposicion del Sr. Alcalde y que se hiciera un croquis de la casa para que con la certificacion del acuerdo se remitiera al Sr. Jefe de la Seccion de Dadafor proponiendole el nuevo edificio para la instalacion de la casa de Teligrafos.

Acto continuo y en virtud del anterior acuerdo se autoriza al Sr. Presidente para que celebre el contrato con el dueño de la referida casa D. Vicente Sanchez Serrano y que se haga la obra. Se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia de que certifico = Baldomero Sangla

Joaquín Lina

José María Díaz Felipe Gorría

Miguel Ángel

Francisco Rodríguez

Manuel Masot

Manuel Cordeiro

Pedro Rodríguez

Antonio Morcillo

Emilio Junt



Sesion ordinaria celebrada en la Villa de Oiva de Sierra de febrero de mil  
 y diez y tres de febrero de 1921. Invecientos veinte y uno, reunidas en las Casas Constitucionales de  
 de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, al ef-  
 fecto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia:  
 abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino  
 Manuel Teodoro Gata, en el que solicita la plaza de Embargado  
 del Cementerio; el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad de-  
 sertimarla, por estar ocupada dicha plaza, cumpliendo con sus deseos  
 el que la desempeña.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose  
 su cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de  
 orden de la Presidencia, de que go el Secretario certifico.

Baldomero Sanchez Garcia      Joaquín Linares  
 Alcalde      Secretario

Antonio Marciallo

Manuel Mosot

Francisco Rodriguez

por m. de

Emilio Puñic

Emilio Puñic

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Cons-  
 titucional de esta villa:

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente  
 a este dia no ha podido celebrarse por falta de  
 numero de Pres. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en  
 Oiva de Jever a veinte de febrero de mil novecien-



tos veintimo.

Baldomero Sanjés      Emilio Puente

Señal ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, En Obra de Jerez a veintidós celebrada el día 22 de Febrero de 1921 de Febrero de mil novecientos veintimo, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero Sanjés Puente, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habiam sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de excepcion sobreviniente instruido a instancia del soldado del Regimiento Infantería de Melilla Hilario Pomeda Pastorjo, acordándose deslincarle exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso segundo del art. ochenta y nueve de la vigente ley de Reclutamiento y que se remita el referido expediente al Sr. Jefe Instructor del Regimiento.

A continuacion se acuerda aprobar en todas sus partidas la cuenta de gastos hechos con motivo de la formacion del Censo de poblacion.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que se encarguen las palmas para la funcion religiosa del Domingo de Ramos.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que siendo llegada la época de otorgar la escritura de compra de la casa del Duque y careciendo la Corporacion de fondos para hacer el pago, procedia acordar la forma de adquirirlos. Enterado el Ayun-



Famimiento, se acuerda que se saquen de la Caja ru-  
ral veintidós mil pesetas, con la garantía personal  
de todos los tres. Concejales, a excepción de los tres. Mor-  
cillo Luceas y Rodríguez Méndez, que quieren conste en  
acta su protesta contra tal acuerdo para salvar la  
responsabilidad que pudiera haberle.

Dado cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil  
referente al precio del pan, que en todo caso deberá  
estar relacionado con el del trigo, se acuerda que por  
el Sr. Alcalde se (celebre) cite a los fabricantes de  
pan y a los tenedores de trigo, al objeto de cele-  
brar una reunión y adquirir datos exactos de los  
precios de dichos artículos, para en su vista, adoptar  
el acuerdo que proceda.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales reci-  
vidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión de orden de la Presidencia, de que se-  
tífico = tachado = celebre = no vale =

Balboa Sanchez Joaquín Linares  
Don Francisco Rodríguez

Feliz Garcia Aliz 15 Puellos Alfonso

Manuel Cordova Antonio Morcillo

Victoriano Duarte Manuel Masera

Juan Fuentes

Emilio Barrio

Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada en Obra de Fera a veintidós de  
el día 27 de Febrero de 1921 } Febrero de mil novecientos veintie-  
no, reunidos en las Casas Consistoriales los tres. Con-

*[Handwritten signature]*





cejales que el monarca se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez Parcia, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria para que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que se abonen a D. Joaquin Lima y D. Emilio Fuentes los gastos que se les han originado con motivo de un viaje a Badajoz para asuntos urgentes de la Corporación Municipal.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico =

Baldomero Saucedo Joaquin Lima  
Manuel Morat

Emilio Fuentes  
Victoriano Duarte Pedro Rodriguez  
Alfredo

Emilio Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por estar la Corporación ocupada en las operaciones de clasificación y liquidación de sueldos.

Y para que conste expedí esta presente en Obra de fern a seis de Mayo de mil novecientos veintidos

Baldomero Saucedo Emilio Fuentes



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria En Obra de Jera a oca de  
 celebrada el día 8 de Mayo de 1921, Mayo de mil novecientos  
 veintuno, reunido en las Casas Consistoriales los  
 Concejales que al margen se expresan y suscribieron  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero  
 Sánchez Pousin, al objeto de celebrar una sesión  
 pública ordinaria en segunda convocatoria para  
 la que habían sido previamente citados: Abierta  
 el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia  
 se acuerda fijar en dos pesetas y cincuenta cénti-  
 mos el jornal medio de un tramo en la localidad,  
 para apreciar la pobreza en los expedientes de ex-  
 cepcion.

A continuación y también a propuesta de la Pre-  
 sidencia se acuerda por unanimidad recaudar el ar-  
 bitrio de pesas y medidas con el caracter de obliga-  
 torio para vecinos y forasteros, siendo este por arrenda-  
 miento, y que se reúna la Comisión de Hacienda  
 para que formule el pliego de condiciones que ha de  
 servir de base para la exacción del arbitrio sometiéndolo  
 despues a la aprobación de la Junta Municipal.

Le dio cuenta de las disposiciones oficiales over-  
 lándose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se  
 levanta la sesión, de que certifico = recodar = vale =  
 le = también vale =

Baldomero Sánchez Pousin      Joaquín Linares  
 por m. Sr.      Miguel Bellón  
 Félix Gómez      Victoriano Duro  
 Pedro Rodríguez      Juan Fuentes      Manuel Masot  
 Manuel Cardero      Emilio Rubio      Emilio Fuentes

1921





Sesión extraordinaria celebrada en Oliva de Jera a ocho de  
 el día 8 de Marzo de 1921. } Marzo de mil novecientos veintuno  
 reunidos en las Casas Consistoriales, los Sr. Concejales  
 que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sanchez Pa-  
 cin, y siendo la hora de las doce, al objeto de celebrar  
 esta sesión extraordinaria para la que habían sido pre-  
 viamente citados: Abierto el acto y dada lectura de  
 la anterior fue aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayunta-  
 miento el proyecto de presupuesto municipal forma-  
 do por la Comisión de su seno nombrada al efecto, pa-  
 ra el ejercicio de 1921-1922, y estimándole conforme  
 y arreglado a las necesidades de esta población, a las  
 disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda:  
 Que se fije al público por quince días, según ordena  
 la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo  
 acredite y reclamaciones que se presenten se sometan  
 a la discusión y votación definitiva de la Junta mun-  
 cipal.

(Dada lectura al proyecto) Y no abarcando otros  
 asuntos la convocatoria se levantó la sesión de orden  
 de la Prudencia de que certifico = (Dada lectura al proyec-  
 to) - no vale = Baldomero Sanchez & Joaquín Linares  
 por m.º. D.º

Mamés Masot

Peteriano

Pascual

Antonio

Felipe Gomez

Mig.º Recullin

Emilio Juan



Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1921.

En Obra de Jera a trece de Marzo de mil novecien-  
tos veintiuno, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr.  
Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sánchez García,  
al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria co-  
rrespondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura  
de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar testigos para que declaren en los expedien-  
tes de excepción del corriente año a los mozos Luis Ra-  
mírez Lato y Fran.º Romádez Rastrojo, números 54 y 66  
del sorteo respectivamente, autorizando al Sr. Presiden-  
te para que designe los que hayan de sustituirles en  
el caso de que fuesen incompatibles por parentesco.

A continuación se acuerda por unanimidad que se  
abonen a Francisco Morcillo Cuevas veinte pesetas, en  
concepto de pago de tres días que invirtió tasando los  
bienes de Valeriana Sánchez García, madre del soldado  
del reemplazo de 1920, Miguel Sánchez y Sánchez con-  
perito nombrado por el Sr. Alcalde en el expediente  
instruido a instancia del vecino Venancio Ordaz  
Leal, reclamando contra la pretensión de aquil por  
estimar que su madre tenía bienes suficientes para  
su sostenimiento y el de su familia, su necesidad  
del auxilio de su hijo.

Dada lectura de orden de la Presidencia a dos es-  
critos presentados por varios vecinos en los que pedían  
no se nombrase a Don Angel Lima Goico, Medico ti-  
tular del distrito de San Antonio, porque había de-  
sempañado en otra ocasión el mismo cargo y lo tuvo  
desatendido, se acuerda a instancia del Sr. Lima Goico  
(D. Joaquín) que se archiven dichos escritos por sí en su día



hubiera necesidad de depurar responsabilidades y no en esta sesión la convocada para hacer el nombramiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad conceder un sueldo de dos pesetas al vecino pobre Franc. Leon Rodriguez, de acuerdo otro solicitado por Hijos de Romulo Romeros, en atención a la escasez de fondos que padece la Corporación.

Se dio cuenta de los disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico-

Baldomero Saugés Joaquín Linares

por m. de. D. Manuel Masot

Atmundo Victoriano Duran  
Polis Gomez

Machero

Mig. Bellini

Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Pres. Concejales.

Y para que conste expedimos la presente en Obra de Jura a veinte de Marzo de mil novecientos veintinueve.

Baldomero Saugés Emilio Puente



Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria En Obra de Jura a veinti-  
 celebrada el día 29 de Mayo de 1921 dos de Mayo de mil novecien-  
 tos veintiuno, reunidos en las Casas Consistoriales de la  
 citada villa los Sr<sup>s</sup>. Concejales que al margen se expre-  
 san y suscribían bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta  
 sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por  
 lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acto  
 y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda - propuesta de la Presiden-  
 cia y por unanimidad, que se concedan veintinueve  
 pesetas a cada uno de los vecinos pobres Antonio Ha-  
 naidu Samos y Isabel Matamoros Rebollo, para que  
 puedan mandar a Badajoz con objeto de ser curada-  
 dos por haber sido mordidos por un perro rabioso.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas  
 acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se le-  
 vantó la sesión de orden de la Presidencia, de que  
 certifico = Baldomero Sánchez y Joaquín Luna

you m<sup>r</sup> D<sup>o</sup> Manuel Masot

Francisco Rodríguez

Antonio Morcilla

Hijos

Pedro Padriño

Mamad Cordova

Emilia Rubio

Veterinario D<sup>o</sup> Juan

Sanli punt

*[Handwritten signature/initials]*





Sesión ordinaria celebrada, En Oliva de Jera a veintisiete  
 el día 27 de Marzo de 1921 } de Marzo de mil novecientos vein-  
 tinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los  
 Sr̄s. Concejales que al margen se expresan y suscri-  
 birán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don  
 Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar  
 la sesión pública ordinaria correspondiente  
 a este día. Abierto el acto y dada lectura de la  
 anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda que se celebre el pró-  
 ximo día 28 del corriente las subastas para  
 la reparación de la pared del campo de Oliva  
 y para el arriendo del arbitrio de pesas y medi-  
 das, la primera a las 11 y la segunda a las 12,  
 siendo presidida esta por el Sr. Alcalde y Con-  
 cejales D. Pedro Rodríguez, D. Juan Páez  
 y D. Manuel Cordón, y autorizando al Sr. Al-  
 calde para que por sí celebre la primera ó sea la  
 reparación de la pared.

Acto continuo se acuerda que siga Pascasio  
 Rubio prestando servicios como Ordenanza en la  
 Estación telegráfica un mes ó dos hasta tanto que  
 que sea despedido por la Dirección general el  
 que haya de desumponer el cargo, abonándose-  
 se aquel su haber de Impresitos.

Se deniega un socorro solicitado por José  
 Pombas Moreno para poder ir a Badajoz por  
 haber sido mordido por un perro rabioso, en  
 atención a carecer de recursos la Corporación.  
 Se dio cuenta de las disposiciones oficiales reu-  
 nidas, acordándose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se  
 levantó la sesión de orden de la Presidencia, certifi-  
 cado  
 Baldomero Sánchez García      Joaquín Linares



~~Antig. E. Berrellin~~ Manuel Masot  
 Felice Gance ~~Antonio~~ ~~Veteriano Duarte~~ por ma. Diaz  
 Manuel Cordero ~~Pedro~~ ~~Pedro~~ ~~Pedro~~  
~~Pedro~~ ~~Pedro~~ ~~Pedro~~  
 Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada en Obispo de Leris a treinta y uno  
 el día 31 de Marzo de 1921 } de Marzo de mil novecientos veinti-  
 cinco, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribían bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sánchez García al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habiam sido previamente citados.

Abierto el acto se manifestó por la Presidencia que como todos los Sr. presentes habiam por las oportunas cédulas de convocatoria el objeto de la sesión es acordar lo procedente sobre la adjudicación provisional que la Comisión encargada de presidir la subasta del arbitrio de pesas y medidas habia hecho a favor de Don Juan Fuentes Esildos por el precio de diez y nueve mil cinco veinticinco pesetas. Entendade la Corporación Municipal, acunide por unanimidad, convertir en definitiva dicha subasta.

Y no aborandando otros asuntos la convocatoria se levanta la sesión de orden de la Presidencia de que certifico -

Baldomero Sánchez García Joaquín Lima  
 Manuel Masot ~~Veteriano Duarte~~ ~~Manuel~~  
 Felice Gance ~~Antonio~~ Manuel Cordero  
 Emilio Fuentes Pedro Pedrejón  
 Emilio Fuentes

Juan S



Sesión ordinaria celebrada en Obispo de Lerma a tres de  
 el día 3 de abril de 1921 } Abril de mil novecientos veintuno,  
 reunidas en las Casas Consistoriales, los Sr. Conce-  
 jales que al margen se expresan y suscribieron, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde, Don Balobomero  
 Sánchez Ponce, al objeto de celebrar la sesión públi-  
 ca ordinaria correspondiente a este día: Abierto  
 el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada.  
 Seguidamente y enterada la Corporación Municipal  
 de la Cédula del Sr. Gobernador Civil de la provincia,  
 fecha 8 de Marzo último, publicada en el Boletín Ofi-  
 cial número 51, de la misma fecha, en la que se señala  
 para el juicio de revisiones de este pueblo el día es-  
 torce del corriente, adopta los siguientes acuerdos.

Primero. = Nombrar Comisionado a los efectos de  
 los artículos 128, 129 y 130 de la Ley de Reclutamiento  
 al Oficial de la Secretaría Don Manuel Macano  
 Masot, el cual no se halla interesado en el reclutamiento.

Segundo. = Que a dicho Comisionado se le satisfagan  
 de los fondos municipales del presupuesto corriente  
 y un concepto de indemnización todos los gastos que  
 con tal diligencia se le ocasionen, habilitándole tam-  
 bién de los fondos necesarios para socorrer a toda mano  
 de los comprendidos en los casos 1.º y 5.º del artículo 126,  
 con setenta y cinco céntimos diarios, desde el día que  
 emprendan la marcha hasta su regreso al pueblo, in-  
 cluyendo los días de precisa detención en la Capital.

Tercero. = Que se notifique en forma el nombramiento  
 al Comisionado, a quien se le expedirá la credencial  
 correspondiente.

Acto continuo se acuerda que se abonen al Concejo  
 Sr. Rodriqun Blanco la cantidad de noventa y dos  
 pesetas, en concepto de indemnización por los gas-  
 tos que se le ocasionaron con motivo de un viaje



que tras á albanquerque para adquirir barina con destino al consumo de la poblacion.

Seguidamente y previa la venia de la Bruidencia, se expuso por el Sr. Fuentes Beceñin que teniendo necesidad de obrar en la cosa de su propiedad, sita en calle Huertas de esta villa, somete á la consideracion de la Corporacion Municipal la conveniencia de que se le edifique la parte del Cañon que toca á la fachada de la referida casa al objeto de quitar el rincón que allí existe y hacer desaparecer de sitio tan céntrico un foco de infeccion que tanto perjudica á la salud pública, obligandose á satisfacer la cantidad que el Ayuntamiento atienda oportuno. Entendidos todos los Srs. presentes, se acuerda por unanimidad que se persiga en el expresado sitio la Comision de Policia Urbana y Rural y dictamine sobre la conveniencia de acceder ó no á la peticion del Sr. Fuentes Beceñin.

Acto seguido se acuerda que del Capitulo de Impresos se formalicen cuanto fuere necesario de Marzo, que no tengan congnocion ni presupuesto.

Se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos se levantó en sena de orden de la Bruidencia de que certifiquen

~~Baldomero Gargales~~

~~Manuel~~

~~Manuel~~

Joaquin Lima

Manuel Beceñin

Viteriano Ruiz

Manuel Cordova

Felix Gomez

Emilio Novalis

Pedro Rodriguez

Emilio Ruiz



Sesión ordinaria celebrada En Obra de Jera a diez de Abril el día 10 de Abril de 1921 de mil novecientos veintuno remi- dos en las Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al momento se expresan y suscribirán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sánchez Ponce, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anti- rior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la petición del Sr. Jefe de la Estación Telegráfica de esta villa sobre que se coloquen cristales en las ventanas del sótano donde ha de instalarse la oficina, acordándose así la Corporación Municipal.

A esto continúa se acuerda que se pida a la Comi- sión de Policía Urbana y Rural en la Corte del Du- que é informe acerca de la conveniencia de que se coloque o no, en una puerta pequeña que da a la calle, una reja y si necesita la casa alguna otra reparación.

Del mismo modo se acuerda que por la Comisión citada se dictaminen sobre la abdicación de la casa que en calle de Jera va a edificar el vecino Hdefonso Matamoros Sánchez.

A continuación se manifiesta por el Sr. Somálen Pechlin que por la escasez de trabajo entre los jornal- leros agrícolas hay un gran número de ellos para- dos y cree que debe facilitarse el trabajo al objeto de evitar cualquier conflicto que pudiere originarse, quedando entendida la Corporación.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales occi- didas acordándose su cumplimiento.

Acordándose conceder un socorro de una peseta diaria a Eduardo Lebrato famoso para ayudar a la lactancia de una hija recién nacida, en aten-



ción a haber fallecido su esposa y concur de recursos, y  
basta tanto que pueda llevarse a Badajoz en el caso  
de que (pueda) le admitan en la Beneficencia.

También se acuerda denegar un socorro que soli-  
cite Manuel Sánchez Mañá para poder llevar  
a Madrid a su cuñado Manuel Rivero Heredia  
der, que se manifiesta demente.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión  
de orden de la presidencia, certifico = Enmendado = Se  
acuerda = Minide = Vale = Falsado = pueden = No vale =

Baldomero Sánchez Joaquín Linares

Juan José Rodríguez

Alf. P. Bellín

Felipe Gómez

Nicola Pimentel

V. Sanjurjo

Pedro Rodríguez

Emilio P. R.

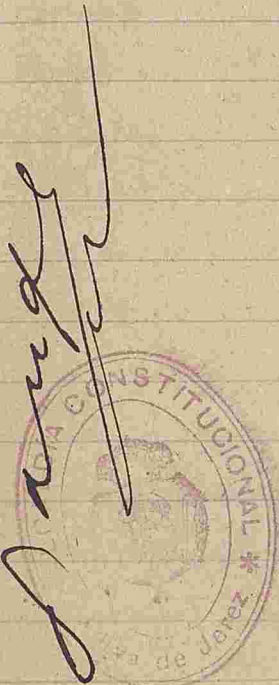
Atencio

Antonio Morillo

Manuel Masot

Juan Fuentes

Emilio Fuentes



Sesión ordinaria celebrada en Obra de Jerez a diez y siete  
el día 17 de Abril de 1921 } de Abril de mil novecientos  
veintiuno, reunidos en las Casas Consistoriales  
los D<sup>os</sup>. Concejales que al unanimes se expresan y suscri-  
bían bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldo-  
mero Sánchez García, al objeto de celebrar la sesión  
pública ordinaria correspondiente a este día. Obren-  
to el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.



Seguidamente se manifestó por la Prudencia que el veintina de agosto próximo termine el contrato celebrado con D. Andrés García Pón para el suministro del alumbrado público por electricidad, y que tratándose de un servicio que no puede ni debe interrumpirse por los trastornos y perjuicios que con ella pudiera irrogarse al vecindario, lo ponía con tiempo suficiente en conocimiento de la Corporación, para que, enterada de ello, acordara lo que creyera conveniente. El Ayuntamiento, oído lo expuesto por la Prudencia y penetrado de la conveniencia de que el servicio de que se trata no puede quedar paralizado, acordó, por unanimidad, que se omitiese nuevo concurso, nombrando para la formulación del oportuno (de)pliego de condiciones a los tres Concejales que componen la Comisión permanente de Hacienda, Don Joaquín Lima Romo, Don Félix Rosina y Rosina, Don Victoriano Duarte, Don Alfonso Fuentes Becllin y Don Celedonio Rodri- que Méndez, los cuales lo confeccionarían atemperándose en un todo a cuanto dispone la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales <sup>o municipales</sup>, dondese cuenta al Ayuntamiento, después de confeccionado, para su aprobación o reforma.

Acto continuo a propuesta de la Prudencia, se aprueba la cuenta de gastos hechos en la Casa del Duque, que asciende a setenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos y se acuerda que se pague del Capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Seguidamente se acuerda que se piden la Comisión de Policía urbana y rural en la Casa que en la Barrera de la Virgen por el Sr. Pío Pío Llanusa, para que informe sobre la abimación de la pared del corral que



ha de levantar en la espalda de la misma.

A continuación se dió cuenta del siguiente informe emitido por la Comisión, en cumplimiento de lo acordado en sesión de tres del corriente mes: "Los que suscriben, individuos de la Comisión de policía urbana y rural, poseedores en la casa que edifica el vecino D. Alfonso Fuente Becellin, en calle Huertas, después de haber examinado detenidamente el terreno, deben manifestar: que puede alinearse la pared trasera de dicha casa, partiendo de la fragua del vecino Francisco Romido Muñoz, en línea recta hasta a la pared que cubre la parte descubierta del cañón (barrío) formando un ángulo cuya base tenga tres metros y setenta centímetros de longitud. Este es el parecer de la Comisión, el Ayuntamiento, sin embargo, acordará lo que estime conveniente. = Obvio de fern 15 de Abril de 1921 = Liqven las firmas ="

La Corporación, bien enterada, acuerda unánimemente hacer suyo el informe de la Comisión (véase).

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión, de orden de la Presidencia de que certifico =

Balbuena s.º Juan José

Joaquín Luna

Francisco Rodríguez yore ma. Díaz

Mig. Becellin

Mam. Masot Antonio Morillo

Francisco Guate

Mamuel Gordeno

Francisco

Felipe Rodríguez

Emilio Fuente



Sesion ordinaria } En la Villa de Oliva de Sena a veinte y cuatro  
 celebrada el dia 24 de } de Abril de mil novecientos veinte y uno, se reunieron  
 Abril de 1921 } en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Con-

cejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, con  
 el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente  
 a este dia: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue  
 aprobada.

Hecho seguido se manifestó por la Presidencia que era lle-  
 gada la época de renovarse la Junta Municipal y procedia, en  
 consecuencia, acordar el numero de Secciones en que ha de dividirse  
 este termino. Entrados los Sres Concejales de donde la Ley muni-  
 cipal dispone sobre formacion de Secciones en que se ha de dividir  
 cada termino municipal para la designacion por sorteo de un  
 numero de Vocales asociados igual al de Concejales de que se compone  
 el Ayuntamiento y que en union del mismo deben formar la Jun-  
 ta Municipal encargada de la censura y aprobacion de los presu-  
 puestos, cuentas, establecimiento de arbitrios que autorizan las leyes y de  
 cuantos asuntos se relacionan con la hacienda municipal, despues  
 de estudiar con el mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes  
 de todos y cada uno de los medios que la ley concede, armonizan-  
 do sus preceptos y reglas de esta poblacion, se acordó, por unanimi-  
 dad, que este termino municipal se dividiera al expresado objeto  
 en seis Secciones.

Seguidamente y preparadas al efecto por la Secretaria del  
 Ayuntamiento, se dió cuenta de las listas de los vecinos de este Ter-  
 mino municipal que, reuniendo las condiciones legales, sin excepcion  
 alguna de incapacidad e incompatibilidad, les corresponden ingre-  
 sar en cada una de dichas Secciones, proporcionando a su vez la de-  
 signacion del numero de Vocales asociados que respectivamente deben  
 elegirse en las mismas, atemperandose en todo a lo dispuesto en las  
 reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del artículo 6.<sup>o</sup> de la citada Ley Municipal, por lo  
 que tambien por unanimidad se acordó aprobar dicha designa-  
 cion y que las expresadas listas se mandan al expediente de su



raron, publicándose todo ello en la forma de costumbre, á fin de que los interesados puedan producir en el impero irrogable plazo de ocho dias las reclamaciones que entienda procedentes.

Asimismo se dio cuenta de una consulta hecha á D. Manuel Mella, Director de la revista "Consultor de las Ayuntamientoes" y de su contestacion, cuyo tenor literal es como sigue:

Consulta = Una Señora de este pueblo, Doña Matilde Carrasco Pontales, Puella legó al Ayuntamiento una casa de su propiedad, con la obligacion expresa de destinarse á Asilo ó fundacion benéfica dentro del plazo de tres años; se notificó el legado en 15 de Junio de 1915 y el Ayuntamiento aceptó el legado habiéndose cargo de la casa = Ahora bien, los herederos de dicha Señora dicen: que el Ayuntamiento ha perdido el derecho de propiedad sobre la casa por no haberse destinado dentro del plazo fijado al fin para que fue legada, y á que no se han llenado los requisitos legales para el establecimiento del Hospital ó asilo benéfico. Como varios Sr<sup>s</sup> Concejales no esten conformes con la opinion de los herederos de la Sr<sup>a</sup>, por entender que el establecimiento benéfico existe, nos venimos obligados á recabar la autorizada opinion de V., si cuyo objeto se acompañan copia de la cláusula testamentaria, de las acuerdos adoptados por la Corporacion municipal y nota detallada de cuantos hechos han ocurrido desde la fecha del legado hasta el dia, relacionados con la instalacion del Centro de fundacion benéfica. = Oliva de Sines 9 de Abril de 1921. = El Alcalde = Baldomero Sanchez = El Secretario = Emilio Fuentes =

Contestacion = Sr<sup>s</sup> D. Baldomero Sanchez y D. Emilio Fuentes = Muy Sr<sup>s</sup> míos y de mi mayor consideracion. Entiendo este Centro que está cumplida por el Ayuntamiento la condicion que la testadora impuso al legarle la casa mencionada de su testamento; y nos fundamos para ello, en que legada la casa al Municipio, sin dejar bienes, además, con cuyas rentas se hubiera de mantener la fundacion, no podria esta vivir sino sostenida por el Ayuntamiento y en consecuencia, adquirió desde el primer instante la condicion de establecimiento de beneficencia pública municipal conforme á los art<sup>os</sup> 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de la instruccion de 27 de Enero de 1885 y al



artículo 5.º del R. D. de 14 de Mayo de 1899 = Como la testadora no contrató la clase de Asilo ó Centro que en su casa se hubiera de establecer, limitándose á decir que fuera alguno de fundacion benéfica, hay que deducir que el legado quedó cumplido, si el establecimiento puesto en dicha casa reúne las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para los establecimientos Municipales de beneficencia, y como según los artículos 4.º y 88 del Reglamento General de 14 de Mayo de 1852, son establecimientos Municipales de beneficencia, entre otros los destinados á socorrer enfermedades accidentales y á casas de refugio y hospitalidad pasajera, bastando que tenga solo una sala de recepcion, una pieza de recibidos, los cammas, y un carro ó tartana y dos caballerías, propias ó alquiladas, para trasladar los enfermos al hospital provincial, como dicen los artículos 11, 89 y 91 del citado Reglamento, es visto que dichas condiciones de casa de refugio y hospitalidad pasajera son las que tiene la casa en cuestion, sin que para ello obste que, habiendo edificio sobrante, se destina á otros fines, puesto que ni la testadora ni dicho Reglamento lo prohiben = Supo off. H. q. e. l. m. por el Consultor = Adrian Igualde = 13 = 4 = 921 = ". La Corporacion quedó enterada.

Seguidamente se manifestó por la Intendencia que al hacerse por Secretaria al contratista del alumbrado publico Sr Garcia Perez el libramiento del último trimestre se le habia descontado lo correspondiente á once noches consecutivas que habia dejado de dar luz dentro del mes de Marzo proximo pasado, conforme con la cláusula 14.ª del contrato, y la Corporacion quedó enterada.

Se dió cuenta del pliego de condiciones confeccionado por la Comision permanente de Hacienda, para el suministro de fluido electrico para el alumbrado publico, acordándose por unanimidad aprobarlo y que se remitiera una copia del mismo al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.



Tambien se dio cuenta por la Presidencia que no habia sido posible conseguir el ingreso en la Beneficencia provincial del niño hijo de Eduardo Abrato Romero, huérfano de madre, y la Corporacion en su vista acordó del igual modo concederle para ayuda de la lactancia de dicho niño un socorro diario de cincuenta cuartos desde el dia de hoy en vez de la pnesta que le otorgó en sesion de diez del actual.

De igual manera se acuerda dar por terminado el socorro que se viene concediendo á Cipriano Hernandez Pinilla para ayuda de la lactancia de su hijo, por entender que el niño puede criarse sin dicho socorro.

Por el Concejal Sr Morcillo Cuecas se propuso se haga un pro-  
ro en el camino de Valencia al sitio del Valle de los Zaparís, por  
ozer es muy beneficioso para los intereses del vecindario; la Corpora-  
cion vio con simpatia la idea prometiéndole llevarla á la practica.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cum-  
plimiento

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion  
de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Balnearios Sanjos Felis Gomez

Marcos Masot

Miguel Ballin

Fernando

Antonio Morcillo

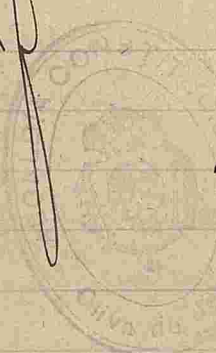
Marcos Condus

Victoriano

Ricardo

Sancho

Vertical handwritten scribble on the left margin.





Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup>  
 convocatoria celebrada el día  
 3 de Mayo de 1921

En la villa de Oliva de Enix a tres de  
 Mayo de mil novecientos veinte y uno, reuni-  
 dos en las Casas Consistoriales de la misma  
 los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sanchez  
 Garcia, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria  
 en segunda convocatoria para la que en legal forma fue-  
 ron citados: Abierta el acto y dada lectura de la anterior  
 que aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que era  
 la época oportuna para proceder al recuento de la ganade-  
 ria existente en este término municipal para la confección  
 de los apéndices que han de servir de base a los repartimen-  
 tos de la contribución en el próximo año económico de mil  
 novecientos veintidos a mil novecientos veintitres; y la Corpora-  
 ción acordó por unanimidad se practique dicho recuen-  
 to del modo y forma que se hizo en el año anterior.

Del mismo modo se acordó socorrer con quinientas pesetas a  
 Ciriano Hermánder Smilla para ayuda de la lactancia de  
 su hijo durante el actual mes.

Así mismo se acordó otro de diez pesetas a Antonio Garcia  
 Vellorino para que pueda ir a Badajoz a curar la vista.  
 Igualmente se acordó socorrer a Eldefonsa Dominguez, vi-  
 uda de Francisco Franco con quince pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la se-  
 sión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario  
 certifico Baldomero Sanchez

Emilio Rubio

M. R. Bellin  
 M. M. Marot  
 Victoriano D. S.

Emilio Rubio



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oña de Jera a ocho de Mayo de mil novecientos veintuno =

Baldomero Sanje

Bautista Sanje

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria } En Oña de Jera a dieciséis  
celebrada el día 16 de Mayo de 1921 } -----

de Mayo de mil novecientos veintuno, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al momento se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Páez García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto continuo y de orden de la Presidencia, se dio cuenta de un escrito presentado por los vecinos Juan Páez Hernández y Feliciano Páez Palacios, en el que solicitan construir una bóveda en la Calleja de Alfozanos, por encontrarse las parcelas de sus respectivas casas algo inclinadas y propensas a derrumbarse. El Ayuntamiento, entendido, acordó que pase dicho escrito a la Comisión de Policía urbana y rural.

Se dio cuenta del expediente de recepción subvenida al Artillero Antonio Romero Ponce y se acuerda se remita este al Excmo. Sr. Capitán General

Sanje



ral de la 4.ª Región para la resolución que proceda.

Por el Concejal Sr. Paebeo Poima se propone se haga constar en acta que para la sesión próxima, se dé cuenta del resultado de la Administración Municipal en los años 1919-1920 y 1920-1921, y que el Depositario Municipal rinda las cuentas, y se fije el cupo del extraordinario para hacer el reparto que el Reglamento previene, quedando enterada la Corporación y acordando en armonía con lo propuesto.

A continuación se acuerda socorrer en diez pesetas al vecino pobre Antonio Sabán Lucas, para que pueda marchar a Badajoz con su hijo que ha de ingresar en el Hospital por tener que sufrir una operación quirúrgica.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico - Baldomero Sampedro

Mig. Sureda

Mariano Masot

Estanislao

Francisco Rodríguez

Francisco

yon ma Sear

Antonio Morcillo

Manuel Cordeiro

Pedro Rodríguez

Nicolás Reguera

Prim. at.



Sesión ordinaria en 2.<sup>o</sup> conu- en la villa de Oliva de Feria diez  
 catona celebrada el día 11 de Mayo 1921 } y siete de Mayo de mil novecientos  
 vintinueve, reunidos en las Casas Consistoriales de lo  
 mismo, los Señores Concejales que al margen se ex-  
 presan y suscribieron bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde D. Baldomero Sánchez García,  
 al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria  
 en segunda convocatoria, para la cual habían  
 sido previamente citados, abierto el acto y des-  
 pués de lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se  
 dio lectura a un escrito presentado por D. Juan  
 Roda Galeano y sus hijos Joaquín, Fernando y  
 Juan Roda Olero, en el que solicitan su ins-  
 cripción en el padrón de vecinos de este pueblo,  
 en virtud de llevar más de dos años de residencia  
 en el mismo, la Corporación Municipal en-  
 terada, y visto que la solicitud acompaña  
 una Certificación del Ayuntamiento de Cáceres  
 de Cáceres en la que expresa que hace más de  
 dos años tratáronse su residencia a este pueblo,  
 habiendo perdido la condición de vecino en aquel  
 acuerdo por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Del mismo modo se acuerda denegar  
 la vecindad que solicita Juan Ramos Ca-  
 llado, fundado su petición el haberse ca-  
 sado con una hija de Sebastián Muñoz Navarro  
 natural de este pueblo, hasta tanto presente  
 certificación en que conste que no es vecino  
 en su pueblo.

Al mismo se acordó socorrer con dos  
 pesetas a cada uno de los vecinos pobres en  
 solio García Villarino y Francisco Márquez Megias.  
 Se dio cuenta de las disposiciones Oficiales.

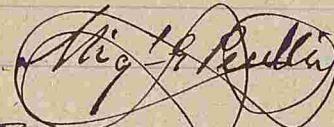


acordados en su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que yo el ~~Secretario~~ certifico.

Baldomero Sanjaque Joaquín Linares

por el Sr. Díaz

~~Manuel~~ 

Manuel Rodríguez Manuel Masat

Manuel Cordero

~~Manuel~~

Pedro Rodríguez

Tomás de la Cruz

Nicolás Requena

~~Manuel~~

Sesión ordinaria celebrada en Obra de Jera a veintidós de Mayo el día 22 de Mayo de 1921 de mil novecientos veintuno, reunidos en las Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada. Seguidamente se acuerda que se cite a la Junta Municipal de Asociados para el día veinticinco de los corrientes y hora de las once, al objeto de nombrar los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento que ha de confeccionarse para cubrir el déficit de consumo correspondiente a los años 1919-1920 y 1920-1921. Acto continuo se acuerda por unanimidad que se encargue el material necesario para la



confección del reparto, cuyo importe se pagará del siguiente presupuesto.

A propuesta del concejal Sr. Goussalu Peceñin se acuerda que se observe estrictamente lo que dispone en las Ordenanzas Municipales con referencia a los locales públicos, al objeto de evitar los escándalos que en los locales en donde se celebran oium sucediéndose constantemente y que por la Alcaidía se haga saber este acuerdo a los vecinos que se dedican a este negocio.

También se acuerda socorrer con dos pesetas a cada uno de los vecinos pobres Gregorio Caballero Macario y Viuda de Daniel Caballero, por encontrar infirmos y careen de recursos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Q no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que certifica

Baltonero de Sanja y Joaquín Lina

por me Sr. D. D.

Mig. Peceñin

Felipe Gomez Antónico Morcillo

Serán Fuentes

Manuel Masot

Victoriano Duarte

Manuel

Manuel Quintana

Manuel Cordoso

Pedro Padriño

Emilio Punt

*Sanja*





Señon ordinaria celebrada En la villa de Oliva de Jerez a veinti  
el día 29 de Mayo de 1921 } de Mayo de mil novecientos  
 veintinueve, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los  
 Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron,  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baldomero San-  
 cher Garcia, al objeto de celebrar la sesión pública ordi-  
 naria correspondiente a este día, abierto el acta y dada hec-  
 tura al acta de la anterior, fue aprobada.

Siguió a continuación se acuerda conceder la baja en el padrón de  
 vecinos, que solicita Francisco Moros Borrado por trasladar  
 su residencia a Villanueva del Fresno.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas,  
 acordándose su cumplimiento.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
 vanto la sesión de orden de la Presidencia, de que  
 yo el Secretario certifico.

Baldomero Sanchez      Joaquín Linares

don ma. Diez      Manuel Masat

Victoriano Duarte      Offenberg

Manuel Cardera      Nido Pimentel  
 Pedro Pineda

Emilio Sant

Señon extraordinaria celebrada En la villa de Oliva de Jerez a treinta y uno  
el día 31 de Mayo de 1921. } de Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo las  
 once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales de  
 la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y



suscribieran, bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Bal-  
 domero Sánchez García al objeto de celebrar esta sesión publi-  
 ca extraordinaria para la cual habian sido convocados en  
 la forma ordinaria que la ley determina, y una hora an-  
 tes de este acto á toque de campana como previene el artículo  
 68 de la vigente Ley Municipal. Obierta que fué la sesión  
 y aprobado el acta de la anterior, se manifestó por la Presi-  
 dencia que como todos los Tenores Concejales presentes sabian  
 por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesión  
 era proceder al sorteo entre las Secciones en que se ha dividido  
 este término Municipal, de los Vocales Asociados que en unión  
 del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal hasta  
 que deba proceder su renovación.

Acto seguido, metidos en globos, por orden respectivo los  
 nombres que figuraban en cada una de las expresadas Secciones,  
 y sacándose de aquel tanto nombres como Vocales Asocia-  
 dos tiene designado cada una de las Secciones, se obtuvo  
 el siguiente resultado:

Sección primera.

D. Antonio Delgado Verdillo.  
 " Manuel Pico Cayetano.  
 " Loreto Marquer Mataueros.

Sección segunda.

" Rogio Cuapledo Rastrojo  
 " José Loper Rubio  
 " Manuel Ardila Torrado.

Sección tercera.

" Marcos Coronado Loper  
 " Eduardo Torrado Soto.  
 " Juan García Lebrato.

Sección cuarta.

" Emilio Rangel Gata.  
 " José Rastrojo Cordero  
 " José Rodríguez Pérez (mayor)



Sección quinta.

D. Andrés Comasua Gordillo.

" Manuel Márquez Gallego.

Sección sexta.

" Juan Páucar Hernández

" José M.<sup>o</sup> Eudoro Gata.

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último la Corporación Municipal, que inmediatamente se publique su resultado, notificándose su nombramiento a los elegidos, a los fines que procedan, anunciándose también en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Saucedo

Joaquín Linares

por m. de Sr.

Manuel Navas

Manuel

Victoriano Domínguez

Machero

Nicolás Piñero

Manuel Borrero

Pedro Rodríguez

Emilio Sureda

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Jerez a cinco de Junio  
el día 5 de Junio de 1921.

de mil nooveientos veintiuno, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Saucedo García, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia, de la petición verbal hecha por D. Mariano Navarro Navas para que se le pague



lo que se le aducida de su asignación como Director de la Banda de Música, y la Corporación interada acordó por unanimidad dejar el asunto á resolver en la sesión próxima.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. -

Baldomero Saunde por m. Sr. Sr.

Petito Garmez

Victoriano Quinte

Manuel Cordero

Manuel Cordero

Pedro Rodriguez

Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada En la villa de Oliva de Terer á doce de Junio  
 el día 12 de Junio de 1921. { de mil novecientos veintinueve, reunidos en las Casas  
 Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen  
 se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 de D. Baldomero Saunde Garcia, al objeto de celebrar la  
 sesión pública ordinaria correspondiente á este día, abierto el  
 acto y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Se acuerda por unanimidad socorrer con quince pe-  
 setas al vecino pobre Cipriano Hernandez Pimilla para ayu-  
 da de la lactancia de un hijo suyo.



Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, le levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario Certifico. Baldomero Sanchez Jaquin Linares

Antonio Morcillo

Manuel Cordero

Felipe Garcia

Manuel Martin

Don

Pedro Puente

Manuel Nicola Pimentel

Victoriano

Emilio

Señor ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Jerez a diez y el día 19 de Junio de 1921. } nueve de Junio de mil novecientos veintiuno, reunidos en las Casas Conatoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acta y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Se acuerda por unanimidad no admitir la súplica que solicita Pedro Casuacio Baranto, hasta que presente certificación de haber dejado de serlo en el pueblo de su naturaleza (Bollullo del Condado provincia de Huelva).

Del mismo modo se acuerda socorrer con dos pesetas al vecino pobre Francisco Leon Rodriguez.



Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se le vauto la sesion de orden de la prudencia de que yo el secretario certifico. —

Baldomero Sanjaez Joaquin Luna

Mariano Mant Antonio Morcillo

Felipe Gomez Victoriano Duarte

Pedro Rodriguez Nicola Jimenez

Mamed Cordeiro Emilio Merino

Nicolas Reguera

Sesion ordinaria celebrada En Chiva de Jerez a veintiseis el dia 26 de Junio de 1921 } de Junio de mil novecientos vein-  
tinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al momento se expresan y suscribi-  
ran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bal-  
domero Sanchez Paricio, al objeto de celebrar la  
sesion publica ordinaria correspondiente a este  
dia: Abierto el acto y dada lectura a la an-  
terior que aprobada.

Acto continuo se acuerda, a propuesta del Sr. Luis Gomez, que se pagan las obras que sean necesarias en el patio de la Casa Capitu-  
lar al objeto de habilitar habitaciones para  
la vivienda de un portero.

Seguidamente se acuerda requerir al Deposi-  
tario Municipal para que rinda las cuentas  
pendientes.

En continuacion se dio cuenta de un es-



erito presentado por José Pardo López, en el que solicita se le dé de baja en el padrón de vecinos por serlo de Villar del Rey, según justifica con certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de expresado pueblo; la Corporación acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Se acuerda conceder un socorro de ocho pesetas a cada uno de los vecinos pobres Enrique Borrachero Julián, Antonio Pérez Ortíz y Marciano Delgado Romero, para que puedan marchar a Badajoz al objeto de ingresar en el Hospital provincial.

Del mismo modo se acuerda que se compre una cabra y se entregue a Timoteo Escameo Palacios para ayudar a la lactancia de dos niños pequeños que ha tenido su esposa, con la obligación de mantenerla y devolverla al Ayuntamiento cuando los niños puedan criarse sin ella.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que certifique = Baldomero Saugle y Joaquín Lina

Mariano Muñiz

Victoriano Puente

Felipe Goyanes

Juan Fuentes

Pedro Rodríguez

Manuel

Manuel Cordero

Emilio Fuente



Sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Jera a tres de Julio  
 el día 3 de Julio de 1921. } de mil novecientos veintiuno, reunidos en las Casas  
 Comunitarias de la misma, los Señores Concejales que as-  
 maron se expresan y suscribieron bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Baldomero Manuel Garcia el  
 objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente  
 a este día, abierto el acto y dada lectura al acta de la ante-  
 rior, fue aprobada.

Siguió a continuación y a propuesta de la presidencia se  
 acuerda por unanimidad, nombrar Agente ejecutivo para  
 hacer efectivos los debitos que resultan en la Cédula Municipal  
 de Censos correspondiente a los años 1919-20 y 1920-21, a D. Car-  
 los Dominguez y Dominguez.

Del mismo modo se acuerda conceder la veintidós a  
 Antonio Marques Torresera.

En el mismo se acuerda conceder un socorro de dos  
 pesetas al ocioso pobre Eusebio Garcia Mellanico por tener  
 a su mujer enferma.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas,  
 acordándose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesión de orden de la presidencia, de que yo el  
 Secretario certifico.

Baldomero Manuel Garcia Joaquín Lima

Manny Masot

Manuel Pedraza

Pedro Rodriguez

Felipe Gomez

Manuel

Atencio

Manuel Cordova

Emilio Ruiz

Se-



sion ordinaria celebrada en Olivia de Tejas en día de  
 el día 10 de Julio de 1921 } Julio de mil novecientos veintidos, se  
 unidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales  
 que al margen se expresan y reunidos, bajo la Pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Baldomero Sanchez  
 Garcia, al objeto de celebrar la sesion publica ordi-  
 naria correspondiente en este día: Ocurrió el acto y  
 dando lectura de la actas fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que  
 al presentarse el agente ejecutivo D. Carlos Dominguez  
 a recoger del Sr. Administrador Municipal de Olivenza  
 la lista de presupuestos de los años 1919-20 y 1920-21,  
 para hacerlos efectivos por la via de apremio, hubo  
 este de manifestarle que él no podia hacerse cargo  
 de dicha recaudacion por motivos de salud, lo cual  
 lo repitió en la Secretaria varios veces; en vista de  
 ello, proponia que se nombrase otro recaudador, si  
 el Sr. Morales insistia en su negativa.

Entendidos los Sres. Concejales de lo expuesto por su  
 Presidente y teniendo en cuenta la necesidad de re-  
 tutar la recaudacion, acordaron, en propuesta del  
 Sr. Rodriguez Blanes, que se requiera nuevamente al  
 Sr. Administrador Municipal, para si quiere hacerse  
 cargo de efectuar la cobranza, y si se rebatiese como  
 hecho, se nombre en tal objeto, al Proterocutor, con la  
 garantia que sea suficiente en juicio de la Corpora-  
 cion.

A lo continuo se acordó conceder la necesidad a  
 la Vda. de Juan Ramos Gallardo.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas  
 y su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-  
 to la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifico

Baldomero Sanchez  
 Joaquín Lina



Atig. P. P. P. P.  
 Felice Garcia

Mamuel Marut

Juan Fuentes

Felice Garcia

Victoriano P. P.

Pedro Rodriguez

Emilio P. P.

Emilio P. P.

Señal ordinaria celebrada, En Obra de Jera á diez y  
 en 17 de Julio de 1921. Sesión de Julio de mil novecientos  
 veintiuno, reunidos en las Casas Consistoriales los Se-  
 ñores Concejales que al margen se expresan y suscribi-  
 ran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Babolones  
 Sánchez García, al objeto de celebrar la sesión pú-  
 blica ordinaria correspondiente á este día: Abierto  
 el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.  
 Seguidamente se manifestó por la Presidencia que  
 el Interventor de la Administración de Consumos  
 había recibido falones atrasados para hacerlos efe-  
 ctivos por la vía de apremio, por valor de catorce  
mil quinientos sesenta y seis pesetas y trece  
céntimo, presentando la garantía de D. Mariano  
 Fuentes P. P. Enmendados los Sres. Concejales, acepta  
 dicha garantía, así como el referido Sr. que en  
 su propia firma le presente acto.

Acto continuo se dio lectura á un escrito autori-  
 zado por el Sr. Administrador de Consumos, D. Juan  
 Moreillo Román, en el que presenta la dimisión de  
 su cargo por motivo de su edad. El Ayuntamiento  
 bien interesado y teniendo en cuenta las razones ada-  
 ecidas, acuerda por unanimidad admitir la dimisión.



a dicho for. y que conste en acta el dispenso con que la Corporacion ve la decision del mismo.

A continuacion se acuerda nombrar a los Concejales D. Joaquin Lima, D. Felix Pomer, D. Alfonso Fuentes y D. Victoriano Duarte, para que con el Sr. Alcalde y Secretaris, constituyan la Mesa que ha de presidir la subasta del Servicio del alumbrado publico, que ha de tener lugar el dia de manana a las once.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia de que certifico = D. Baltasar Sanguel

Joaquin Lima

Alig. Sr. Pomer

Felix Gomez

Victoriano Duarte

Victoriano Duarte

Juan Fuentes

Alfonso Fuentes

Emilio Pomer

Mmanuel Cordoba

Alfonso Fuentes

Mmanuel Pomer

Acepto las responsabilidades

M. Fuentes

Emilio Pomer



Sesión ordinaria celebrada En Obra de Jera a veinticuatro  
 el día 24 de Julio de 1921 } de Julio de mil novecientos vein-  
 tinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Con-  
 cejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sánchez  
 García, al objeto de celebrar la sesión pública or-  
 dinaria correspondiente a este día: Abierto el  
 acto y dada lectura de la anterior fue aprobada  
 Seguidamente se acordó a propuesta de la Pre-  
 sidencia, que del Capítulo de Imprevistos se abo-  
 nara a Francisco Romeo Nogales setenta y dos  
 pesetas, por la limpieza del Cuartel de la Guardia  
 Civil.

Acto continuo se acuerda que vaya el Secretario  
 a Badajoz para asuntos de la Corporación pagán-  
 dose los gastos que se originen del Capítulo de  
 Imprevistos.

Dada lectura de orden de la Presidencia a un  
 escrito presentado por el vecino D. Nicolás Re-  
 gano, en el que protesta de que por el Recau-  
 dador de Cédulas personales se pretende que  
 estas se balen en periodo voluntario en mes, en  
 lugar de tres, que es lo que dispone el art. 37 del  
 R.D. e Instrucción de 27 de Mayo de 1884. La Cor-  
 poración queda enterada y acuerda requerir al  
 mencionado Recaudador para que se atenga a  
 lo que preceptúan las disposiciones legales.

A continuación se solicita por el Concejal Sr.  
 González-Pecillo certificación de varios extremos  
 referentes a aceptación del legado hecho por  
 Doña Matilde Carrasco y González Pecillo al  
 Ayuntamiento y al cumplimiento de la condi-  
 ción impuesta por dicha tra. de fundar un  
 Asilo, Hospital o cualquier otro establecimiento.



beneficio. Enterados los Sr. Concejales y teniendo en cuenta que la mayor parte de los extremos solicitados por el Sr. Don Juan Peceñin no constan de manera fehaciente en estas oficinas, por haberse tenido lugar a) ser extrajudiciales, acuerdan que se facilite por Secretario certificación de todo lo que conste en actas y otros documentos oficiales que baya referencia a aceptación del legado e instalación de asilo, Hospital, etc, siendo extremos que a juicio de la Corporación pueden certificarse de los que interesa al Sr. Don Juan Peceñin.

Seguidamente se acuerda socorrer con setenta y cinco céntimos diarios, durante cuatro meses a Antonio Rubio Leon, para ayudar a la sustentación de su hijo, por haber fallecido su esposa y carecer de recursos.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico = Lo tachado no vale = Balbomera y Saugle

Joaquín Linares

que Sr. Don Juan Peceñin

Vitoriano Puente

Felipe Gomez

Joaquín Linares

Manuel

Manuel Pimentel

Manuel

Pedro Manuel Cordova

Emilio Puente



Señor ordinaria celebrada. En Obra de Feria a trece  
 el día 21 de Julio de 1921 y uno de Julio de mil nove-  
 cientos veintuno, reunidos en las Casas Consisto-  
 riales los Sr. Concejales que al margen se apre-  
 san y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar  
 la sesión pública ordinaria correspondiente  
 a este día: Abierto el acto y dada lectura  
 de la acta que fué aprobada.

Seguidamente se acuerda nombrar Comisio-  
 nado para el ingreso en Caja de los mosos del  
 actual recuento a Juan Duarte Laureano,  
 abonándosele diez y siete pesetas y cincuenta cén-  
 timos como indemnización por los gastos que se le  
 originen con el viaje.

Acto continuo se acuerda socorrer con siete  
 pesetas y cincuenta céntimos al vecino pobre  
 Juan Frances Contreras, como ayuda para que  
 pueda marchar a los baños de Abaige.

Del mismo modo se socorre con dos pesetas  
 al también vecino pobre Antonio Salván Lucas,  
 que tiene un hijo gravemente enfermo y carece  
 de recursos.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales  
 recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-  
 tó la sesión de orden de la Presidencia, de que cer-  
 tifico = Baldomero Sánchez y Joaquín Prieta

por mí Sr.

Antonio Marcello

Alcalde

Pedro Padrija  
 Manuel Cardero



Manuel Martí Felis Gomez

Juan Fuentes Nicolás Pimentel Martinez

Emilio Realio

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada, En Odra de Teres a siete de Agosto el día 7 de Agosto de 1921 (de mil novecientos veintuno), celebrada en las Casas Consistoriales, los tres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia a un escrito presentado por el vecino Andrés Muñoz Borrojo, en el que solicita autorización para cubrir con una bóveda la parte del Cañón que corresponde a las traseras de su casa. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud, haciendo extensiva la autorización a todos los vecinos de las Calles Huertas y Vajel, cuyas casas lleguen al referido Cañón.

Acto continuo se acuerda por unanimidad recurrir a los panaderos para que vendan el (trigo) pan a un precio proporcional al del trigo y bencile saber que se perseguirá sin consideración la falta de peso, la cual será castigada con el máximo de multa que autorizan las disposiciones legales.

También se acuerda, a propuesta del Concejil Sr. Martí Rodríguez, que se contribuya con quinientos pesetas a la suscripción abierta para reparar al



vahiente Ejército que hubea en Africa el aeroplano "Badajoz" según la iniciativa expuesta por Portuñero ~~extremamente~~, y que salgan por el pueblo cuatro Comisiones de Concejalos para recabar del vecindario fondos con destino al mismo objeto.

A continuación se acuerda unanimemente requerir al Sr. Depositario de fondos municipales para que rinda las cuentas de su gestión.

Del mismo modo se acuerda nombrar Administrador municipal de Consumos a D. Narciso Palacios Loin, con la garantía de D. Felix Loin y Loin, que en prueba de conformidad firmo la presente acta aceptando las responsabilidades <sup>precomisionadas</sup> que puedan derivarse de la gestión de aquél.

También se acuerda a propuesta del Sr. Rodrigo Blanes que se repusiera al Sr. Presidente del Sindicato Católico Agrario para que tan pronto como se apedaren los Abonos que se encierran en la casa de la calle de Aldeanos se desarrollara <sup>el</sup> mismo.

Se acuerda conceder un socorro de siete pesetas y cincuenta céntimos a Antonio Jabon Jabon para ayudarle a marchar con su esposa a los Baños de Abanji.

Igualmente y a propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar la Junta penial de Urbanos que ha de formar el Registro fiscal de edificios y solares, quedando constituida de la siguiente forma: Presidente, D. Pedro Rodríguez Blanes Jueces del Ayuntamiento, Vocales D. Juan Juan Hernández, D. José María Teodoro Jato, D. Nicolás Ordoño Rodríguez y D. Francisco Romero Repáez.



Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento

J no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico = Tuchado = Trips = no vale = Entos libros = perronios = Baldomero Sanchez y Joaquín Luna

Felice Gorres

Alf. S. de la

Antonio Morcello

Manuel Morant

Juan Luente Acepto las responsabilidades

Felice Gorres

Pedro Rodríguez

Enricho Luente

Sesión ordinaria celebrada en Oliva de Jerez a catorce de  
 en 14 de agosto de 1928 } Agosto de mil novecientos veintiu-  
 no, reunidos en las Casas Consistoriales los brs. conce-  
 jales que al margen se expresan y suscribirán, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez  
 García, al objeto de celebrar la sesión pública ordi-  
 naria correspondiente a este día: Abierto el acto  
 y dada lectura de lo anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a dos oficios, uno  
 de la Caja de Ahorros y Préstamos y otro de la So-  
 ciedad de Pensiónes "La Beneficencia", en los que participan  
 sus respectivos Presidentes que dichas entidades son



contribuido con quinientas pesetas cada una a la suscripción abierta para adquirir el aeroplano "Badajoz", con destino al valiente Ejército que lucha en África. La Corporación acorda conste en acta el agradecimiento por la cooperación valiosa que a pesar de las dificultades han prestado a la patriótica iniciativa de Noticias Extremenas.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que el Administrador de Consumos saliente D. Juan Morcillo Rosan, al rendir su cuenta presentó un escrito en el que manifestó que le resulta un déficit de novecientas veinticinco pesetas y diez y seis céntimos, sin que pueda sospechar en quié consista tal déficit, aunque bien pudiera obedecer a que se le hubiese extraviado alguno de los recibos que le entregaba el Depositario al recoger los fondos que se iban recaudando; manifestando además que tan solo disponía de quinientas pesetas que había aborradado durante el tiempo que desempeñó el cargo y que las acompañaba, prometiéndose pagar las novecientas veinticinco pesetas y diez y seis céntimos tan pronto como dispusiese de medios y comprometiéndose a dejar la mitad de su haber en el caso de que el Ayuntamiento creyese conveniente utilizar sus servicios en alguna ocasión. La Corporación quedó entera y acordó que dicha cuenta pase a la Comisión de Hacienda para su comprobación.

También se dió cuenta de que por el Intendente de Consumos D. Hdefonso Fuentes Orrego se había presentado la cuenta del tiempo que estuvo hecho cargo interinamente de la Administración, acordando el Ayuntamiento que pase también a la Comisión para su examen y comprobación.

Juan S.



Acto seguido se acuerda que se bajen en la Casa del Duque las obras necesarias para que pueda dar clase la Maestra que en ella tiene instalada su (cos) escuela y que se reparen los retretos de las escuelas que dirigen D. Pedro y Don Adriana Ven.

A propuesta de la Presidencia se acuerda que se proceda a la quema de rodados en el Campo de Obia por los dueños de los suertes y bajo su responsabilidad, autorizando al Sr. Alcalde para que designe el personal que ha de vigilar estas operaciones.

Dada cuenta de varias transmisiones de dominio de fincas rústicas y urbanas, debidamente informadas por la Junta pericial, solicitando la variación de la riqueza amillarada a nombre de los contribuyentes que se mencionan en las descripciones que constan en dichas relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda, por unanimidad, se proceda en su día a rectificar el amillaramiento, por medio del oportuno apéndice, para el próximo año económico de 1922-1923, el alto <sup>en los partidos</sup> que se le figuran amillaradas a los recurrentes, incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quienes se deba, a cuyo efecto se remitirán estos apéndices a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1884.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Maestro <sup>propone la remoción de la Esquela</sup> Merat, que se le acordaba la gratificación que tiene asignada, como Director de la Banda de Música, correspondiente a los años 1919, 1920 y lo que va del corriente, por lo que espere de



la Corporación que acuerda se le pague referida  
ariguación ascendente a <sup>novecientos cincuenta y seis</sup> ~~ochocientos sesenta y seis~~  
pesetas. El Ayuntamiento, después de amplia dis-  
cusión, acuerda unánimemente que se le pague (uni-  
camente) la peseta diaria desde primeros de Abril  
del corriente año hasta la fecha, y que no se le  
abonen los años 1919 y 1920 por no haber tocado  
la Banda durante las noches de veranos como es-  
tubo acordado y destituírlo del cargo.

Seguidamente se acuerda que se anuncie nueva  
subasta para el suministro del alumbrado pú-  
blico por electricidad con sujeción al pliego de  
condiciones confeccionado por la Comisión.

Se acuerda conceder la vecindad a Carlos Landa  
García en atención a llevar más de dos años re-  
sidiendo en esta localidad.

Del mismo modo se acuerda aumentar emen-  
ta centinos diarios al Encarpado del Cementerio  
cuya cantidad se pagará de Imprevistos y si no ha-  
yere sobrante de la consignado en Presupuesto,  
se reconocere un crédito para el próximo a su  
favor.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y  
acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión de orden de la presidencia de que  
certifíes = Entre líneas = en las partidas = previa la venia  
de la Presidencia = vale = novecientos cincuenta y seis =  
También vale = tachado = ochocientos sesenta y seis =  
no vale = Baldomero Saugle & *(Signature)*

por me. *(Signature)*

*(Signature)* Manuel Navat Felix Gomez  
*(Signature)* Antonio Morcillo  
*(Signature)* Ricardo Pimentel  
*(Signature)* Manuel Carro





Emilio Andrés Vitoriano Duat

Emili Duat

Sesión ordinaria celebrada en Clvia de Jern a veintinueve de el día 21 de Agosto de 1921 } Agosto de mil novecientos veintinueve, reunidos en las cosas Consistoriales, los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez Lora, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Fuentes Becerra que quiere conste en acto su voto en contra del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, referente al pago del Director de la Banda D. Mariano Macarro, por no considerar que es de justicia la resolución adoptada y así se acuerda.

A continuación se acuerda por unanimidad se requiera nuevamente al Depositario de fondos municipales para que rinda durante el mes de Septiembre, todas las cuentas de su gestión, bajo apercibimiento que de no hacerlo se adoptarían las medidas legales que procedan.

También se acuerda que se practiquen obras de reparación de caminos y calles para aliviar algo la crisis obrera existente en esta villa, autorizando a la Presidencia para fijar las condiciones de jornal, etc. con



los abocados.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

J no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia de que certifico - Baldomero Sanz y Joaquin Linares por ma. Diaz

Sanz

Pedro Rodriguez

Felix Gomez

Antonio Marcella

Manuel Morot

Manuel

Isabel Pimental

Emilio Benito

Estimulo P.

Manuel Cordano

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria celebrada En Obra de Jera a veintiocho el dia 28 de Agosto de 1921 de Agosto de mil novecientos veintuno, reunidos en Las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sanz y Joaquin Linares, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Concejales se acuerda por unanimidad, se deje sin efecto el arriendo de la casa que para Estacion Consistorial tenia hecho el Ayuntamiento con don Alfonso Fuentes, por entender que no se necesita en las circunstancias presentes.

Acto continuo se acuerda autorizar a la Presidencia



para que designe la persona que haya de recu-  
lectar los gravos procedentes de los terrazgos  
del Campo de Obra, abonandole al que se  
nombre veinticinco centimos por fanega.

Del mismo modo se acuerda autorizar a  
la Presidencia para que arriende casa habitabi-  
le para el maestro D. Carlos Bar Moreno.

A continuacion se acuerda conceder la re-  
cuidad a Jose Roman Herrero, por cumplir  
en el los requisitos de ley.

Iguualmente se acuerda conceder un sueldo  
de siete pesetas y cincuenta centimos a cada  
uno de los vecinos pobres Basilio Sanchez  
Larrea y Filomeno Casilobas Madrigal, para  
que puedan morar en ellos.

Se dio cuenta de las disposiciones que se  
les acordaron su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
se levanto la sesion de orden de la Presidencia,  
de que certifico = Baldomero Sanjaume

Joaquin Reina

por m. de ar

(Vig. S. Redline)

Antonio Marcello

Felipe Garcia

Manuel Masot

Juan Turantes

Pedro Prudencio

Victoriano Duro

Emilio Puente



Sesión ordinaria celebrada En Obispo de Teru a cuatro de  
 el día 4 de Septiembre de 1921 } Septiembre de mil novecientos  
 veintiuno, reunidos en las Casas Consistoriales  
 los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Balbomero  
 Sánchez García, al objeto de celebrar la sesión publi-  
 ca ordinaria correspondiente a este día: Abierto el  
 acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia  
 que era urgente la época de estender en el  
 Camino de Valencia la almendra que se había  
 acumulado en días pasados; y entendidos los Sr. pre-  
 sentes, acuerdan por unanimidad, autorizan al  
 Sr. Alcalde para que haga las operaciones ne-  
 cesarias para tender la almendra en la forma  
 que crea más conveniente, abonando los gastos  
 que se originen del capítulo correspondiente del  
 vigente presupuesto.

También se acuerda, a petición del Sr. Juan  
 Recellín que se solicite del Gobierno la construcción  
 del trozo de carretera de esta villa a Villanueva  
 del Fresno, cuyo proyecto está aprobado hace más de  
 treinta años; todo ello en atención a lo conveniente  
 que la construcción de dicho trozo de carretera re-  
 sultaría para los intereses de ambos pueblos y  
 a la crítica situación por que atraviesa la cose-  
 chera de esta localidad, a la que se facilitarían  
 trabajos por este medio.

Del mismo modo se acuerda que se haga entrega  
 del instrumental de la Banda de Música al músico  
 Manuel Teodoro faza para que pueda tocar du-  
 rante la feria, obligándose a devolverlo tan pronto  
 como terminen los festejos; este acuerdo se toma con el  
 voto en contra del Concejal Sr. Juan Recellín.

Recellín



Se dio Cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del present mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico = Baldomero Sanchez

Joaquín Luna

por m. Diar

Mig. Baellin

Manuel Morat Antonio Morcello

Victoriano ~~Sanchez~~ Felix Gomez

Juan Fombas Manuel Cardero

Manuel Nicols Pimental

Pedro Proserpio

Enricho Puente

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Jerez a once de Septiembre del día 11 de Septiembre de 1921. Hora de mil novecientos veintidós, reunidos en las Casas

Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al usarse se expresan y suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que era llegado el caso de que el Ayuntamiento acordara la forma de aprovechar el Campo de Oliva durante el año agrícola de 1921 a 1922, y la Corporación acuerda previa discusión, que fueren arrendados los aprovechamientos en pública subasta, bajo las condiciones siguientes:



- 1.<sup>a</sup> = El tipo de licitación será el de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, reservándose el Ayuntamiento el derecho a cobrar los turrones a los vecinos que sembrar en el Campo de Oliva, cuyo cobro se hará en la misma especie o semilla en que esté sembrada la tierra, por el encargado que designe la Corporación Municipal.
- 2.<sup>a</sup> = El amiendo durará un año, empezando el día primero del próximo mes de Octubre y terminará el treinta de Septiembre de mil novecientos veintidos.
- 3.<sup>a</sup> = Solamente podrán aprovechar con ganado o adquirir fruto de bellotas, los que sean vecinos.
- 4.<sup>a</sup> = El fruto de bellota se dividirá entre los vecinos por partes iguales, y para los demás aprovechamientos de la finca, se abrirá un registro de ganados, entendiéndose que renuncia a él los que no lo soliciten en tiempo oportuno.
- 5.<sup>a</sup> = El Arrendatario queda en libertad para señalar el precio de la parte que correspondiera a cada vecino, después de liquidados sus débitos con el Ayuntamiento.
- 6.<sup>a</sup> = No se concederá parte en el aprovechamiento de bellotas, ni en los demás, sin que preceda antedicha liquidación y pago al Ayuntamiento. El Arrendatario será responsable de los débitos de aquellos vecinos cuyas solicitudes no hayan sido visadas por los recaudadores de la Corporación Municipal y de los de aquellos a quienes se satisfaga el importe sin mencionado requisito. Estas responsabilidades se harán efectivas directamente del Arrendatario por la vía de apremio.
- 7.<sup>a</sup> = Será libre la venta de partes de bellota entre los vecinos, adjudicándose unidas, las que cada cual adquiriera.
- 8.<sup>a</sup> = Para la distribución de partes y concesión de aprovechamientos, se entregará por el Ayuntamiento al Arrendatario, un padrón de vecinos convenientemente autorizado.
- 9.<sup>a</sup> = El pago del precio del amiendo se hará en dos plazos. El primero de trece mil pesetas tendrá lugar el día cinco de Octubre próximo y se hará en la forma siguiente: ingresará cuatro mil quinientas pesetas en metálico en la Depositaria Municipal y las ocho mil quinientas restantes se obligará el Arrendatario a abonarlas al Administrador





del Excmo Sr Duque de Medinaceli, en concepto de pago de las ruitas que por los Arrendamientos de las hierbas y granillo de bellota y de los remargos del Campo, tiene que satisfacer el Ayuntamiento al referido Señor; haciendo entrega tambien en Depositaria de las oportunas cartas de pago. El segundo plazo se hará efectivo en la segunda quincena del Diciembre siguiente; ingresando en la Depositaria las siete mil doscientas cincuenta puestas que restan.

10.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día quince del que corre en las Casas Consistoriales de doce a trece ante el Señor Alcalde o Teniente que le sustituya, con asistencia de los Concejales D. Pedro Rodríguez Blanco, D. Nicolás Quintana Coronado y D. Victoriano Duarte Matamoros; siendo condición precisa para tomar parte en la subasta depositar el 5 por 100 del precio de licitación y presentar en el acto garantía suficiente. Dicho depósito servirá de abono al Arrendatario en el segundo plazo.

11.<sup>a</sup> El Arrendatario será responsable de los daños causados por si y sus dependientes y de los que, tanto el uno como los otros no denunciaron oportunamente siendo conocido el causante de los mismos.

Del mismo modo será responsable el Arrendatario de los hurtos de bellotas que suficientemente probados por los dueños de las micomas, no sean castigados por aquél. Esta responsabilidad se hará efectiva del referido Arrendatario mediante imposición de una multa de quince puestas en cada caso.

12.<sup>a</sup> El Arrendatario se obliga a entregar a la terminación del contrato, las paredes del Campo, en buen estado según las recibe, las que se obliga a verificar por mano de maestros si el Ayuntamiento lo estima preciso; bien entendido que esta condición se refiere a los trozos de pared verificada.

13.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán en pliego cerrado, incluyendo en el mismo el resguardo del depósito provisional y se ajustarán al modelo que se insertará en el expediente y en los edictos que se publiquen.

14.<sup>a</sup> En cuanto no se halle previsto en las condiciones anteriores serán aplicables las de carácter general contenidas en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.



15.<sup>a</sup> - Sera de cuenta del Amudatario el pago de la contribucion señalada o que se señalare a la finca objeto de este contrato, intruindose por contribucion, la territorial, asi como tambien la cuota que en los repartos de consumos por la Zona del extramadio pueda corresponderle.

16.<sup>a</sup> - Domicilias cincuenta puestas se destinaran a la escuela de rodeadas en la finca de referencia, la que se hara en la forma que el Ayuntamiento estime conveniente y bajo la direccion de sus guardas.

Se dio cuenta a la Corporacion del expediente de excepcion sobrevenida al art.º Manuel Garcia Macarro hijo de Jose y Lucia, y esta enterada acuerdo se remita al Excmo. Sr. Capitan Genl de la 3.<sup>a</sup> Region que lo interesa, para la resolucion que proceda.

Se acuerda conceder la vecindad a Maria y Adelaida Ramil Guillen y a Antonio Garcia Borrego; asi como que la Comision de Policia Urbana y Rural se presente en el Casino del Saladillo para que dictamine sobre la pared que esta construyendo el vecino Fernando Miranda Perez en finca de su propiedad.

Se dio cuenta de las disposiciones Oficiales, acordandose su cumplimiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo, el Secretario certifico - Baldomero Saenz y Joaquin Luna

*Feliz Gomez* *Victoriano Orta*

*Antonio Mar cillo* *Francisco Rodriguez*  
*Manuel Morot*

*Manuel Cordero* *Anda Pimentel*

*Pedro Rodriguez* *Mig. G. Revilla*  
*Emilio Sureda*

*Handwritten signature*





Sesión ordinaria celebrada en Obra de Jerez a diez y ocho  
 el día 18 de Septiembre de 1921 de Septiembre de mil novecientos vein-  
 tinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Con-  
 cejales que al momento se expresan y suscribieron, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Balobinero Sánchez  
 Pareja, al objeto de celebrar esta sesión pública or-  
 dinaria: Abierto el acto y dada lectura de lo ante-  
 rior fue aprobada.

XX Seguidamente se acuerda por unanimidad adjudicar  
 definitivamente la subasta de los aprovechamien-  
 tos del Campo de Obra a D. Antonio Moreillo Cúes,  
 D. Miguel González Peceña, D. Fernando Feto y D. Fran-  
 cisco Delgado, para la Sociedad "La Benéfica", durante  
 el año agrícola 1921-1922.

A continuación se dio cuenta por la Presidencia de  
 que con fecha diez y ocho del corriente mes falleció  
 el Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecua-  
 rias y de Carnes, y que procedió nombrar quien inte-  
 rinamente desempeñara tales cargos. El Ayuntamien-  
 to, después de breve deliberación, acuerda por una-  
 nimidad, que desempeñen dichos cargos los profe-  
 sores veterinarios D. Emilio Carruana y D. José Ba-  
 rrocal, repartiéndose por partes iguales el sueldo  
 asignado en presupuesto para retribuir dichos ser-  
 vicios, y que a su tiempo se publiquen las vacan-  
 tes para proveerlas en legal forma.

Acto seguido se dio lectura a un escrito presen-  
 tado por el Administrador de Consumo D. Narciso  
 Salasinos Román, en el que presenta la dimisión de  
 dicho cargo con el carácter de irrevocable, en  
 atención a no poder desempeñarlo por sus im-  
 portantes ocupaciones. Enterados los Sr. Concejales,  
 acuerdan <sup>admitirle</sup> nombrar para sustituirle a D. José  
 González Peceña y González Peceña, por ocho



votos de los trs. Lima Goim, Pacheco Goim, Goim y Goim, Duante Matamoros, Cordes Leon, Pimiento Coronado, Rodriguez Blanco y Alcalde Presidente, contra cuatro de los trs. Masot Rodriguez, Rodriguez Minda, Fuentes Sanchez y Morillo Cuecas, que votaron a D. Leon Escobedo los dos primeros y a D. Luis Perez los ultimos; el tr. Ponsidu-Peculla Sabre se retiro previamente del Salon, por razones de incompatibilidad con el nombrado para desempeñar el cargo, a quien garantiza D. Felix Goim.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura a una circular del tr. Alcalde de Ceuta en la que invita a los Ayuntamientos de la Nacion para crear un cuerpo de voluntarios costeado por dichas entidades, que se denominara Milicias Concejales, y que lucharan en Africa para defender el honor de España. La Corporacion acogió con simpatia tan patriótica idea y cuando se consulten varios extremos de la circular que no aparecen suficientemente claros, para despues resolver en definitiva.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

El no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que certifico = admitido = vale =

Daltonero Dargu y Joaquin Lima

~~Atanaka~~

you m. Diaz y Mig. Pucellin

Felix Goim

Masot Masot

~~Pacheco~~ Pedro Pacheco  
Emilia Pacheco

Acep-

Lima Goim





to las responsabilidades en que incurra en el  
desempeño de su cargo el Admin. de Consumos  
D. José González-Peullín

Felipe Gómez

Benito Puente

Sesión ordinaria  
celebrada el día 25 de  
Septiembre de 1921

En la villa de Oliva de Soria a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez Parra, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada lectura de una instancia del vecino Cipriano Moreno Moreno, para que se le acoja en la Casa de la Calle de Altorano por encontrarse en delicado estado de salud y carecer de casa donde cobijarse y el Ayuntamiento así lo acuerda.



da por unanimidad

Se dio Cuenta de las disposiciones oficiales acordándose en cumpli-  
miento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de  
orden de la Presidencia, de que certifico.

Baldomero Sanchez

Mig. B. Puello

Antonio Marcello

1701 m. Biri

Felipe Gomez Manuel Masot

Manuel Cardero Manuel Esteban Duarte

Juan Tuente Wido Pimental

Pedro Rodriguez

Manuel

Emilio Sant

S. Sanchez

Sesion ordinaria  
celebrada el dia 2 de  
Octubre de 1921

En la villa de Oliva de Soria a dos de Octu-  
bre de mil novecientos veinte y uno, reunidos en las  
casas Consistoriales de la misma los tres Concejales  
que al margen se expresaron y suscribieron, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia,  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a  
este dia; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue apro-  
bada.

Se acuerda por unanimidad aprobar el padron de vecinos corres-  
pondiente al año veintiuno de 1921-22 y que se pase copia del mismo  
a la Sociedad de ganaderos "La Buelfia"



Seguidamente se dio cuenta de un informe unido por la Comisión de Hacienda que es como sigue.

" Los que suscriben, individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, vista y examinada detenidamente por cuenta que rinde el Interventor de consumos D. Eusebio Fuentes Orego, correspondiente al tiempo que con el carácter de interino desempeñó el cargo de administrador, con los justificantes á la misma unidos, de han manifestar: Que la encuentran conforme con los asientos de los libros que obran en la Administración municipal de consumos, ascendiendo el cargo á la suma de seis mil setecientas noventa y una pesetas y cinco céntimos y la data á la misma certidumbre, por lo que consideramos que debe ser aprobada. El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime procedente. Oliva de Jerez 27 de Septiembre de 1921 = Felix Troncoso = A. Fuentes P. = Victoriano Duarte =

La Corporación entera, acuerda por unanimidad hacer suyo dicho informe quedando por tanto, aprobada referida cuenta.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que terminada la recolección de trigo y demás especies de los terrazgos de la siembra del "Campo de Oliva" en el corriente año, se estaba en el caso de acordar lo mas conveniente sobre tal extremo. La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda que se saquen á pública subasta dichas especies, señalándose para su celebración el día seis del que corre á las once por el sistema de pujas á la llana, nombrándose como individuos de la Comisión para presenciar la subasta y formar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma á los Sres D. Miguel Gonzalez Berellin, D. Pedro Rodriguez Blanco, D. Victoriano Duarte y Albatamoros con el Sr. Presidente ó Teniente en quien de lo que.

Se dio lectura á dos escritos presentados por Justo



Severas Cortillo y Francisco Martin Romos, solicitando sean incluidos en el padrón de vecinos, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimarlos.

Ahi mismo y de igual manera les fue denegada la vecindad a Francisco Lorenzo Alencas, de Puebla del Maestre; Erasmo Guerrero llamado de Flores de los Caballeros y Eduardo Las Acosta de S. Bartolome de las Torres, que la solicitaron verbalmente.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos del comente mes.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Domingo Rosado y Joaquin Luna

Antonio Morcillo

Antonio Puellos

Mariano Masot

Felipe Gomez

Pedro Pastoriza

Vicente Duque

Emilio Rubio

Emilio Punt

Rosado



Sesión ordinaria celebrada  
 el día 7 de Octubre de  
 1920.

En la villa de Oliva de Jerez a nueve  
 de Octubre de mil novecientos veinte y uno  
 reunidos en las Casas Consistoriales de la

misma, los Señores Concejales que al margen se expresan  
 y suscribieron bajo la presidencia del Sr Alcalde Don  
 Baldomero Sánchez Pravia, al objeto de celebrar la sesión  
 pública ordinaria correspondiente a este día; abierto el  
 acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, se acuerda, por unanimidad conceder la  
 pensión por reunir las condiciones legales a Eduardo  
 Las Avista.

Del mismo modo se acuerda conceder un socorro al  
 pobre enfermo Miguel Pardo Gamero, de cuatro pesetas  
 con sesenta centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secreta-  
 rio certifico Baldomero Sánchez Pravia, Joaquín Linares  
 Félix García

Pedro Rodríguez *por m.ª. Díaz*

Victoriano Duarte

Nicasio Pimiento

Atencio P

Mariano

Manuel Cordero

Emilio Ruiz

Sesión ordinaria celebrada el  
 día 16 de Octubre de 1921

En la villa de Oliva de Jerez a diez y seis de  
 Octubre de mil novecientos veintiuno, reunidos en las  
 Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al  
 margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Señor



Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar la reunion publica ordinaria correspondiente a este dia; abierto el acto, y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovacion de la Junta pericial de este termino, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la contribucion territorial de 30 de Septiembre de 1885, vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaria de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el numero y nombre de los peritos que han de salir y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificados, y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Corporacion unanimente acuerda nombrar por su parte a los contribuyentes que a continuacion se expresan:

- Peritos repartidores.
- |                           |                                |                                 |
|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Forastero.                | Don Felipe Bosch Dominguez     | De la 1. <sup>a</sup> Categoria |
| Vieino.                   | " Saturnino Barroso y Barroso. | De la 1. <sup>a</sup> Categoria |
| "                         | " Francisco Cabradilla Rangel  | De la 1. <sup>a</sup> " "       |
| "                         | " Juan Garcia Soto             | De la 2. <sup>a</sup> " "       |
| "                         | " Marcos Castillo Diaz         | De la 2. <sup>a</sup> " "       |
| "                         | " Antonio Lucas Matos          | De la 2. <sup>a</sup> " "       |
| "                         | " Francisco Barroso Diaz       | De la 3. <sup>a</sup> " "       |
| "                         | " Jose Hernandez Guillen       | De la 3. <sup>a</sup> " "       |
| <u>Peritos suplentes.</u> |                                |                                 |
| "                         | " Hdefonso Sanchez Lopez       | De la 1. <sup>a</sup> " "       |
| "                         | " Manuel Tomado Lucas          | De la 1. <sup>a</sup> " "       |
| "                         | " Pedro Chaparro Mayar         | De la 2. <sup>a</sup> " "       |
| "                         | " Jose Gonzalez Peltana        | De la 3. <sup>a</sup> " "       |

Que para el nombramiento de los otros ocho peritos repartidores y cuatro suplentes restantes, por parte de la Administracion de Contribuciones de la provincia, se formule y remitan temas a la misma con los individuos siguientes.

Peritos repartidores.  
1.<sup>a</sup> Cerna.

Hacendados forasteros de la 1.<sup>a</sup> Categoria.  
Don Hilario Miranda Riuivata.







Don Ramundo Palacios Lucas.  
 " Hdefonso Torcuato Portillo.  
2.<sup>a</sup> Turna.

Hacendados forasteros de la 2.<sup>a</sup> Categoría

Don Andrés Lucas Piñilla.  
 " Francisco Romero Sánchez.  
 " Luis Ramallo Figueredo.  
3.<sup>a</sup> Turna.

Contribuyentes vecinos de mayores cuotas

Don Emilio Gaurero Ortega.  
 " Francisco Gaurau Rubio.  
 " José Gauer y Gauer (mayor).  
4.<sup>a</sup> Turna.

Contribuyentes de cuotas medias

Don Francisco Ortega Romero.  
 " José Rangel Diaz.  
 " Domingo Rangel Rastrojo.  
5.<sup>a</sup> Turna.

Contribuyentes vecinos de cuotas minimas.

Don Manuel Barroso Mataueros.  
 " Andrés Borrego Gaurales.  
 " Francisco Cordero Mataueros.  
6.<sup>a</sup> Turna.

De mayores cuotas

Don José Hunsander Moriche.  
 " Romero Lucas Muñir.  
 " Hdefonso Mataueros Sánchez.  
7.<sup>a</sup> Turna.

De cuotas medias.

Don Aparicio Perdigon Comado.  
 " Francisco Melado Matos.  
 " Domingo Rangel Rastrojo.  
8.<sup>a</sup> Turna.

De cuotas minimas.

Don Ciriaco Varguez Ardila.



Don Angel Sanchez Cuevas.

" Vicente Tejeda Moreno.

Peritos repartidores suplentes

9.<sup>a</sup> Turno.

De mayores cuotas

Don Manuel Palacios Delgado (menor)

" Foré Pardo Alcázar

" Higinio Pimentel Lopez

10.<sup>a</sup> Turno.

De cuotas medias

Don Manuel Rastrojo Caudil

" Julian Sanchez Rubio

" Augustin Torrado Garcia

11.<sup>a</sup> Turno.

De cuotas minimas.

Don Higinio Romaranta Alvarez

" Augustin Ramos Macias.

" Antonio Peña Perez

12.<sup>a</sup> Turno

De mayores cuotas.

Don Francisco Pimentel Masero.

" Pascasio Rivas Mataueros.

" Antonio Rastrojo Masero.

Por último, el Ayuntamiento acordó que, de conformidad y a los efectos que previene el artículo 36 del mencionado reglamento se comunicue el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Administración elija, tan pronto lo ponga en conocimiento de la Alcaldía y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquellos o remesas tan que se formaren, se proceda a la instalación de la nueva Junta con dichos peritos, dando principio la misma en el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del que le corresponda y deba sustituirle.

Seguidamente se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta del alumbrado público por electricidad, a



Don Andrés García Pérez)

Del mismo modo se acuerda conceder la vejez a la Vda de Felipe Coujo Cabradilla y Rufino Coronado Delgado, y denegarla a Miguel García Macero que no reúne las condiciones que la ley exige.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico =  
Entre las = Agustín Ramos Macias = Val = Monte por un teni no val =

Balido meo Samples

Mig. J. Bellin

yon m. Diaz

Viteriano Quarta

Felix Gomez

Mamef Masot

Manuel Cordano

Masot

Humbr  
Pedro Puertegu

Emilio Sant



Sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Octubre de 1921

En la villa de Oliva de Jerez a veinte y tres de Octubre de mil novecientos veinte y uno, reunidos los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, del objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; leido el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Segundamente y a peticion del interesado Manuel Rodriguez Melgarejo, se acuerda por unanimidad, darle de baja en el padron de vecinos por serlo tambien del pueblo de Villar del Rey, segun certificaciones que presenta

A propuesta del Concejel Sr. Gonzalez Puellin se acuerda del mismo modo se pidan arboles a la Jefatura provincial, de alcantos para ubicarlos en los sitios que sean necesarios

Igualmente se acordó dar cumplimiento a las disposiciones oficiales recibidas y adjudicar el servicio del alumbrado a D. Andres Garcia

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Sanchez

Joaquin Linares

José María Díaz

Miguel Puellin

Felix Gomez

Nicolás Pimentel

Manuel Masot

Pedro Rodriguez

Juan Fuentes

Manuel

Emilio Pardo

Emilio Pardo

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1921 } En Oliva de Jerez a treinta de Octubre de mil novecientos veintinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y sus-

Vertical handwritten signature or scribble on the left margin.



cribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a un escrito presentado por Justo Lucas Costillo, (al que acompaña) ten el que hace constar que por haberse dado de baja como vecino en Bahía, según justifica con certificado que acompaña, solicita se le conceda en este punto en el que lleva residiendo mas de seis meses. Entendidos los tres. Concejales, acuerdan por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Acto continuo se dio cuenta de un expediente de excepción sobrevinida, instruido a instancia de Tomás Pira Coronado, y examinado detenidamente por los tres. Concejales y teniendo en cuenta que dicho individuo, como su familia, son pobres y que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad que se remita al Sr. Jefe del Cuerpo a que dicho individuo pertenece para que lo informe por su junta la pretensión del mismo.

También se acuerda por unanimidad y a propuesta de la Presidencia que se requiera nuevamente al Recaudador de Consumos, D. Juan Pim Rodríguez para que rinda la cuenta de su gestión.

A continuación y también por unanimidad se acuerda conceder una libreta de leche condensada, por semana, al vecino Manuel Maiguel Pira para ayudar a la lactancia de su hijo; este socorro se concede a contar de la semana próxima pasada.

Del mismo modo se acuerda socorro con tres pesetas al pobre enfermo Ignacio Meinda Rodríguez.



Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que entendiéndose = Carabado = al que acortó no vale =

Balbuena Sanjaque      Joaquín Luna  
Feliz Gomez

Mariano Mancillo

Mig. R. Belli

Mariano Masot

Manuel Pardo

Pedro Rodríguez  
Antonio P.

Ermitio Puente

Sesión ordinaria celebrada } En Obispo de Fernán á seis de Noviembre  
el día 6 de Noviembre de 1921 } bre de mil novecientos veintuno, reunidos, en las Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Balbuena Sánchez Paricio, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este día: Abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda nombrar á D. Luis Pérez Escobedo Comisionado para la Concentración en Caja de los mosos del actual reemplazo, abonándose las mismas dietas que el año anterior, en concepto de indemnización por los gastos que se le originen con el viaje.

Acto continuo se dió cuenta de que por D. Mar



ciso Palacio, Administrador de Consumos que fue desde el día nueve de agosto hasta el veintidós de Septiembre del corriente, se había presentado la cuenta correspondiente a dicho plazo. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que pase a la Comisión para su examen y comprobación. Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento.

Se acuerda a propuesta de la Presidencia la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia de que certifica Baldomero Sánchez

Joaquín Linares

Juan Fuentes

Juan José Morillo y Mag. S. Pelegrín

Victoriano Duato

M. P. P. P.

Manuel S.

Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada en Oliva de Jerez a quince el día 15 de Octubre de 1921 } de Noviembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al mandarse se apersonan y suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en 2.ª convocatoria por no haber concurrido número suficiente de Concejales el día trece, para lo que habrían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un informe emitido por la Comisión de Hacienda que es como sigue:



"Los que suscriben, individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, vista y examinada detenidamente la cuenta que rinde Don Marcial Palacios Romá, correspondiente al tiempo que desempeñó el cargo de Administrador de Consumos, con los justificantes a la misma rinda, deben manifestar: Que la encuentran conforme con los asientos de los libros que obran en la Administración Municipal de consumos, ascendiendo el cargo a tres mil doscientas cincuenta y seis pesetas y noventa y dos céntimos y la data a la misma cantidad, por lo que consideran que debe ser aprobada. - El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime procedente. - Obra de Terza 11 de Noviembre de 1921. - Joaquín Lina - Victoriano Duarte - A. Tuentos B<sup>a</sup>.

La Corporación entera, acuerda mancomunadamente hacer suyo dicho informe, quedando, por tanto, aprobada referida cuenta y sin efecto la fianza ofrecida por D. Félix Romá al ser nombrado el suspenso D. Marcial Palacios Administrador de Consumos.

Acto continuo se dió lectura a otro informe de la misma Comisión, del tenor literal siguiente:

"Los que suscriben, individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado en sesión de 11 de Agosto último, han examinado detenidamente la cuenta rindida por Don Juan Moreillo Román, correspondiente al tiempo que desempeñó el cargo de Administrador de Consumos, (1<sup>o</sup> de Abril de 1919 a 31 de Julio de 1921), y después de confrontada con los justificantes que obran en la Administración, deben manifestar: Que no está conforme con los mismos, puesto que el cargo asciende a ciento ochenta y cuatro mil trescientos



foros cuarenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos y la falta a ciento ochenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesetas y doce céntimos, resultando por consiguiente un déficit de mil trescientas cuarenta y cinco pesetas y noventa y dos céntimos, cuyas contables no concuerdan con las fijadas por el Sr. Moreillo al rendir la cuenta; y por todo ello opinar: Que no debe ser aprobada. El Ayuntamiento, sin embargo, acordará lo que estime procedente. = Obra de Fern 12 de Noviembre de 1921 = Joaquín Lima = Victoriano Duarte = A. Fuentes P."

El Ayuntamiento, bien enterado, acuerda por unanimidad, que el Sr. Alcalde requiera al Sr. Moreillo Roman para que proceda a la rectificación de la cuenta y en vista de lo que resulte acordar lo que proceda.

Dada lectura a continuación de la circular del Sr. Delegado de la provincia, fecha 22 de Octubre último, inserta en el Boletín Oficial de 1.º del corriente mes, referente a la obligación en que se encuentran los Ayuntamientos de concertarse con la Hacienda para pagar los descubiertos que con la misma tienen ascendentes los de esta Corporación a trescientos cincuenta y ocho mil novecientos diez y seis pesetas y noventa y nueve céntimos, después de hecha la bonificación del veinticinco por ciento; y debidamente informados los Sr. Concejales de las disposiciones de la regla novena del R. D. Ley de 2 de Marzo de 1917, se acuerda por unanimidad que se reconozca dicho crédito y se conigue en presupuesto la contabilidad de ~~cuatro~~ mil doscientos treinta y una pesetas y seis céntimos, equivalentes al cinco por ciento del im-



parte del presupuesto de gastos, para atender a tal obligacion, y que se remita certificacion de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos que interesa.

Seguidamente se expuso por el Sr. Norberto Cuevas, en representacion de la Sociedad "La Benifica" que dicha Sociedad proyectaba construir una alcantarilla, al sitio Fuente de Abajo, para recoger las aguas del Callejon de la Huerta Nueva, para lo que solicitaba la correspondiente autorizacion del Ayuntamiento. En terada la Corporacion, acuerda unanimente que informe la Comision de Pabien Urbana sobre la conveniencia de hacer dicha alcantarilla.

Tambien se acuerda repetir a la Junta general del repartimiento para que continuen los trabajos de confeccion de los correspondientes a los años 1919-20 y 1920-21.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordandose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia de que certifico = Baltomero Sampedro y Joaquin Linares

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Vertical signature]*





Sesión ordinaria celebrada } En Oliva de Teres a veinte de No-  
 el día 20 de Noviembre de 1921 } viembre de mil novecientos vein-  
 tinueve, reunidos, en las Casas Consistoriales, los tres  
 Concejales que al margen se expresan y suscribi-  
 rán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Bal-  
 domero Sánchez García, al objeto de celebrar la sesión  
 pública ordinaria correspondiente a este día.  
 Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue  
 aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda  
 conceder un socorro de dos pesetas al vecino  
 pobre y enfermo Eusebio Sánchez Vilharin.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibi-  
 das acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-  
 vantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que ces-  
 tifico = Baldomero Sandoz y Joaquín Linares

José Gómez (Mig. Pineda)  
 Antonio Morcillo Juan Fuente

Mariano Masot

Pedro Rodríguez

Emilio Fuente



Sesión ordinaria celebrada en Oлива de Jerez a veintisiete de Noviembre del día 27 de Noviembre de 1921 a las once de mil novecientos veintinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al mayor se apresan y suscribían bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez Enciso, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se autoriza al Sr. Presidente del Subdelegado Agrícola para que entre en una habitación de la casa de Calle Altorcaso un vagón de abono con la obligación por parte de aquél de desalojarlo tan pronto como sea expuesto al público.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico - Baldomero Sánchez Enciso

Joaquín Linares

Manuel Morcillo

Manuel Masot

Manuel Cordón

Alcalde D. Baldomero Sánchez Enciso

Manuel

Wido Pimentel

Pedro Rodríguez

Emilio Puente

Linares



Sesión ordinaria celebrada en la villa de Obra de Tera  
 el día 4 de Diciembre de 1921. } a cuatro de Diciembre de mil no-  
 veicientos veintituno, reunidos en las Casas Concejales  
 de la misma, los señores Concejales que al mar-  
 que se expresan y suscribieron, bajo la presidencia  
 del señor Alcalde, D. Baldomero Medero Gar-  
 cía, al objeto de celebrar la sesión pública ordi-  
 naria correspondiente a este día, abierto el acto  
 y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de un expediente  
 de excepción sobrevenida, instruido a instancia de  
 Don Gonzalo Vázquez, y examinado detenidamente  
 por los señores Concejales y teniendo en cuenta  
 que dicho individuo como su familia son pobres,  
 y que en la tramitación del mismo se han obser-  
 vado las prescripciones legales se acuerda por una-  
 nimidad que se remita al señor Comandante  
 Juan Instructor del Cuerpo a que referido individuo  
 pertenece para la resolución que proceda por  
 ser justa la pretensión del mismo.

Se acuerda conceder la veindad a Francisco  
 Medero Simco, por concurrir en él los  
 requisitos legales.

Se aprueba la distribución de fondos  
 del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones Oficiales,  
 acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
 se levantó la sesión de orden la presidencia,  
 de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Medero García

Joaquín Luna

Antonio Morillo

Miguel Peullín

Juan Rodríguez

Fernando

Juan



Pedro Rodríguez ~~Alcalde~~ Manuel ~~Alcalde~~ Victoriano ~~Alcalde~~ Juan ~~Alcalde~~

~~Toma Fuentes~~

Emilio Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta villa -

Certificamos: Que la sesión extraordinaria convocada para este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sr̄s. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Obra de Terro a ocho de Diciembre de mil novecientos veintuno Baldomero Sanchez

Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria celebrada el día 10 de Diciembre de 1921

En Obra de Terro a diez de Diciembre de mil novecientos veintuno, reunidos en las Casas Consistoriales, los Sr̄s. Concejales que al menos se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr̄. Alcalde, D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura a la Real orden fecha 30 de Septiembre de 1913, y en cumplimiento de la misma y de lo que preceptúa el artículo 45 de la vigente Ley Municipal,



procedió el Ayuntamiento a declarar las vacan-  
tes de Concejales que han de ser sometidos a la  
próxima renovación bienal, afectando estas a los  
que se posesionaron en primeros de Enero de mil  
novecientos diez y ocho y a uno de los cuatro  
que fueron proclamados por el artículo veinte-  
nove de la Ley Electoral en la elección de Febr-  
ro de mil novecientos veinte <sup>por el distrito 3º</sup> para cubrir la  
vacante que existía en el distrito mencionado  
por defunción de D. Eduardo Pascual Páramo, pro-  
cedente de la elección de mil novecientos diez  
y siete y que también había de cesar, basán-  
dose en constar que no existe vacante alguna  
extraordinaria, verificándose por tanto en la  
forma siguiente =

Distrito 1º = Casas Consistoriales.

Tres vacantes.

Don Felix Poinu y Poinu  
" Baldomero Sánchez Páramo  
" José María Díaz Poinu

Distrito 2º = San Pedro.

Tres vacantes.

D. Emilio Rubio Rastrojo  
" Pedro Rodríguez Blanco  
" Alfonso Fuentes Pechín

Distrito 3º = San Lorenzo.

Dois vacantes.  
D. Manuel Cordón León

" Francisco Rodríguez Méndez, designa-  
do <sup>el último</sup> por sorteo, como procedente de la elección de 1920,  
en la que fue proclamado por el artículo 29 de la  
Ley por el distrito tercero, en unión de los señ. D.  
Miguel González Pechín, D. Juan Pacheco Poinu y  
D. Nicolás Pimiento Coronado.

En su consecuencia, la Corporación ordena de



claron que en este Municipio existen ocho vacantes ordinarias que cubrir en la proxima renovación bien sea tres en el primer distrito, tres en el segundo y dos en el tercero; que este acuerdo se haga inmediatamente publico en la localidad por medio de edictos que se fijaran en los sitios de costumbre; que se remita certificacion literal del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial, y que se corri otra igual al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso electoral de esta villa a los efectos correspondientes

Y no abriendo otros asuntos <sup>de que tratar</sup> se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifique = Entre líneas = por el distrito 3.º = Dos vacantes = el ultimo = vale =

Baldomero Sanjaque Joaquín Linares

Nataniel Morcillo <sup>la edificación</sup> ~~Mej. G. Bellin~~

Celestino Rodriguez ~~Manuel Morcillo~~

Juan Padilla ~~Manuel~~ ~~Guillermo~~  
Juan Fuentes

Emilio Puente

Los que suscriben, Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

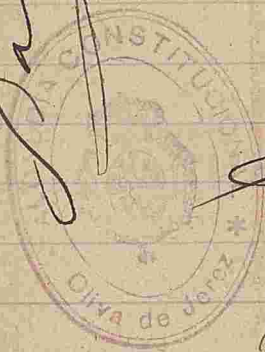
Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de tres Concejales.

Y para acreditarlo anterior lo presente en copia de firm a tres de Diciembre de mil novecientos veinticinco

Baldomero Sanjaque

Emilio Puente

Sanjaque





sesión ordinaria celebrada En Obra de Feria á tres de Diciembre del día 13 de Diciembre de 1921 Reunidos en las Casas Consistoriales los Hrs. Concejales que al manifiesto se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en su segunda convocatoria para la que habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, que se abone al Maestro nacional, D. Carlos Bas Moreno, la cantidad de ochenta y ocho pesetas para pago de una factura de material para la escuela de su dirección.

A continuación y previa la venia de la Presidencia se manifiesta por el Concejal Sr. Rodríguez Miñeras, que siendo de los que le corresponde cesar en treinta y uno de Marzo del próximo año, desea que antes de esa fecha queden presentadas todas las cuentas pendientes tanto municipales como de Consumos. El Sr. Alcalde promete que ha de hacer lo solicitado por referido Sr. Concejal, por estar interesado en ello toda la Corporación.

Acto continuo y en virtud de petición verbal hecha por los vecinos Damián Torrado Ramos y Antonio Torresense Rubio se acuerda que se pase la Comisión de Policía Urbana y rural en los corrales de la Calle de San Juan para que informen sobre el curso de las aguas procedentes del caudal de Segundo Romero Borrillo.

También se acuerda que se abone a Juan



García Luto sus pesetas, como indemnización por dos jornales que ha pagado a un hijo suyo para ayudarle a abrir y desocupar cuarenta y tres nichos de la Sección Municipal, de orden de la Alcaldía.

Del mismo modo se acuerda conceder un socorro de cincuenta pesetas al vecino pobre Antonio Lavraín Gallego para ayuda de la lactancia de dos hijos gemelos que ha tenido su mujer.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Alcalde que, a pesar de haber requerido varias veces al que fué Administrador Municipal de Consumos D. Juan Morcillo Román, para que se personase en la Secretaría al objeto de rectificar la cuenta rendida por él, que no está conforme con los asuntos que obran en la Administración, no habría podido conseguirlo, y que estaba dispuesto a adoptar cuantos medios le concediera la Ley para lograrlo. El Concejil Sr. Pacheco Román dijo que el expresado Sr. estaba enfermo y no podía hacer el trabajo de rectificación, pero que le había manifestado que por su persona de su confianza los Sres. de la Comisión de Hacienda aceptaba su informe, ofreciéndole a prestar su conformidad al pie del mismo así como en la presente acta, y comprometiéndose a saldarse su cuenta tan pronto como disponga de medios.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifica

Balduino de Sampedro

Alcalde

Juan Morcillo Román



Juan Rodríguez

Mano Morcillo Félix Goune

Juan Turiso

Manuel Maset

Manuel Cordes

Pedro Antonio Ducha

Emilio Sant

Juan Morcillo

Señal ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 1921 } En la villa de Oliva de Jerez a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baldomero Sánchez Paria, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Igualmente se acuerda por unanimidad, nombrar Oficial 4.º de Secretaría a D. Julián Madruga Perer, con el haber asignado en presupuesto, cuyo haber se le abonará desde primero de Abril del presente año, desde cuya fecha viene prestando servicios en la misma.

Del mismo modo se acuerda autorizar al Señor Alcalde, para que nombre un jornalero que esté en la Cauce de del Campo en el Campino de Valucio, vigilando las operaciones de limpieza del arbolado de la Cauce de Arriba.

Se dió cuenta de las disposiciones Oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la presidencia, levantándose la presente acta que firman los Señores Con-



capales, de que yo el Secretario certifico. =  
Baldomero Sánchez Joaquín Luna

Antonio Morcillo

Miguel Puelin

Juan<sup>co</sup> Rodríguez Felipe Gómez

Manuel Masot

Reinaldo Pimentel Pedro Rodríguez

Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Obra de Junta a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Baldomero Sánchez

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria En Obra de Junta a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria



tonia, para lo que habian sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural: "Los que suscriben, individuos de la Comisión de Policía Urbana y Rural, personados en el sitio conocido por Molino de la Fuente de abajo, al objeto de informar sobre los inconvenientes de abancar la pared del Molino, opinan: Que debe abancarse dicha pared por motivo de necesidad es el parecer de la Comisión. El Ayuntamiento, no obstante acordará lo que estime procedente = Oliva de Jerez 13 de Diciembre de 1921 = Antonio Morcillo = Emilio Rubio = Pedro Rodríguez = Unbricado." El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad hacerlo suyo.

De igual modo se acuerda facilitar al vecino pobre José Delgado Piñilla, una cabra para ayudar a la lactancia de su niño hijo suyo por ser insuficiente la de la madre.

Tambien se acuerda igualmente conceder un ocorro de cinco pesetas al tambien vecino pobre Antonio Pinedo Matamoros.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Balbuena Sanjaque      Joaquín Luque  
Victoriano de      Antonio Morcillo  
Manuel      Manuel Navat  
Felix Gomez Pedro Rodriguez      Juan Fuentes  
Emilio Ruiz





Señal ordinaria en 2ª convocatoria En Oliva de Jerez a tres de celebrada el día 3 de Enero de 1922 En sus de mil novecientos veinti- dos, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al momento se expresan y suscribieron, bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde, D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido previa- mente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad utilizar el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del padrón de cédulas personales confeccio- nado para el próximo año económico de mil no- vecientos veintidós a mil novecientos veintitres.

Del mismo modo se acuerda imponer el veinti- cinco por ciento de recargo municipal sobre las de- de conyugales de hijos formados para el propio año.

Igualmente se acuerda recargar con un trece por ciento las cuotas de la contribución indus- trial para el citado año.

Acto continuo se acuerda socorrer con tres pesetas al veedor pobre y enfermo Rufino Ramos Contreras.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales reci- bidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que certifica = tró- vale = Baldomero Sánchez Joaquín Luna

Joaquín Luna  
Jefe de la Secretaría

Mrs. J. Gallón

Mariano C.

Mariano Marcillo

Nicolás Pimentel

Mariano Marcillo

Victoriano Jara

Pedro Padilla

Emilio Rubio

Emilio Ruiz

Handwritten signature or scribble on the left margin.





Sesión extraordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 7 de Enero de 1922. En la villa de Obra de Tera a tres  
 de Enero de mil novecientos veinti-  
 dos, siendo la hora de las doce, se reunieron en las Ca-  
 sas Comisionales los tres Concejales que al margen se  
 expresan y suscribían, bajo la providencia del Sr. Alcalde  
 D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar  
 esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria,  
 para la que habían sido previamente citados. Abier-  
 to el acto y dado lectura de la anterior fue aprobada.

A continuación se manifestó por la Providencia, que  
 como todos los tres. presentes sabían por las oportu-  
 nas citaciones de convocatoria, el objeto de la sesión es  
 dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 25 de  
 la ley electoral de 8 de Febrero de 1847 formando en  
 su consecuencia las oportunas listas de los individuos  
 que, con el Ayuntamiento tienen derecho a votar  
 Compromisarios para la elección de Senadores en el  
 corriente año. Enterados los tres. Concejales, acordaron  
 la formación de dichas listas en la siguiente forma:

Lista electoral de los tres. que componen el Ayuntamien-  
 to de esta población y del conjunto de vecinos mayo-  
 res contribuyentes de la misma que tienen derecho a la  
 elección de Compromisarios que han de votar los Sena-  
 dores electivos correspondientes a esta provincia según  
 dispone el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de  
 1847.

----- Suñores del Ayuntamiento -----

- |                                     |                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1 D. Baldomero Sánchez García       | 9 D. Félix Gómez y Gómez         |
| 2 " Joaquín Lima Gómez              | 10 " Alfonso Fuentes Pecellín    |
| 3 " José M. <sup>o</sup> Díaz Gómez | 11 " Juan Fuentes Sánchez        |
| 4 " Emilio Rubio Pastor             | 12 " Nicolás Piniunta Coronado   |
| 5 " Pedro Rodríguez Blanco          | 13 " Victoriano Duarte Matamoros |
| 6 " Manuel Cordero León             | 14 " Juan Pacheco Gómez          |
| 7 " Miguel González Pecellín        | 15 " Antonio Morcillo Cuevas     |
| 8 " Manuel Morat Rodríguez          | 16 " Francisco Rodríguez Méndez  |



## Mayores contribuyentes

1	D. Andrés García Pérez	33	D. Miguel Rodríguez Gómez
2	" Pedro Oreaga Sañan	34	" Manuel Gómez Rastrojo (Mayor)
3	" Mariano Fuentes Macario	35	" Hldefonso Pimiento López
4	" Juan Sañan Hermosura	36	" Antonio Rangel Sañan
5	" Luis Lima Ricasort	37	" Manuel Campaño Pérez
6	" Erisanto Gómez Borrado	38	" Francisco García Palacios
7	" Sr. M <sup>te</sup> Duarte Matamoros	39	" Gregorio Rodríguez Gómez
8	" Hldefonso Palacios Gómez	40	" Regino Duarte Matamoros
9	" Francisco Domínguez Entinena	41	" Justo Ferrero Miranda
10	" Juan Rocha Ollert	42	" Francisco Sañan Rubio
11	" Emilio Fuentes Oreaga	43	" Jesús Lima Gómez
12	" Hldefonso Matamoros Sañan	44	" José Loto Navarrete
13	" Hldefonso Sañan López	45	" Angel Lima Gómez
14	" Hldefonso Gómez Rastrojo	46	" José Hermosura Moriche
15	" Venancio Gómez Díez	47	" Francisco Cárdenas Sañan
16	" Tiburcio Gómez Palacios	48	" Ramón Sañan Rodríguez
17	" Carlos Palacios Delgado	49	" Hldefonso Sañan Valero
18	" Hilario Fuentes Oreaga	50	" Ignacio Pimiento López
19	" Ricardo Orvelli Forcellí	51	" Manuel Rastrojo Mosero
20	" Fernando Fito Negro	52	" Emilio Gómez Rastrojo
21	" José Camero Gómez	53	" Francisco Cohadilla Rangel
22	" Fulgencio Pacheco Ferrero	54	" Jacinto Pombero Castilla
23	" Tomás Palacios Delgado	55	" Enrique Moreno y Moreno
24	" Francisco Palacios y Palacios	56	" Vicente Guerra Lorro
25	" Saturnino Barroso Barroso	57	" Manuel González Pérez
26	" Joaquín Díez Sañan	58	" José Gómez y Gómez (Mayor)
27	" Manuel González Becerra	59	" Luis Oreaga Palacios
28	" Jacinto Suarez Múñiz	60	" Santiago Sañan Sañan
29	" Martín Matamoros Sañan	61	" Pedro Gómez Rastrojo
30	" José Pardo Méndez	62	" Manuel Sañan Hermosura
31	" Antonio Rodríguez Ferrero	63	" Marcos Coronado López
32	" Enrique Loto Navarrete	64	" Juan Delgado Hejeda

Y no abrenando otros asuntos la convocatoria de



levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico.  
 Baldomero Saugés Joaquín Lima  
 (Mr. J. Pullin) Jorge M. Bar  
 Antonio Morcillo Francisco Duarte  
 Ricardo Pimiento  
 Manuel Macet Pedro Rodríguez  
 Emilio Ruiz  
 Emilio Puente

Sesión ordinaria del En Oliva de Torres a ocho de Enero de mil novecientos  
 día 8 de Enero de 1922 Sesión veinte y dos reunidos en las Casas Conatoriales de  
 la misma los Sres Concejales que al momento se expresan y suscri-  
 bieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Baldomero Saugés Par-  
 cia, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día: abierto  
 el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda reconocer un crédito en favor de D. An-  
 dres Parra Peres por valor de tres mil setecientas noventa y una pe-  
 setas setenta centimos, el cual se llevara al proximo presupuesto pa-  
 ra pagarle la diferencia entre lo consignado en el que está en vigor  
 y el tipo estipulado en el nuevo contrato, cuya diferencia corresponde  
 a los meses de Septiembre de mil novecientos veinte y uno a Marzo de  
 mil novecientos veinte y dos, y se pagara en la siguiente forma:  
 mil setecientas cincuenta pesetas por el aumento del tipo de licita-  
 cion y dos mil cuarenta y una con setenta centimos por parte de  
 material.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acuerda  
 por unanimidad que para pagar a la Caja Rural de Ahor-  
 ros y préstamos el dinero facilitado para compra de la casa



del Excmo Sr Duque de Medinaceli se consignen en presupuesto la cantidad de cinco mil pesetas, asi como en los sucesivos.

Tambien se acuerda conceder un sueldo de quinientos pesetas a Don Leon Diaz para atender a su curacion

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Sanchez Joaquin Linares  
por m. Diaz

Pon<sup>co</sup> Rodriguez Manuel Masot

Alig. B. Ballester

Manuel Felix Garcia

Pedro Rodriguez

Juan Fuentes

Manuel Garcia

Manuel Cordero

Pedro

Enrichis Junot



Sesion ordinaria del } En Olvera de Terez a quince de Enero de mil novecientos dieciseis y dos, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Segundamente se manifestó por el Sr Alcalde que en varias sesiones se habia tratado de la conveniencia de construir escuelas en la localidad por haber un gran número de niños de ambos sexos que no pueden recibir instruccion, por carencia de locales adecuados, y que no contando con recursos la Corporacion



para construirlos, se había convenido, teniendo en cuenta las disposiciones de la Real orden de 15 de Julio de 1882, que lo más práctico sería someter el caso a la consideración del Ayuntamiento y proponerle la venta de una de las lánimas de inscripciones intransferibles que posee el Municipio, y aplicar su importe a las obras de reparación, tan necesarias y convenientes.

Determinado definitivamente el asunto, visto el parecer favorable del Sr. Regidor Sindico, así como el informe de la Comisión, y conformes todos los señores Concejales, se acordó la venta de la lánima expresada, nú.<sup>o</sup> 16.088, por valor de ciento treinta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas con nueve céntimos, instruyendo al efecto el oportuno expediente.

Esto continuó se acuerda por unanimidad nombrar a los señores D. Joaquín Guzmán Gómez, D. Alfonso Fuentes Pechón y D. Emilio Fuentes Orrego, Teniente Alcalde, Concejales y Secretario respectivamente del Ayuntamiento, para que a la posible brevedad marchen a Madrid, con el objeto de practicar las gestiones necesarias para conseguir la favorable solución del asunto a que se refiere el anterior acuerdo sobre venta de la lánima nú.<sup>o</sup> 16.088 de inscripciones intransferibles, por valor de ciento treinta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas con nueve céntimos, concediendo a los expresados señores amplias facultades para que autoricen y otorguen poder a la persona o personas que en Madrid hayan de gestionar el asunto; ~~seguidamente se acuerda autorizar~~ y que se abonen a expresados señores los gastos que se les originen con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que nombre los guardas que crea necesarios para la mejor vigilancia de las operaciones de limpieza en el arbotado de la Cumbre de Arriba, pagándoselos el jornal que estime oportuno del vigente presupuesto.

Igualmente se acuerda ser abonado con quince pesetas al vecino Luisiano García Escobar, para que pueda



ayudar a la lactancia de su hija durante un mes a contar desde el dia de la fecha, por tener a su mujer gravemente enferma y carecer de recursos.

Del mismo modo se acuerda gratificar con veinte y cinco pesetas a Francisco Frero Ortega, por haber dado muerte a un lobo en el campo de Oliva.

Se acuerda dar cumplimiento a las disposiciones oficiales recibidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la Sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico = Echado = Segundamente se acuerda autorizar = no vale =

Baldomero Sanchez Joaquin Linares  
por. m. Diaz

Felipe Gomez Victoriano Duarte

Antonio Mosillo

Pedro Rodriguez  
Wagner Muentz

Emilio Paulino

Miguel Ballester

Munoz. Dorot

Emilio Punt

Sesion ordinaria celebrada  
a dia 22 de Enero de 1922.

En la villa de Oliva de Terer a vueltidos de la noche de mil novecientos vueltidos, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; abierto el acto y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose

Baldomero Sanchez





dose su cumplimiento.

Fue habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la prudencia de que yo el Secretario certifico. —

Baldomero Sanchez Joaquín Piña

Antonio Morcillo

por m. Sr. ~~Francisco~~

Mamuel Cordas

Francisco Rodríguez

Pedro Rodríguez

Emilio Rubio

Emilio Puentes

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de mil novecientos veintidós, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una comunicacion del Sr Cural párroco de esta villa, invitando a la Corporacion para que asista a los funerales que han de celebrarse en esta Párrquia en el día de mañana por el alma de S. S. Benedicto XV, acordándose por unanimidad asistir a dichas honras. Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de que no



se habia presentado reclamacion alguna contra las listas de doctores de Comprovincianos para Senadores, expuesta al publico hasta el dia veinte del actual, que previene el art.º 21 de la Ley de 8 de Febrero de 1877. El Ayuntamiento acordó darle el caracter de definitiva y que se cumpla lo preceptuado por el 29 de la misma.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia, de que por el Secretario certifico

Baldomero Sanfeliu

Mariano Morcillo

Mig.º S. Perellin

Victoriano Duarte

M.º Manuel Masot

Juan Fuentes

J.º Pascual

Nicola Pimental

Atencio P.

Emilio Punt

S.º



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certifican: que se sirvió ordenacion correspondiente





diendo a este dia, no ha podido celebrarse por  
falta de numero de Sr. Concejales.

Y para que conste autorizamos a presentarse a Cabildo  
de Jura a cinco de febrero de mil novecientos  
veintidos Baldomero Sanjurjo

Emilio Puente

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convo. En Obra de Jura a siete de fe-  
brero del dia 7 de febrero de 1922 } Voto de mil novecientos veinti-  
dos, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Con-  
cejales que al momento se expresan y suscribieron bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sanjurjo  
Pareja, al objeto de celebrar esta sesion publica  
ordinaria de segunda convocatoria, para lo que  
habiam sido previamente citados. Abierto el  
acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente  
instruido por la vecina Magdalena Pareja Goscans  
Viuda de Enrique Lora Loto, para acreditar su  
condicion de pobre y justificar su derecho a que  
ingresen en la Beneficencia provincial. Examinan-  
do dicho expediente por los Sr. Concejales, y te-  
niendo en cuenta que la citada Magdalena Pareja  
es pobre de solemnidad y que en la tramita-  
cion del expediente se han observado los trámi-  
tes legales, acuerdan por unanimidad infor-  
marlo favorablemente y que se remita a la  
Comision provincial para que surta sus efectos.

Acto continuo se dio lectura a un escrito <sup>de 3 del actual</sup> pre-  
suntado por el Medico titular D. Enrique Lora Ha-  
varrete, y autorizado por el mismo, en el cual hace



renuncia del cargo por tener necesidad de dedicarse  
a las atenciones de su casa y no poder cumplir  
debidamente su cometido, los tres Concejales acuerdan  
unanimemente admitir la renuncia presentada  
por el Sr. Loto y que provisoriamente se encargue de la  
asistencia del distrito, que tiene a su cargo, D. Foré Loto  
baste que por la Junta Municipal se acuerde lo que proceda.

A continuación y a instancia del vecino Juan  
Rodríguez Pascua se acuerda que se perfore la Comi-  
sión de Policía urbana y rural en el camino de  
Tabinos, al sitio donde está enclavada la finca  
del primero, al objeto de que informe sobre el curso  
de las aguas que indebidamente (viene) corren  
por el camino.

También se acuerda, previa petición ver-  
bal del vecino Juan Delgado Tejada  
(menor) concederle un socorro de dos  
pesetas, en atención a encontrarse en  
fermo y carecer de recursos.

Se dio cuenta de las disposiciones  
oficiales recibidas acordándose su cum-  
plimiento.

A propuesta de la Presidencia se  
acuerda la distribución de fondos  
del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levantó la sesión de  
orden de la Presidencia de que  
certificas = Entre líneas = de 3 del actual =  
vale = Encuero Publico

Baldomero Sangua  
Francisco Rodríguez  
Pedro Rodríguez  
Antonio S. Bellín  
Manuel Masot  
Candelio Puz

Sangua





Del infrascripto Alcalde y Secretaris del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certifican: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sr. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Obra de Ferni a doce de Febrero de mil novecientos veintidos

Balbo mes de San Felipe

Emilio Puente

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del 14 de febrero de 1922 } En Obra de Ferni a doce de febrero de mil novecientos veintidos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al momento se expresan y suscribieron, bajo la providencia del Sr. Fermin Puente Alcalde D. Emilio Rubio Rastrojo, previa delegacion del Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que habiam sido legalmente citados; Abierto el acto y dada lectura de la acta que fue aprobada.

Secundariamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que certifico: Balbo mes de San Felipe

Manuel Masat

Intenidosillos cillo

Francisco Rodriguez

Victoriano Puente

Diego Puente

Atencio

Emilio Puente



sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En la villa de Oliva de Jerez a veintinueve de  
 del día 21 de febrero de 1922. } febrero de mil novecientos veintidos, se reunieron en las  
 Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan  
 y suscribira, bajo la presidencia del Tutor Alcalde D. Baldomero Sánchez  
 García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda con-  
 vocatoria, para la que habian sido previamente citados; Obieto el acto  
 y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Se dio lectura a un escrito presentado por el Administrador Municipal  
 de Consumos D. José González Peceña en el que presenta la dimisión del  
 cargo fundandose en su estado de salud que no le permite cumplir  
 con sus obligaciones, y el Ayuntamiento acordó, acuerda por unanimi-  
 dad admitir la y que rinda cuentas del tiempo de su gestión, presentandolas  
 en la sesión próxima.

Del mismo modo se acuerda se ponga a la venta el aceite existente en el  
 Ayuntamiento a los precios que corran en la actualidad

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose su  
 cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de  
 la presidencia, de que uso el Secretario certifico. —

Baldomero Sánchez Joaquín Lima

que m. de ar

Vitoriano Quarta

Steg. Peceña

Francisco Rodríguez

Juan Fuentes

Antonio P.

Pedro Rodríguez

Manuel Mosot

Nicolás Requena

Sesión ordinaria celebrada en Oliva de Jerez a veintiseis de  
 el 26 de febrero de 1922 } febrero de mil novecientos veintidos,  
 se reunieron en las Casas Consistoriales los señores



Conejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que se pague del artículo 4.º del Capítulo 8.º del presupuesto los jornales de los guardas nombrados por el Alcalde para vigilar la corta del arbolado del campo.

A continuación se acuerda unánimemente nombrar Administrador municipal de Consumo, por división del que desempeñaba dicho cargo, a D. Luis Pérez Escobar, con la garantía de D. Jacinto Romero Castilla, D. Manuel Romero Macías y D. Mariano Fuentes Recillo.

A propuesta del concejal Sr. Rodríguez Blanco se acuerda aumentar el valor de los ~~terrenos~~ ~~terrenos~~, a partir del (vig) próximo de abril próximo, en la siguiente proporción: la propiedad valdrá cincuenta y cinco pesetas y el arriendo diez y siete pesetas.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrado al efecto, para el ejercicio de 1922-23, ulimindole conforme y arreglados a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

El anterior acuerdo fue adoptado con el voto en contra del Sr. Rodríguez Blanco.

También se acuerda que se continúe socorriendo con quince pesetas mensuales a Luciano García Escobar



por su pobre y carecer de recursos para ayudar a la lactancia de su hijo.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico = Entre parientes = vig = no vale =

~~Baldomero Sando~~ ~~M. T. Fuentes~~ ~~Mig. P. Puelles~~

Antonio Morcillo

Francisco Rodríguez

~~M. T. Fuentes~~

Juan Tumbador

Victoriano Doral

Nicola Pimental

Pedro Rodríguez

aceptamos

cainte Pombero

M. T. Fuentes

A ruego de Manuel Pombero por imposibilidad

Miguel (Marta)

Mariano Macarino

Emilio Font

Lesión extraordinaria. En Obra de Terera a cuatro de Marzo del día de Marzo de 1922 } 20 de mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales los brs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sando Sando al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que como todos los brs. presentes sabían por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión es proceder al nombramiento de los brs. Médicos que han de reconocer a los mozos del actual recemplazo y a los sujetos a revisión, en el acto de clarificación y de ale-



ración de soldados que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el día cinco del corriente mes.

Enterados los H<sup>os</sup>. Concejales se acuerda por unanimidad nombrar para tal objeto a los H<sup>os</sup>. Don Angel Linares Jorin y D. <sup>José</sup> ~~Excmo~~ Soto Navarrete.

Y no abronando otro asunto la convocatoria se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que certifico = Facsado = Enrique = no vale = Extrañías = José = Valo = Baldomero Sangle

Antonio Morcello

Juan Rodríguez

Nicolás Pimental

Pedro Rodríguez

Antonio ~~Alcalde~~

Juan Fuentes

Francisco

Victoriano Sangle

Emilio Sangle

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de H<sup>os</sup>. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Obra de Jera a cinco de Marzo de mil novecientos veintidos

Baldomero Sangle

Emilio Sangle

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria En Obra de Jera a siete de celebrada el día 7 de Marzo de 1922 } Marzo de mil novecientos veintidos, reunidas en las Casas Consistoriales los H<sup>os</sup>. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la



presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para lo que habrían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de un expediente de excepción sobrevenida, instruido e instanciado de Antonio Cordero Labrán, y examinado detenidamente por los Srs. Concejales y teniendo en cuenta que dicho individuo, como su familia, son pobres y que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad que se remita al Sr. Jefe del Cuerpo a que dicho individuo pertenezca para que le curse, por ser justa la pretensión del mismo.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda fijar en dos pesetas y cincuenta céntimos el jornal medio del trabajo en esta localidad, a los efectos de poder apreciar la pobreza en los expedientes de excepción.

A continuación se acuerda nombrar testigos para que declaren en los expedientes de excepción del corriente año a los mozos Antonio Rubio García y Valeriano Maniquín Matamoros, números 85 y 108 respectivamente, autorizando al Sr. Presidente para que designe los que hayan de sustituirlos en el caso de que fuesen incompatibles.

También, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad recaudar en el próximo año económico 1922-1923 el arbitrio de pesas y medidas con el carácter de obligatorio para vecinos y forasteros, siendo este por arrendamiento, y que se reúna la Comisión de Hacienda para que formule el pliego de condiciones que ha de servir de base para la exacción del arbitrio, sometiéndole después a la aprobación de la Junta Municipal.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Sr. Subdelegado de Farmacia del partido, en el que pone



en conocimiento de esta Alcaldia que D. Manuel Rojas Ferrer ha cenado en el cuerpo de Regente de la Farmacia de la tr. Viuda de Rodrig. Entendado la Corporacion, acunido por unanimidad don traslado de citados oficio a la duena de la Farmacia a los efectos legales.

Del mismo modo se acuerda que se encarguen los palmas necesarias para la funcion del Domingo de Ramos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas y se cumplieron.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia de que certifico = Baldomero Sanchez Joaquin Lima por m. Diaz

Francisco Morcillo

Mig. <sup>el</sup> Realino

[Signature]

Juanes Rodriguez

[Signature]

Juan Fuentes

Manuel Cordero

Manuel. Manuel

of Pacheco

Pedro Rodriguez

Emilio Rubio

Emilio Fuentes



Señal ordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 1922. En la villa de Oliva de Jerez a doce de Mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales de

la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar la sesión publica ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto, y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada

Seguidamente se da cuenta de las rendidas por el Depositario recaudador municipal D. Julián Torres Rodriguez de los repartos de consumos de que se ha hecho cargo, resultando de las mismas un cargo de doscientas setenta mil seiscentas sesenta y cinco pesetas cincuenta y dos centimos, y la data ciento catorce mil seiscentas treinta y seis pesetas cuatro centimos, y un saldo en su contra de ciento cincuenta y seis mil veintinueve pesetas cuatro y ocho centimos, acordando el Ayuntamiento por unanimidad <sup>aprobadas y que</sup> ingresar este saldo en la Caja Municipal, visto el informe de la Comisión.

Se acuerda del mismo modo, se tenga saber a la Señora Dña. de Rodrigo la obligación en que se encuentra de proveer de un Regente para poder tener abierta la Farmacia.

Por el vecino D. Manuel Macero Masot se hace constar, que tiene un hijo gravemente enfermo y que le perjudica el ruido y alboroto que se origina en las noches de baile en el Salou de Caballero, acordando la Corporación que se requiera por la Alcaldía al dueño de dicho Salou para que viva en la forma de no ocasionar perjuicio a dicho enfermo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. ~~aprobadas y que vale~~

Baldomero Sanchez Garcia

Manuel Torres Rodriguez

Manuel Torres Rodriguez

Manuel Torres Rodriguez

Manuel Torres Rodriguez

Manuel Torres Rodriguez

Manuel Torres Rodriguez

Manuel Torres Rodriguez

Manuel Torres Rodriguez

Manuel Torres Rodriguez

Manuel Torres Rodriguez

Manuel Torres Rodriguez

Handwritten signature or scribble on the left margin.





Sesión ordinaria celebrada. En Obra de Jura á diez y nueve  
 el día 19 de Febrero de 1921 y de Mano de mil novecientos veinti-  
 tidos, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Con-  
 cejales que al margen se expresan y suscritos, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero Sánchez Par-  
 cia, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria  
 correspondiente á este día: Abierto el acto y dada lec-  
 tura de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por  
 D. José Gonzalo Pección y Gonzalo-Pección, correspon-  
 diente al tiempo que desempeñó el cargo de Adminis-  
 trador municipal de Comunas, resultando un  
 cargo de cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta  
 y nueve pesetas y sesenta y cuatro céntimos y una  
 data de la misma cantidad. Enterados los tres Con-  
 cejales acuerdan por unanimidad que dicha cuenta  
 pase á la Comisión correspondiente para su examen  
 e informe.

Acto continuo y por unanimidad se acuerda  
 á propuesta del Concejal Sr. Fuentes Pección (que  
 no habiendo concurrido el Sr. Morcillo Roman) que  
 se instruya expediente de apremio á D. Juan Mor-  
 cillo Roman por el descubrimiento que resultó en su  
 contra durante el tiempo que fué Administra-  
 dor municipal de Comunas.

Por el Concejal Sr. Rodriquez Blanco se pide que  
 para la sesión próxima se traiga una relación  
 de los individuos multados en juicios adminis-  
 trativos, por defraudación á la Administración,  
 que no han satisfecho sus multas.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales  
 recibidas acordándose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión de orden de la Pr.



sideuicio, de qui go el secretario certifico = hecho  
do (que no habiendo concurrido el Sr. Morillo Rom =  
no vali = Baldomero Sanchez Joaquin Linares

José m. Sr. Ramon. Morant

Atty. Sr. Sección

Manuel Cardero

Manuel Morillo

Juan Fuentes

Francisco Rodriguez

Vicente Sanat

Francisco

Diego Piniesta

Emilio Puelo

Nicolas Reguera

Señal ordinaria celebrada, En Obra de Jura a veintiseis de Mayo  
el día 26 de Mayo de 1922, 20 de mil novecientos veintidos, reu-

vidos en las cosas Consistoriales los Srs. Concejales que as-  
margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Baldomero Sanchez Parejo, al objeto de cele-  
brar la sesión pública ordinaria consistorial a este día:  
Abierto el acto y dada lectura de lo actuado fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion  
del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que ordena  
se proceda a proveer en propiedad la vacante de Ins-  
pector de Higiene y Sanidad peninsular, en atención a no  
poder estar abandonado tan importante servicio, acor-  
dando la Corporacion que tan pronto como empiece  
a regir el nuevo presupuesto se cumpla lo dispuesto  
en la circular de referencia

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se  
acuerda que no se disienta con respecto alguna de los

*[Handwritten signature/initials]*





sueldos de los empleados de los Capítulos 1.º 2.º y 3.º por la costura de las subsistencias.

Del mismo modo se acuerda que del Capítulo de Impresiones se paguen todos los gastos hechos durante el curso del presupuesto, que no tengan consignación.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que se solicite de la Dirección General de Comunicaciones y el pronto envío de un oficial del Cuerpo de Telegrafos que se haga cargo de la Estación de esta población, cuando por traslado del que venía prestando sus servicios.

A continuación se acuerda conceder un socorro de diez pesetas a Carmen Tranco Dominguez, para que pueda salir a baños, por estar enferma y carecer de recursos.

También por las mismas razones se acuerda socorrer con dos pesetas a la vecina pobre Rosalina Portillo Fuentes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico =

Balduino Sancho Juan Fuentes  
Emilio Realio

~~Mariano~~ ~~Miguel Realio~~

Mariano Morcillo Manuel Morat

~~Manuel~~ ~~Francisco Rodriguez~~

Diego Lirio

Emilio Fuentes

Vicente Duarte



Sesión extraordinaria celebrada en la villa de Obra de Ja-  
 a las 19 del día 1º de Abril de 1922) sea a las diez y nueve del día  
 primero de Abril de mil novecientos veintidos, previa es-  
 tructura peculiar convocatoria, con el carácter de urgente, por el  
 Sr. Juan Juan Sr. Alcalde sustituto D. Baldomero Sánchez García, se  
 -Concejales, pro-constituyeron en las Casas Consistoriales, con asistencia  
 cedentes de 1920. del mismo y bajo su presidencia, los tres Concejales pro-  
 h. Pomañu-Peñu cedentes de la proclamación por el artículo 29 elegi-  
 "Duarte Mat. dos en el año de mil novecientos veinte, que han de  
 "Morillo Cuesal continuar ejerciendo y los interinos nombrados por el  
 "Pimiento Comado Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de haber  
 "Fuente Sánchez se anulado las elecciones verificadas el día cinco de  
 "Pacheco Jaime Febrero último, todos cuyos nombres se expresan al man-  
 "Manot Rodríguez que, los de los concurrentes, y recibidos e instalados que  
 Concejales que fueron en sus cargos los interinos se retiraron a ocupar una  
 cesan — de las sesiones del Consejo el Sr. Alcalde por correspon-  
 Sr. Rubio Rantroy darle cesar.

"Fuente Peñu Entrando en el acto a examinar los expedientes de  
 "Rodríguez Miera todos los Concejales presentes y resultando que proclama-  
 -Concejales interinos dos por el artículo 29 de la ley Electoral son los que cues-  
 "Rubio Rantroy tan con mayor número de votos por haber sido elegidos  
 "Fuente Marcos por todos los de su distrito, teniendo en cuenta lo que dis-  
 "Luna Canome pone la Real Orden de 16 de Junio de 1908 correspondiente  
 "García Rubio ocupar la presidencia interina Don Miguel González  
 "Delgado Díez Peñu por ser el de más edad entre ellos, el que pasó  
 a dicho sitio.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde-  
 Presidente del Ayuntamiento del modo que determinan  
 los artículos 54 y 55 de la ley Municipal, resultando  
 elegido por doce votos de todos los tres asistentes, Don  
 Emilio Rubio Rantroy, quien fue proclamado  
 como tal alcalde por el Sr. Presidente interino  
 y recibiendo de este los insignias de su cargo,  
 pasó a ocupar la presidencia, pronunciando



en sentido discreto de agradecimiento por su elección y afeciendo ejercer las funciones de que ha sido investido con imparcialidad y estricta justicia, cambiándose con tal motivo frases de mutua certidumbre.

Enseguide por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los tres Tenientes de Alcalde, que según lo establece el artículo 2º de la ley Municipal corresponde a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados para primer Teniente D. Juan Trueta Sánchez, por doce votos, para segundo, D. Victoriano Asenete Montaneros, por los mismos votos, y para tercero D. Ramón Luis Carreras, también por el mismo número de votos.

Se eligió después y de igual modo a don Manuel Gaspar Pulis, por doce votos, para Sindico y para segundo Repidor Sindico a D. Eduardo Hefado Diaz, por los mismos votos, siendo estos dos tres, como también los Tenientes electos posicionados acto seguido de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde presidente.

Y debiendo determinarse el orden de los Repidores, para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda sustituir o suplir al que le precede en el desempeño de la Alcaldía o Tenencias, se procedió a verificarlos dando el siguiente resultado:

- D. Miguel González Peceña
- " Manuel Masot Rodríguez
- " Antonio Morillo Cuevas
- " Nicolás Pimiento Coronado
- " Juan Pacheco Gómez
- " Joaquín Lima Gómez



D. Hdefonso Fuentes Macano.

Por último quedó designado por unanimidad el domingo de cada semana y hora de la noche de su mesurana para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dejando de tomar posesión tres concejales de los que han de cubrir vacante por los que han sido anulados por la Comisión provincial, entención a no haber presentado sus credenciales hasta la hora en que terminó la sesión.

Con lo cual se dio por terminado el acto, firmando los tres concejales asistentes, de que certifica a ocupar uno de los vacantes del cuerpo = no val.

Emilio Rubio Alf. Rebellón  
Mano Marcillo Peteriano Sanz  
Mano Sanz Mano Marcot  
Mano Garcia Mano Sanz  
Baldomeo Sanz Francisco Rodriguez  
Eduardo Delgado Mano Fuentes  
Nicol Pimentel Hdefonso Fuentes  
Emilio Fuentes





Sesión ordinaria celebrada en la villa de Obra de Feria a dos  
 el día 2 de Abril de 1922 } de Abril de mil novecientos veintidós  
 reunidos en sus Casas Consistoriales los Sr<sup>s</sup>. Con-  
 cejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Rubio  
 Rastrojo, al objeto de celebrar la sesión pública or-  
 dinaria correspondiente a este día; Abierto el acto  
 y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en cumplimiento  
 de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Municipi-  
 pal, puso en conocimiento de la Corporación haber  
 efectuado los nombramientos de Alcaldes de Barrio,  
 en la forma dispuesta en el artículo 58 de dicha  
 Ley, i favor de los Sr<sup>s</sup>. siguientes:

D. Estanislao Rubio Quisado, para el distrito 1.<sup>o</sup>

„ Marcetino Casitolas Macabrigal, para el 2.<sup>o</sup>

„ Felix Escorano Palacios, para el 3.<sup>o</sup>

Teniendo en cuenta lo que preceptúa el art.<sup>o</sup> 60  
 de la vigente Ley Municipal, se procedió a la di-  
 visión del Ayuntamiento en Comisiones perma-  
 nentes que en cada caso estudie y dictamine los  
 asuntos que hayan de someterse al conocimiento  
 de la Corporación municipal; en su virtud se pro-  
 cedió a votación quedando constituidas en la si-  
 guiente forma:

— Arbitrios, presupuestos y cuentas. —

D. Juan Fuentes Sánchez = Presidente.

„ Juan Pacheco Gómez.

„ Nicolás Pimiento Coronado. } Vocales.

„ Eduardo Delgado Diaz. }

— Obras públicas y Policía urbana y rural —

„ Ramón Luna Carranza = Presidente

„ Antonio Morillo Cuevas.

„ Manuel Galiano Rubio } Vocales



D. Joaquín Lima Gómez = vocal  
 Repartos de todas clases.

D. Victoriano Duarte Matamoros = President

" Miguel Gomáiz - Peeltin Sabri

" Hldefonso Fuentes Macano

" Manuel Masot Rodriguez

} Vocales.

Acto continuo y por unanimidad se acuerda con-  
 ceder un voto de gracias al Alcalde saliente  
 D. Balobomus Sánchez García por su acertada y  
 honrada gestión durante el tiempo que desempeñó  
 el cargo. Se acuerda le hiciese del Matadero como otros años.

Seguidamente se dio cuenta de la dimisión presen-  
 tada por el Depositario municipal y Recaudador  
 de repartos D. José M<sup>e</sup> Gómez Rodríguez, nombrando  
 para sustituirle a D. Alfonso Fuentes Peeltin, con la  
 garantía de su padre D. Mariano Fuentes Macano,  
 quien en prueba de conformidad firma le presente  
 acto; acuerdo que fue tomado por unanimidad.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde  
 Presidente para que haga cuantas gestiones sean  
 necesarias al objeto de que el Recaudador de re-  
 partos que ha cesado, D. José M<sup>e</sup> Gómez, ingrese en  
 el Depósito las cantidades que resultan en su  
 contra de la cuenta rendida por el mismo y apro-  
 bado por la Corporación Municipal en doce del pa-  
 sado mes; bien entendido que en esta autorización  
 se le conceden amplias facultades para que, si es  
 preciso persiga el pago de dichas cantidades  
 por la vía de apremio; este acuerdo fue igualmen-  
 te adoptado por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Fuentes  
 Macano se acuerda destituir a Don Juan Rochi-  
 que Bejarano del cargo de Agente de este Ayun-  
 tamiento en la capital de la provincia y nombrar



para sustituirle á Don Lucas Sánchez Cuesta; cesando desde luego aquí en la representación antes dicha, participándole este acuerdo con encargo expreso de que en el plazo mas breve posible rinda cuentas y entregue todo lo que obre en su poder perteneciente á este Ayuntamiento; expidiéndose á la vez la oportuna credencial al Sr. Sánchez Cuesta, que requerirá al que cesa al objeto expresado, autorizándole para que reclame de las oficinas provinciales, Comisaría de Guerra y de las demás Dependencias que sea preciso liquidación y pago de cuentas, créditos e intereses que por cualquier concepto correspondan ó puedan corresponder á esta Municipalidad; instruya expedientes de extranjería y recoga ó perciba de las Cajas respectivas de aquellas los valores que á la Corporación pertenecieren, capital e intereses, ya sea que dichos valores estén representados por inscripciones transferibles ó intransferibles, cartas de pago de la Caja de Depósitos y otros papeles estén hoy domiciliados en la de esta provincia, títulos al portador, metálicos u otros clases de valores ó recibos no consignados, firmando al efecto los documentos necesarios, pues para todo lo que fuere preciso se le confiere el mas amplio poder que en derecho se requiera; acordándose por último que de este acuerdo se remita certificación á Don Lucas Sánchez Cuesta, vecino de Badajoz.

Este acuerdo fue adoptado con el voto en contra del Concejal Sr. Pacheco Goiner.

A continuación se acuerda á propuesta del Sr. Fuentes Masano, que se destituya al Encargado del reloj público Antonio Gallego Coronado y se nombre para sustituirle á José Reyes Borrero;



votaron en contra de este acuerdo los trs. Serrano-  
Peñón, Pacheco Jorru y Morillo Quevedo.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales reci-  
bidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de  
que entienda = entre líneas = particular de rub-

Emilio Rubio Juan Fuentes

~~Agustín Rubio~~ ~~Manuel~~

Manuel Maest

Antonio Marciallo

Quina

Maest

Melchor Fuentes

Eduardo Delgado

Rodrigo Pimentel

Acepto

Manuel Fuentes

Victoriano Terced

Manuel Gómara

Emilio Rubio

Sesión ordinaria celebrada el  
día 9 de Abril de 1922. } En la villa de Oliva de Jerez a nueve de Abril de  
mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma  
los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la pre-  
sidencia del Señor primer Conde de Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez,  
al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día,  
abierta el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dio lectura a un oficio  
del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha 1º del actual referente  
a la organización de la Caja Estromera de Previsión declarada oficialmen





te por R. D. de 20 de Enero último, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión en el régimen de retiro obrero obligatorio, reclamando el concurso de las Corporaciones Municipales para ayudar al desarrollo de las grandes reformas sociales que implican la vida del país de principios de justicia que son base de la paz y del orden, y el Ayuntamiento enterado, acordó por mayoría contribuir con trescientas pesetas que se satisficieran del Capital de Ingresos del presupuesto corriente.

Se dio cuenta de los nombramientos hechos por el Señor Alcalde a favor de Francisco Rodríguez Maider para Cabo de la Guardia Municipal, de José Cuervo Fuentes Marques para guardia y de Felipe Torcuato Peña para guarda de Campo, en sustitución de los que desamparaban dichos cargos Juan Duarte Laureano, Nieto Landero, Roberto y José García y García. Por el Concejal D. Joaquín Lima se protesta del nombramiento del Guarda de Campo por entender sea de la competencia del Ayuntamiento y no del Alcalde.

Acto seguido y a propuesta del Concejal tor Morillo Cuevas, se acuerda por mayoría, que la Corporación preste toda clase de apoyo moral y material al que fue Cabo de la Guardia Municipal Francisco Landero Pardo en el sumario que se instruye en el juzgado de Toros de los Caballeros por los sucesos ocurridos en esta villa el día cuatro de febrero último. Notaron en contra de este acuerdo los Señores Concejales, Lima Gomez, Pedro Gomez y Cauau Rubio.

Se acuerda por unanimidad socorrer con cinco pesetas a cada uno de los enfermos pobres Rufino Ramos Contreras y Mateo Pardo Palacios. Igualmente se manifestó por la Presidencia que verificada la comprobación de la cuenta rendida en día de Marzo último por el Recaudador de consumos D. José María Gomez Rodriguez aparece conforme, si bien hay una diferencia contra el ingreso de cuatro mil ~~ochocientos cinco~~ ~~pesetas treinta y cinco~~ ~~cientos~~ más, importe de los salones cobrados desde dicha fecha hasta treinta y uno de dicho mes. Resulta pues, un saldo en contra de mencionado Recaudador de cinco treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesetas treinta y dos céntimos, deducidas ya las veintiseis mil que ingresó en el multiplicativo de Marzo último; de la Diputación se resultan



siete mil doscientas sesenta y cuatro pesetas ochenta y cinco  
 centimos y del Porito seis mil doscientas treinta y dos con  
 treinta y ocho centimos, que hacen un total general de cien-  
 to cuarenta y ocho mil trescientas treinta y dos pesetas  
 cuarenta y cinco centimos. La Corporacion Municipal,  
 acuerda declarar a D. José M. Gomez Rodriguez responsable  
 de dicho de dicha autoridad, que hará efectivos en Aras Muni-  
 cipales inmediatas, garantizando el pago D. Felix Gomez y  
 Gomez y D. Venancio Gomez Diaz, ademas de los tres D. Juan Go-  
 mez Rodriguez y (D. Venancio Gomez Diaz) digo D. Nicolas Bosch  
 Bosch, que la garantizaban desde que se libro cargo de la recau-  
 dacion y cuya garantia subsiste hasta el cumplimiento de la  
 obligacion principal, con el caracter de solidaria.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acor-  
 dando su cumplimiento. Entre paréntesis Venancio Gomez Diaz = No vale =

Fue acordado mas acuerda de que tratar se levanto  
 la reunion, de que yo el secretario certifico = libra respaldado = dos = tres = Vale =  
 humillado = uno = veinte = cuarenta = Vale = ~~no autorizado = vale~~

Juan Fuentes

Demas = No vale

*[Signature]*  
 J. Linares

*[Signature]*  
 J. Linares

Eduardo Delgado

*[Signature]*  
 Victoria

Marnel Ganan

Nilda Cuenca

Emilio Rubio

Morino Morcillo

Aceptamos solidariamente.

Felix Gomez

Venancio Gomez

*[Signature]*  
 Emilio





Sesión ordinaria del día. En Obra de Jern a die y seis de  
 16 de Abril de 1922 } Abril de mil novecientos veintidos,  
 reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscritos  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Rubio Rastrojo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.  
 Abierto el acto y dada lectura de la anterior que aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que se había señalado por la Comisión Mixta para el juicio de revisiones de este pueblo el día 1.º de Mayo próximo; entera de la Corporación acunada por unanimidad:

Primero: Nombra Comisionado a los efectos de los artículos 128, 129, y 130 de la ley de Reclutamiento al oficial de la Secretaría D. Manuel Macan Montut, el cual no se halla interesado en el reclutamiento.

Segundo = Que a dicho Comisionado se le satisfaga de los fondos municipales del presupuesto corriente y en concepto de indemnización todos los gastos que con tal diligencia se le ocasionen, habilitándole de fondos para socorrer a cada uno de los comprendidos en los casos 1.º y 5.º del artículo 126, con setenta y cinco céntimos diarios, desde el día que emprendan la marcha hasta su regreso al pueblo, incluyendo los días de precisa detención en el Capitel; y

Tercero = Que se notifique en forma el nombramiento al Comisionado, a quien se le expidirá la credencial correspondiente.

Acto continuo se acuerda conceder la vecindad a Eduardo Pérez Valero y Pedro Lomate



Tomado, por concurrir en ellos los requisitos le  
gales. Se acuerda pagar la contribución de la casa de  
también se acuerda por unanimidad di-  
nagar un socio que subiente Rufino Rangel  
Luna para poder (levantar) <sup>edificar</sup> un solar que le  
ha regalado el Sr. cura párroco.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
recibidas, acordando en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión  
de orden de la Presidencia de que entienda = Tache-  
do = levantar = no vale = entre líneas = edificar = vale

Emilio Rubio *Tu tío*

Manuel Luna

Antonio Morillo

J. Pineda

Antonio

Helio Fuentes

Manuel García

Antonio Duarte

Emilio Ruiz

Sesión ordinaria del día } en la villa de Oliva de Jerez a veintidos de Abril  
22 de Abril de 1922. } de mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Con-  
sistoriales de la misma, los señores que al margen se expresan y sus-  
cribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Rubio  
Rastrojo, el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, corres-  
pondiente a este día, abierto el acto y dada lectura al acta de la  
anterior, fue aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad nombrar depositario de  
los fondos del Pósito a D. Alfonso Fuentes Recellin, con la garantía de



su padre D. Mariano Fuentes Macario.

Del mismo modo se acuerda nombrar una Comision compues-  
ta de los Señores Alcalde, Duarte Matamoros, Paredes Goum, Mor-  
cillo Cuevas y Lima Gomez, para que revise los documentos que  
tiene en su poder el Ex-depositario D. Melit. Gomez Rodriguez e  
informe a la Corporacion si debe o no pasarlos como dinero  
al ingresar al ingresar el saldo que resulto en su contra el recibir las  
cuentas del tiempo de su gestion.

Equodiverte se acuerda, se haga la alcantarilla que hay a la in-  
quienda del Camino de la Virgen de Gracia, desde la Casa de D. Juan  
Fuentes Saucedo hasta la de D. Martin Saucedo Mañera, gastandose en  
la obra (en) trecientas pesetas de las presupuestadas para dicho  
objeto, y que se repare ademas el cañon.

Tambien se acuerda que vaya la Comision de Policia Urbana y  
Moral a dicho Camino e informe sobre la conveniencia de alisar el  
rincón que hace en el poro.

Se acuerda la recaudacion a Monica Puilla Goum y se devenga  
su socorro que solicita Mateo Pardo Palacios.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose  
su cumplimiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de or-  
den de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. ~~Se respado~~  
de las tres Nal = Pochado = las = Mo vale = Juan Fuentes

Emilio Puella Manuel Jimenez

Manuel Puert

Miguel Puella

Mano Marcella

Nicola Pimental

J. Puella

J. Puella Victoriano Fuentes

Accepto

Mariano Fuentes

Emilio Puella





Sesión ordinaria celebrada En Odra de Jerez a treinta de Abril  
 el día 30 de Abril de 1922 de mil novecientos veintidos, reunidos  
 en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al mar-  
 gen se expresan y suscribían, bajo la providencia del Sr.  
 primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente,  
 D. Juan Fuentes Sánchez, al objeto de celebrar la se-  
 sión pública ordinaria correspondiente a este día,  
 abierto el acto y dada lectura de la anterior fue  
 aprobada.

Seguidamente se presentó la cuenta de los docu-  
 mentos que tiene sin formalización el ex-Deposionario  
 del Ayuntamiento D. José M.<sup>o</sup> Gómez Rodríguez, co-  
 rrespondientes al tiempo de su gestión, relacionados  
 por la Comisión nombrada al efecto en la sesión an-  
 terior, que importan veintitres mil trescientos treinta y  
una pesetas y noventa y siete céntimos, acordándose  
 quede sobre la Mesa para que pueda ser examinada  
 por los tres Concejales, y que, sin perjuicio de lo que  
 sobre todo extremo resultare en definitiva la Cor-  
 poración, se ingrese inmediatamente por dicho Sr.  
 en Cuentas Municipales las ciento veintinueve mil  
pesetas y cincuenta y ocho céntimos que (según) resta  
 adeudando según la cuenta rendida por el mismo, de-  
 ducidas las veintitres mil trescientos treinta y una  
pesetas y noventa y siete céntimos, que quedan pen-  
 dientes de aprobación.

A continuación se acuerda subastar los aprove-  
 chamientos del Pinar del Rey, arrendándose por  
 seis años y tipo de doscientos cincuenta pesetas  
 anuales, bajo las condiciones que estipule la Comi-  
 sión correspondiente.

También se acuerda socorrer con diez pesetas a  
 Tomás María Hernández para que pueda llevar al  
 Hospital a su esposa.



A propuesta de la Pruidencia se acuerda la distri-  
bucion de fondos del presente mes por doceavanas parte.  
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas  
dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesion, de orden de la Pruidencia, de que certifico.  
Enmudado = Tri M<sup>te</sup> = una = valen = Entre líneas =  
segun = no vale =

Emilio Rubio      Juan Fuentes  
 Manuel Lopez      Antonio Morcillo      Mg. S. P. Perellin  
 Heliponso Fuentes      J. Linares      Pacheco  
 Manuel Gormoran      ~~Antonio Fuentes~~  
 Manuel Masot      Emilio Rubio

Sesion ordinaria celebrada En la villa de Chiva de Jerez a  
 el dia 7 de Mayo de 1922 ; siete de Mayo de mil novecientos  
 veintidos se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr.  
 Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Rubio Rastro.



jo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como todos los hrs. presentes sabían (por) existen en este Municipio dos vacantes de Veterinarios titulares o Inspectores Municipales de Mataderos, una por fallecimiento del que desempeñaba el cargo y la otra de nueva creación y que se estaba en el deber de proceder a la provisión en propiedad de dichas vacantes. Entendida la Corporación municipal, acuerda por unanimidad que por los trámites legales se anuncie el concurso para proveer dichas plazas, así como la de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad permanentes, vacante desde que falleció D. Gabriel Ordoño, por la renuncia desamparada.

A continuación se acuerda también que, con arreglo a las prescripciones legales, se anuncie el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Contador de fondos municipales, de nueva creación. También se acuerda nombrar interinamente para el desempeño de la Contaduría de fondos municipales a D. Nicolás Regaña Hernández, Oficial principal de la Secretaría, quedando en consecuencia vacante este último cargo, que será provisto con el mismo Sr. tan luego como se resuelva el concurso para la provisión de la Contaduría.

Del mismo modo se acuerda que se abone a D. Mariano Moreno tres pesetas y cincuenta céntimos diarias, como auxilios de la Secretaría desde 26 de febrero hasta el 14 del corriente en que cesará ya D. Leon Forcano dos meses.

Por los Concejales hrs. Juanes Sánchez, Morcillo Cruzes, Román Peculán y Duarte Matamoros se hace constar su protesta contra el acuerdo adoptado en la sesión anterior referente a anunciar el



los aprovechamientos del Pinar del Rey, la cual se hizo con-  
comtar en dicha sesion y no se hizo constar, sin duda  
por olvido involuntario del Sr. Secretario; funden la pro-  
tuba en qui podria caberle alguna responsabilidad si di-  
cha parcela no fuesse de la exclusiva propiedad del Ayun-  
tamiento.

Acto seguido se acuerda socorro con tres pesetas al  
vecino pobre y enfermo franc. Moniqueu Mesia.  
Se acuerda denegar la vecindad que solicita la  
Vda. de Juan Sanchez Moreno, por no concurrir las en-  
dicionis legales.

Se dio cuenta de las disposiciones legales recibidas,  
acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto  
la sesion de orden de la Presidencia, de que certifico =  
Entre líneas = por = no vale =

Emilio Pulic

Juan Fuentes

Manuel Maest

Mig. G. Berrell

Manuel Fuentes Mario Morcillo

Hector Fuentes Manuel Garcia

Victoriano Serrate

Emilio Fuentes

Se-



sión ordinaria celebrada. En Oñate de Teruel a catorce de Mayo  
 el día 14 de Mayo de 1922 de mil novecientos veintidos, reunidos  
 en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al  
 margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Emilio Rubio Rastrojo, al objeto  
 de celebrar la sesión pública ordinaria correspon-  
 diente a este día. Abierto el acto y dada lectura a  
 la acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda, a propuesta del Sr. Fuentes  
 Maccano, que se limpie la madroña de la fuente  
 Nueva, por estar en pésimas condiciones, y se arregle el  
 depósito, así como la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo modo se acuerda, a propuesta del mis-  
 mo Sr. Concejale, que se construya un pozo, de cuatro me-  
 tros de ancho y la profundidad que sean necesarias  
 para obtener agua abundante, en la plaza de S. Pedro,  
 y que se haga por subasta que se celebrará el 18 del  
 corriente en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde y la Comisión de policía urbana y rural,  
 por el precio de 40 ptas. el metro, en pública subasta.

También se acuerda, a propuesta de la Presidencia, se  
 abone al Concejale Sr. Fuentes Maccano setenta y cinco  
 pesetas, como indemnización por los gastos que se  
 le originaron con un viaje a Badajoz, para asuntos  
 urgentes de la Corporación Municipal, y la misma can-  
 tidad al Sr. Secretario por el mismo concepto.

A continuación se acuerda, a propuesta de la pre-  
 sidencia renovar el contrato de arrendamiento  
 de las hierbas de invierno y granillo de bellota  
 de la dehesa del Campo de Oñate, por haber expirado  
 el hecho anteriormente en 25 de Marzo último.

A propuesta del Sr. Pomales Peceblin se acuerda  
 que periódicamente se proceda al repaso del pan,  
 autorizando a tal efecto al Sr. Alcalde.



A continuacion se manifesto por la Presidencia que en el expediente de reclamacion que se instruye a instancia de D. Ramon Rastrojo Lucas contra el fallo dictado por el Ayuntamiento al resolver el de aceptacion instruido a instancia de Jose Peru Garcia, numero 2o del actual recuadro, no ha habido conformidad entre los señores D. Ramon Sanchez Rodriguez y D. Eugenio Garcia Moreno, designados por los interesados, procediere nombrar un tercero que haga la valuacion de los bienes que posee el padre de expresado moro. Entendida la Corporacion y teniendo en cuenta las dotes de honoraria y pensia que concurren en el vea D. Francisco Morcillo Cuevas, acordó, por unanimidad, designarle para tal efecto, con el encargo expreso de que cumpla su mision con la mayor urgencia. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden de la Presidencia, de que certifico = Comendado = que = vale =

Juan Fuentes

Miguel Parellón

Helfonso Fuentes

Manuel Masot

Miguel Pineda

Emilio Pelic

Manuel Sanchez

Mario Morcillo

Protesiano Duarte

Jose Morcillo

Emilio Fuentes

*[Large decorative flourish]*



Intramitos Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento  
Constitucional de esta villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspon-  
diente a este día no ha podido celebrarse por falta  
de número de Sr. Concejales.

Y para acreditarlo autorizo le presente en Obra de fern  
a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidos

El Alcalde, asid.

Juan Fuentes

Emilia Peris

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, En Obra de fern a veintitris  
celebrada el día 19 de Mayo de 1922 } de Mayo de mil novecientos  
veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Conce-  
jales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la  
presidencia del primer Serviente de Alcalde, en fun-  
ciones de Presidente, Don Juan Fuentes Sanchez, al  
objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria,  
en segunda convocatoria para lo que habian sido le-  
galmente citados; Abierto el acto y dada lectura  
de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se adjudica definitivamente la  
subasta del Pozo que ha de abrirse en la plaza de  
San Pedro a Antonio Peris Dorrego, por el precio de  
treinta y siete pesetas cada metro de profundidad,  
(a sea todo el cuadrado que ha de tener la boca de  
sea abierto por dicho precio) por la superficie de la boca.  
También se acuerda socorrer con tres pesetas al ve-  
cino pobre y enfermo José María Delgado Tejada.

A continuación se manifestó por la Presidencia que  
quiere seguir el presupuesto hecho por el maestro al-  
bañil encargado de construir el foso de alcantarilla  
entre las puertas de (D. J.) su casa y la del vecino  
D. Martín Sánchez Ibáñez, después de invertir las



doscientas pesetas acordadas en sesión de 23 del pasado, bacia falta otras cien pesetas. La Corporación, teniendo en cuenta que por tan insignificante cantidad no debe dejarse de hacer obra tan benéfica, acuerda por unanimidad, que se abonen de imprevisto.

Acto seguido se dió cuenta del expediente de reclamación, instruido a instancia de D. Ramundo Rastrojo Lucas contra el fallo dictado por el Ayuntamiento en el de recepción que se instruyó a solicitud de José Pérez García, mero número veinte del actual recemplazo por el cupo de este pueblo, y examinado detenidamente por la Corporación y teniendo en cuenta todas y cada una de las razones en que se apoya el Sr. Regidor Sindico en su informe, y que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones legales vigentes, acordó por unanimidad ratificar su primitivo fallo, declarando aceptado del servicio en filas a José Pérez García, mero número 20, a quien aquel se contrae, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley de Reclutamiento, y que se envíe a la Comisión Mixta para la resolución que en definitiva proceda.

A seguidas se manifestó por el Concejal Sr. Juan José Macano que en vista de la escasez de habitaciones que hay en las casas consistoriales, insuficientes para la instalación del personal de Secretario, debía arrendarse local adecuado para trasladar el Juzgado Municipal y ocupar la Corporación lo que en la actualidad está destinado al Juzgado. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que gestione el arriendo de la casa en que haya de instalarse







Emilio Rubio

Manuel Gama

Mig. S. Pechelín

Manuel Maestre

Emilio Sant

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
 día 24 de Mayo de 1922

Presidente

Rubio Rastrojo

Concejales

Fuentes Sanchez

Marcel Rodríguez

Morillo Pechelín

Quero Canas

García Rubio

Fuentes Maestre

Pacheco Gomez

Piñuela (González)

Quero Matacuerpo

Soto Navarrete

Bosch Gomez

Rodríguez Blanco

Sánchez Coronado

Martín Gomez

García Ortega

Rebollo Alvarez

En la villa de Chiva de Jera a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintidos, siendo las fuentes Sanchez once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Marcel Rodríguez Morillo Pechelín Quero Canas García Rubio Fuentes Maestre

que al morning se expresan y suscribían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Rubio Rastrojo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura a una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que trasladada la R. O. del Ministerio de Gobernación declarando válidas las elecciones municipales celebradas en esta población el día cinco de Febrero último; manifestando a continuación el Sr. Presidente que la sesión tenía por objeto, como todos los Sr. presentes sabían por las oportunas cédulas de convocatoria, dar posesión a los Concejales elegidos en aquella fecha D. Enrique Soto Navarrete, D. Emilio Gama Ortega, D. Juan Martín Gomez, D. Manuel Rebollo Alvarez, D. Francisco Sánchez Coronado, D. Felipe Bosch Gomez, D. Francisco Sánchez Romero y D. Pedro Rodríguez Blanco, cesando, en consecuencia, los interinos nombrados por el Sr. Gober-



nador en 21 de Marzo último, (Presentes los Concejales dictos).

Presentes todos los tres Concejales dictos, a excepción del Sr. Juan Remero, se les dio posesión de sus cargos por el Sr. Alcalde Presidente, el cual por correspondiente, cesar como los demás Concejales interinos, se retiró del salón.

Entonces a examinar en el acto los expedientes de todos los Concejales presentes y resultando los proclamados por el artículo 29 de la Ley electoral de 5 de Agosto 1907, los que cuentan con mayor número de votos por haber sido elegidos por todos los de sus Distritos, teniendo en cuenta lo que dispone la R. D. de 16 de Junio de 1909, corresponde ocupar la Presidencia interina a D. Miguel F. Pecklin Salvo, por ser el de más edad entre ellos, el cual por el dicho sitio.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que determinan los artículos 54 y 55 de la Ley Municipal, resultando elegido por once votos y tres papeletas en blanco, D. Enrique Loto Navarrete, quien proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino recibió de este las insignias de su cargo y juró a ocupar la presidencia.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los tres Tenientes de Alcalde, que según la creata del artículo 55 de la Ley Municipal corresponde a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente D. Juan Fermín Sanchez por trece votos y una papeleta en blanco. Para segundo D. Victoriano Duarte Matamoros, también por trece votos y una papeleta en blanco y para tercer D. Emilio Ramos Ortega por el mismo número de votos y otra papeleta en blanco.

Después y de igual modo a D. Francisco Sanchez Comedo para Regidor Sindico, por trece votos y una papeleta en blanco; y por el mismo número de votos y otra papeleta en blanco a D. Juan Martínez Gomez para Regidor Suplente cuando estos dos señores como también los Tenientes electos fueron nombrados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores



para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le pueda faltar en el desempeño de la Alcaldia o Emencias y procedio a verificarlo de acuerdo el siguiente resultado:

D. Miguel Gonzalez Pelella, Salva

" Manuel Mariot Rodriguez

" Antonio Morillo Cereas

" Nicolas Pimental Coronado

" Juan Paredes Gomez

" Joaquin Lima Gomez

" Manuel Rebello Alvarez

" Felipe Boreli Gomez

" Pedro Rodriguez Blasco

Por ultimo quedo designado por mayoria el sabado de cada semana y hora de las veinte y media para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento de art. 57 de la Ley Municipal, con el voto en contra de los señores Boreli Gomez, Paredes Gomez y Pimental Coronado, que opinan debia celebrarse los Domingos o las once; declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, de donde por terminado el acto y firmados la presente los tres Concejales concurrentes, de que certifico. Entre paréntesis = Presentes los Concejales electos = Votales =

Emilio Rubio

Enrique Pote

Juan Fuente

Felipe Borob

Antonio Diaz

Nicolas Pimental

Pedro Rodriguez

Felipe Fuente

José Sánchez

Manuel Garcia

Juan Martin





Emilio Gamero

Manuel Rebelo

Barranquero

Antonio Morcillo

Manuel Morcillo

D. Emilio

Emilio

Sesión ordinaria celebrada en Oлива de Feria a veintiocho  
 el día 28 de Mayo de 1922 } de Mayo de mil novecientos vein-  
 tidos, reunidos en las Casas Consistoriales, los trs. Con-  
 cejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo  
 la presidencia del tr. Alcalde D. Enrique Soto Bara-  
 neta, al objeto de celebrar la sesión pública ordina-  
 ria correspondiente a este día: Abierto el acto y da-  
 da lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el tr. Alcalde en cumplimiento de lo  
 dispuesto en el art. 59 de la Ley Municipal, puso en co-  
 nocimiento de la Corporación haber efectuado los nom-  
 bramientos de Alcaldes de barrios, en la forma dispuesta  
 en el art. 58 de dicha Ley, a favor de los trs. si-  
 guientes:

D. Patricio Ortega Rubio, para el distrito  
primero.

D. Marciano Casildos Morcillo, para  
el segundo.

D. Felix Escobedo Pacheco para el tercero.

Teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 60 de  
 la vigente Ley Municipal, se procedió a la división  
 del Ayuntamiento en Comisiones permanentes que  
 en cada caso estudiarán y dictaminen los asuntos que  
 hayan de someterse al conocimiento de la Corpora-



ración municipal; en su virtud, se procedió a votación quedando constituidas en la siguiente forma =

— Arbitrios, presupuestos y Cuentas. —

D. Juan Fuentes Sanchez, Presidente,

" Manuel Rebollo Alvaran,

" Manuel Masot Rodriguez

" Nicolas Pimiento Coronado } Vocales.

" Pedro Rodriguez Blanco

Obras publicas, Beneficencia y Policia urbana y rural

D. Victoriano Duarte Matamoros, Presidente

" Juan Martin Gomez

" Antonio Morcillo Cuevas } Vocales

" Joaquin Lima Gomez

— Reparto de todas clases —

D. Emilio Lamas Ortega, Presidente

" Francisco Sanchez Coronado

" Felipe Bosch Gomez

" Juan Pacheco Gomez

" Miguel Gonzalez-Peñalba Salvia

} Vocales

Acto continuo se acuerda la distribución de fondo del presente mes, por doceavas partes del presupuesto.

Seguidamente por el Concejal Sr. Pacheco Gomez se solicita conste en acta su protesta por no haberse acordado la división del término municipal en secciones a los efectos del art.º 66 de la Ley Municipal, dentro del término señalado. El Sr. Presidente manifiesta que, por haber tomado posesión con los Concejales procedentes de la última elección en 24 del corriente mes, no sabe a qui obedecer el no haberse acordado dicha división, pero que para la próxima sesión se dará cuenta a la Corporación de la pretensión del Sr. Pacheco, extramunicipal que como Concejales que era en la época a que se refiere en su protesta no



haya buho cumplir la ley.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acuerda adquirir cien pesetas de papel de multas, por haberse terminado el último número adquirido.

Del mismo modo se acuerda por unanimidad que para cobrar los tenajes del campo de Obra se hagan taberneros, al objeto de que a los interesados se facilite el oportuno recibo.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad autorizar a la Comisión de Policía Urbana y rural para que señale los sitios en que han de instalarse las lámparas eléctricas que faltan en el alumbrado público, con arreglo al nuevo contrato.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda, a propuesta del Concejal Sr. Comisario Pevellin que se limpie el pozo del Matadero y se cierre colocando una traba cuya obra se abonará del Capítulo correspondiente del vigente presupuesto, y si no hubiere suficiente se pagará la diferencia de Impresitos y el retiro del depósito municipal.

A continuación se acuerda autorizar a los Concejales Sr. Morillo Cuevas y Martín Comin para que contracten el abrir otro dos metros en el pozo que se está construyendo en la Plaza de S. Pedro, por estímulos necesarios para obtener agua; los Sr. Pacheco Comin, Bosch Comin y Rodríguez Blanes hacen constar su protesta contra el acuerdo de abrir dicho pozo, por estimar que no hay comunicación en presupuesto para abrirlo y dejarlo en buenas condiciones. Los restantes Sr. al adoptar este nuevo acuerdo se fundan en la gran conveniencia de dicha obra, que han encontrado empujada, votando por sí se paguen de Impresitos los gastos que excedieren





de la cantidad prumptada.

A petición del Sr. Pacheco Gómez se acuerda que para la sesión próxima se traiga la cuenta de lo recaudado en el año económico de 1921-22

Por el Sr. Rodríguez Blanes se solicita que para la sesión próxima se presente una relación de los empleados de Consumos y los sueldos que perciben.

Acto continuo y previa la venia de la Presidencia a petición de D. Alfonso Fuentes se acuerda que se solicite del Sr. Director General de Comunicaciones (que) mande un oficial de telegrafos a esta Estación.

También se acuerda que se abonen los gastos que se originen al demente Marciano Delgado Romero y que su padre Municipal pida ir a Badajoz.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico = Entre líneas = a petición de D. Alfonso Fuentes = vale = entre paréntesis = que no vale =

Enviare foto

Juan Fuentes

*[Signature]*

*[Signature]*

Emilio Yauco

Fran. Sánchez

*[Signature]*  
Manuel Martín

Pedro Prebioso  
*[Signature]*  
Manuel Rebollo

Juan Estanislao Manis Nocillo

J. Lina

*[Signature]*  
Felipe Dorch





Nicola Lucinda Vitoriano Quarta

Emilio Just

Señal ordinaria celebrada. En Obra de Jura a tres de Junio de  
el día 3 de Junio de 1922 mil novecientos veintidos, reunidos en  
las Casas Consistoriales los tres. Concejales que al momento  
se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
D. Enrique Soto Mazarrete, al objeto de celebrar la  
sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abier-  
to el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se posesiona del cargo al Concejal  
electo en enero de febrero último D. Francisco Pacheco  
Romero; y se acuerda que dicho Concejal sea agregado a  
la Comisión de Obras públicas y Policía Urbana, y para

a continuación por el Concejal Sr. Pacheco Romero se ha-  
ce constar que en el acta de la sesión anterior no se interpre-  
tó bien su opinión al redactar el acuerdo referente a lim-  
pieza y reposición del peso del Matadero, pues hizo  
constar su protesta por no haber conignación en pre-  
supuesto. La Corporación queda enterada.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que en  
llegada la época de renovarse la Junta Municipal, pro-  
cede, en consecuencia, acordar el número de Secciones en  
que ha de dividirse este término. Enterados los tres. Conce-  
jales de cuanto la Ley Municipal dispone sobre forma-  
ción de Secciones en que se ha de dividir cada término  
Municipal para la designación por sorteo de un núme-  
ro de Vocales Asociados igual al de Concejales de que se  
compone el Ayuntamiento y que en unión del mismo de-  
ben formar la Junta Municipal encargada de la ejecución  
y aprobación de los presupuestos, cuentas, establecimien-  
to de arbitrios que autorizan las leyes y de cuanto asun-



tos se relacionan con la Hacienda Municipal, después de estudiar con detenimiento las ventajas e inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la Ley concede, armonizando sus preceptos y condiciones de esta población, se acordó, por unanimidad, que este término municipal se divida al objeto expresado en seis secciones.

Seguidamente y preparadas al efecto por la Secretaría del Ayuntamiento se dió cuenta de las listas de los vecinos de este término municipal, que, reuniendo las condiciones legales, sin excepción alguna de incapacidad e incompatibilidad, les corresponde ingresar en cada una de dichas Secciones, proponiéndose a su vez la designación del número de Vocales Asociados que respectivamente deben elegirse en las mismas, atemperándose en un todo a lo dispuesto en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del artículo 66 de la citada Ley Municipal, por lo que, también por unanimidad se acordó aprobar dicha designación y que las expresadas listas se man al expediente de su razón, publicándose todo ello en la forma de costumbre, a fin de que los interesados puedan producir en el improrrogable plazo de ocho días las reclamaciones que entiendan procedentes.

A continuación se dió cuenta de la rendida por D. José Gomáriz-Peculán y Román Peculán, correspondiente al tiempo de su gestión como Administrador de Consumos, debidamente informada por la Comisión de Hacienda, y encontrada conforme con los antecedentes que obran en la Administración, acuerdan <sup>por los Concejales</sup> por unanimidad, prestarle su aprobación y relevar al fiador del compromiso contraído con la Corporación Municipal.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que había tenido noticias de que en breve vendría a ser un Ingeniero para hacer un plano de la población y estudiar varios problemas referentes a la misma, y que



era de opinion que debia aprovecharse su estancia en el  
 verano pueblo para hacer venir al objeto de que for-  
 mase tambien el plano general de abastecimiento de esta  
 villa y cuanto baya relacion a bapine, traida de aguas,  
 etc. todo tan necesario. Los Sr. Concejales, despues  
 de breve discusion, acuerdan por mayoria autorizar a la  
 Pruidencia para que contrate con el agrado Ingeniero  
 la formacion de dicho plano, siempre que los trabajos y gastos  
 de viaje no excedan de seiscientos <sup>que se paguen de presupuesto</sup> pesetas; los Sr. Lima Gomez,  
 Pacheco Gomez, Bosch Gomez, Rodriguez Blanco y Primitivo  
 Coronado votaron porque se aplazase el asunto hasta la  
 sesion proxima.

A segunda se manifesto por la Pruidencia que por el  
 Consejo del "Comis de Obra" se habia solicitado estable-  
 cer un kiosco en la plaza de la Iglesia para colocar sillas  
 en la misma y dispensar bebidas, era destino a los so-  
 cios del mismo. Puesto el asunto a discusion, despues  
 de largo debate, se procedio a votacion sobre si se ac-  
 cedia o no a la pretension de dicho Sr., obteniendose  
 el siguiente resultado: Fuentes Sanchez, Sanchez Coronado,  
 Manuel Rodriguez, Rebollo Alvarez, Martin Gomez, Morillo  
 Cuevas, Primitivo Coronado y Alcalde-Prudente dijeron  
 que debia accederse a lo solicitado y que no, los Sr. Pon-  
 sales-Pecellin, Santos Ortega, Rodriguez Blanco, Sanchez  
 Roman, Lima Gomez, Pacheco Gomez, Bosch Gomez y Duarte  
 Matamoros; habiendo empatado quise pendiente el asunto  
 para la proxima sesion.

Del mismo modo se dio cuenta por la Pruidencia de  
 que por D. Francisco Cardenas se habia pedido autorizacion  
 para colocar en la puerta de su establecimiento un  
 toldo sobre barras clavadas en el suelo, obligandose  
 a quitarlo asi como las barras, despues del verano.  
 La Corporacion, tras larga discusion, acuerda poner  
 a votacion el asunto, arrojando el siguiente resultado: los



Srs. Fuentes Sánchez, Sánchez Estorero, Rodríguez Blanes, Pacheco Gómez, Lima Gómez, Bosch Gómez Duarte Matamoros y Pimiento Coronado votaron a favor de la petición del Sr. Cárdenas, y en contra los Srs. Román Peullín, Ramos Ortega, Sánchez Coronado, Marot Rodríguez, Rebollo Álvarez, Montán Gómez, Morillo Cuevas y la Presidencia; como resultado imparte queda el asunto pendiente para la sesión siguiente.

Acto continuo se solicitó por el Concejal Sr. Rodríguez Blanes que para la sesión venidera se trajeran a la mesa las listas de vecinos pobres con derecho a asistencia facultativa gratuita y que no se incluyesen en ellas a nadie sin acuerdo del Ayuntamiento. Por la Presidencia se manifestó que lo que procede es formar las nuevas listas en armonía con las disposiciones legales vigentes y en la proporción a la Corporación; disuelta brevemente la cuestión se acuerda, por unanimidad, que por la Comisión (encargada) de Beneficencia se practique el trabajo preliminar para la confección de dichas listas, asesorándose los Srs. Vocales, si les parece conveniente, de algunos vecinos que conozcan bien el personal, y autoriza a la Presidencia para que, si se presenta algún caso urgente que haga necesaria la asistencia facultativa de un vecino pobre no incluido en la lista, ordene provisionalmente su inserción en la misma, con la obligación de dar cuenta a la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre.

También se acuerda, a instancia del Encargado del Cementerio, que se perrone la Comisión de Obras públicas en dicha dependencia, al objeto de informar sobre la necesidad de reparar algunos muros y la habilitación del Encargado.



Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que entienda. Entre líneas = los tres Concejales = que se pagaron de Empréstitos = vale = Entre paréntesis = encargados = no vale =

Ab. Soto Juan Frantz Mig. Berceña

Emilio Yauco Manuel Morat

Juan Martin J. Linares

Nicola Pineda Francisco Sanchez  
Francisco Morillo Alfonso

Francisco Sanchez Yelipe Nord

Emilio Rebollo Victoriano Duran

Emilio Surt



Sesión ordinaria celebrada  
 el día 10 de Junio de  
 1922

En la villa de Oliva de Jerez a diez  
 de Junio de mil novecientos veinte y  
 dos, reunidos en las Casas Consistoriales de  
 la misma los señores Concejales que al margen se expresan  
 y suscribieron, bajo la presidencia de D. Enrique Lito  
 Navarrete, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
 pondiente a este día; abierto el acto y dada lectura de la  
 anterior fue aprobada.

A continuación se puso a discusión, de orden de la  
 Presidencia, el asunto tratado en la sesión anterior y que  
 por haber resultado empate quedó pendiente, manifes-  
 tando el Sr. Alcalde que la petición del Casino referente  
 a la instalación de un kiosco en la plaza de la Iglesia  
 quedaba modificada en el sentido de que fuese público,  
 enterado los Sres. Concejales acordada por unanimidad  
 que se acceda a la petición de dicha Sociedad, con la  
 condición de que el referido kiosco se quitará después  
 de pasado el verano si el Ayuntamiento lo estima ne-  
 cesario. Los Concejales señores Pacheco Fomero, Linares  
 Fomero, Borch Fomero y Sanchez Romero hacen constar  
 que debe abonar el Casino alguna cantidad al Ayun-  
 tamiento, como indemnización por la ocupación del  
 terreno y los demás señores Concejales opinaron que de-  
 bía celebrarse gratuitamente por motivos de ornato, y  
 así quedó acordado.

Acto seguido y por unanimidad se acordó au-  
 torizar a D. Francisco Cardenas Garcia para que co-  
 loque un toldo, sobre barras, en la puerta de su esta-  
 blecimiento, con la obligación de quitarlo una vez  
 pasado el verano, así como las barras del suelo.

Seguidamente se acuerda comprar una arada  
 con destino al Cementerio y reparar el matadero.

Del mismo modo y por unanimidad se acuerda  
 que cuatro nichos que hay en el Cementerio para in-



noy se vendan al precio de veinte y siete pesetas y cincuenta centimos, en atencion a no poder ser ocupados por personas mayores.

Ato continuo y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad construir una seccion de veinte y un metros en el Cementerio Catolico municipal, por no haber mas que tres en condiciones de hacer nuevos enterramientos; los cuales se harán por subasta, al tipo de treinta y tres pesetas uno, la cual se celebrara el proximo dia doce a las doce, bajo la Presidencia de la Comision de Obras publicas.

Seguidamente y tambien a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que se abone al Sr. Cura parroco la cantidad consignada en presupuesto, como Administrador del Hospital, y autorizarse para que la invierta en socorrer a los enfermos pobres en sus respectivos domicilios, si no acudieren al Hospital, con la obligacion de rendir cuentas mensualmente, debiendo hacer constar que esta obligacion se le impone a petición suya.

A continuacion se manifiesta por la Presidencia que se ha agotado la cantidad consignada en presupuesto para las obras de traida de aguas y reparacion de fuentes y cañerías, por cuyo motivo no podian continuarse las que se llevaban a efecto para la apertura de un pozo en la plaza de San Pedro. Enterada la Corporacion de lo expuesto por su Presidente, y teniendo en cuenta que dicha obra es altamente beneficiosa por la escasez de aguas potables en esta poblacion y que de ningun modo deben suspenderse, acuerda por mayoria de votos que con la posible urgencia se confeccione un presupuesto extraordinario para poder dar por terminada la obra; votaron en contra de tal acuerdo Lima Gomez, Pacheco Gomez, Barro Gomez y Sanchez Romero, los cuales opinaron que no deben continuarse las obras.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que se gestione del Sr. Director de Comunicaciones que ou-



torice al Ayuntamiento para que pase provisionalmente a ser Municipal la Estacion Telefonica, hasta tanto que el Estado cuente con personal del Cuerpo.

Dada cuenta, de orden de la Presidencia, de un escrito del Capitan de la Tropa Civil de Serez, en el que pregunta al Alcalde si el Ayuntamiento esta dispuesto a facilitarle casa para siete parejas del benemérito Instituto, se acuerda por unanimidad que se conteste a dicho Sr que no es posible acceder a su peticion por no haber en esta localidad Casa aduana.

Acto seguido se presenta por el Sr Admor de consumos la cuenta de su gestion desde la fecha de su nombramiento hasta treinta y cinco de Marzo ultimo, acordandose por unanimidad que pase a informe de la Comision de Hacienda.

A continuacion se acuerda unanimemente nombrar a D. Angel Lima Gomez, Vocal Medico de la Junta Municipal de Sanidad durante el corriente año y los dos proximos.

A propuesta del Concejal Sr Lima Gomez, se acuerda que se gestione de la Hacienda la aprobacion de las Ordenanzas para la confeccion de los repartos por el deficit de consumos de los años mil novecientos veinte y mil, novecientos veinte y uno.

Seguidamente se acuerda por unanimidad denegar el aumento de sueldo que solicita el Encargado del Cementerio.

Tambien se acuerda que se concedan quince pesetas a cada uno de los vecinos pobres Manuel Garcia, Juan Rodriguez Casillas y Don Hermenegildo Priulla, para que puedan marchar a Badajoz con sus hijos, mordidos por un perro rabioso.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

24



no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de or-  
den de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

C. Soto      Juan Luente      Alf. J. Barrios  
Emilio Lamerio

Juan Martin Fran de Sanchez

Manuel J. Linares  
Pedro Rodriguez      Manuel Morat  
Emilio Lamerio

Los Ilustres Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta villa

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero  
de señores Concejales

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Seres  
a diez y siete de Junio de mil novecientos veintidos. =

Al Alcalde.

C. Soto

El Secretario

Emilio Lamerio

Sesion extraordinaria celebrada en la Villa de Oliva de Seres a diez y nueve de  
el dia 19 de Junio de 1922. } Junio de mil novecientos veintidos, siendo las diez de  
su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los  
señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al objeto  
de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la cual ha-  
bian sido privadamente convocados en la forma que la ley determi-



na, y una hora antes de este acto a toque de campañero como prescribe el artículo 68 de la vigente Ley Municipal. Abierta que fue la sesion y aprobada el acta de la anterior, se manifestó por la Presidencia que como todos los señores Concejales presentes sabian por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesion era proceder al sorteo entre las secciones en que se ha dividido este término Municipal, de los Vocales Asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal hasta que se proceda su renovacion.

Acto seguido leida en plenarios por orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las expresadas secciones y sacandose de aquel tanto nombres como Vocales Asociados tienen designado cada una de las Secciones, se obtuvo el siguiente resultado:

Seccion primera.

- D. Antonio Garcia Matos.
- " Antonio Bravo Pombero
- " Felix Bravo Palacios.

Seccion segunda.

- " Eleuterio Macario Rodriguez
- " Emilio Rodriguez Aguedo
- " Jose Maria Rangel Rastrojo

Seccion tercera.

- " Manuel Diaz y Diaz
- " Jose Casan Lucas
- " Juan Delgado Fijada (mayor)

Seccion cuarta.

- " Francisco Alvaro Pardo.
- " Jose Barroso Melchor.
- " Rafael Pinieta Cunejo

Seccion quinta.

- " Angel Rastrojo Macario
- " Jose Delgado Domingo

Seccion sexta.

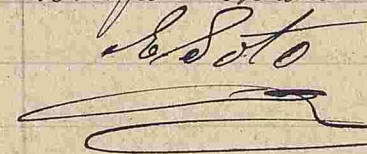
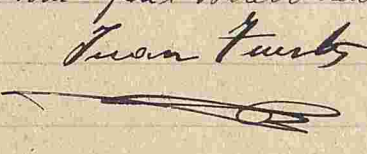
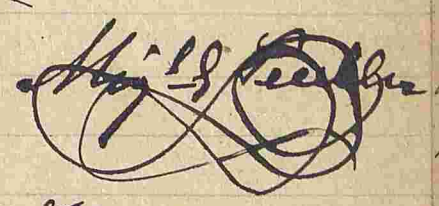
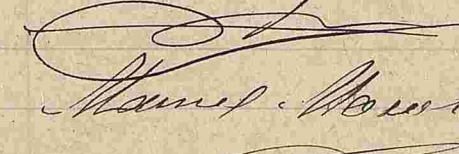
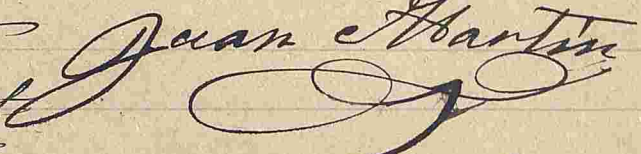
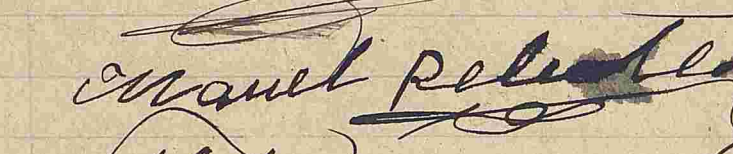
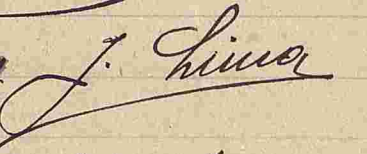
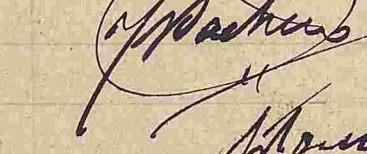
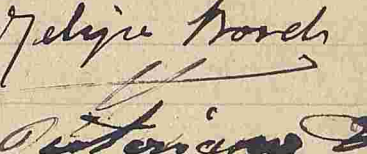
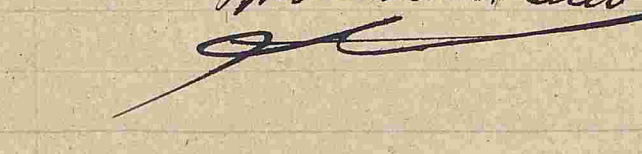
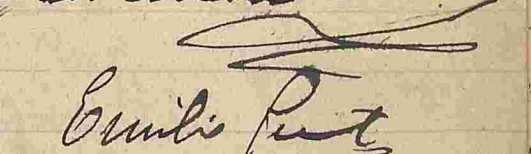

- " Jose Perez Verdiguin
- " Jose Diaz Hernandez.

Ter-



minado en esta forma el sorteo, acordó por último la Corporación Municipal, que inmediatamente se publique su resultado, notificándose su nombramiento a los elegidos a los fines que procedan, anunciándose también en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el secretario certifico. - hebre respado = Antonio Bravo Pina = Felix Bravo Valacios = Vale. =




  
 Emilio Yarnero
   


  


  


  


  




sesión ordinaria en 2.ª convocatoria } en la villa de Oliva de Heres a diez y nueve de Junio celebrada el día 17 de Junio de 1922. } de mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que previamente habían sido citados, abierto el acto y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se accedió por unanimidad, adjudicar definitivamente



vaucete la subasta de las obras de una seccion de veinticin-  
cuidos en el Cuencutero, a favor de D. Luis Rodriguez Hernandez  
por el tipo de treinta y tres puetas cada uno.

Del mismo modo se acuerda se expugnan al publico las listas de  
beneficencia por un plazo de quince dias para oír reclama-  
ciones.

Y igualmente se acuerda socorrer a Jose Camero Marquez con  
veinte puetas para que pueda llevar su mujer a los baños de Alange,  
a Luis Pineda Melgarejo y Francisco Maciel Pardo con siete pe-  
setas cada uno para que puedan llevar sus mujeres al Hospital  
de Badajoz, por ser todos pobres y carecer de recursos.

Asimismo se acuerda reconocer un credito de novecientas no-  
venta y una puetas veinticuatro centimos, a favor de los Medicos D. Lu-  
rique Soto, D. Angel Lima, D. Jose Soto y D. Felix Lima, por partes igua-  
les, como indemnizacion por lo que dejaron de percibir en el año ante-  
rior al hacer el convenio con el Ayuntamiento, cuya cantidad se consig-  
nara en el primer presupuesto ordinario que se confeccione.

Si dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cum-  
plimiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion  
de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

~~S. Soto Juan Huels~~

~~Emilio Zamora~~ Miguel Pcellin

Juan Martin

Manuel Mesas

J. Huels Manuel Rebollo

Manuel Gomez  
Victoriano Duran

Manuel Marcella

Emilio Punt

[Signature]



Sesión ordinaria celebrada en Oliva de Jera a veintinueve  
 el 24 de junio de 1922 de junio de mil novecientos vein-  
 tidos, reunidos en las Casas Conistoriales, los tres  
 Concejales que al momento se expresan, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Abogado, D. Enrique Lito Carrasco,  
 al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria  
 correspondiente a este día: Abierto el acto y dada  
 lectura de las actas anteriores fué aprobadas.

A continuación y de orden de la Presidencia se  
 dió lectura a la siguiente proposición de los Con-  
 cejales Sr. Duarte Matamoros, Martin Gomez  
 y Morillo Cuevas:

"Al Ayuntamiento = Los que suscriben, Conceja-  
 les y Vocales de la Comisión de Obras públicas,  
 tienen el honor de someter a la consideración  
 de la Corporación municipal la siguiente pro-  
 posición = Estando próxima la época en que por el  
 Ayuntamiento debe proceder a practicar las obras  
 que a su juicio sean necesarias, con ayuda de la  
 prestación personal, y = Resultando que las partidas  
 consignadas en presupuesto para atender a los gastos  
 de dichas obras son suficientes, a juicio de los sus-  
 criptores para cubrir los gastos de material que se  
 requirieran en ellas, pero que distan mucho de alcan-  
 zar a la cifra que sería necesaria caso de que hubieran  
 que abonarse en metálico y de fondos municipales  
 los jornales en peones y caballerías que se invertirán  
 en la construcción de las obras. = Vistas las dispo-  
 siciones legales vigentes que autorizan para utilizar  
 la prestación personal como auxilio para fomentar  
 las obras públicas municipales de toda especie  
 y facultar a los Ayuntamientos para imponerla  
 a todos los habitantes mayores de diez y seis años  
 y menores de cincuenta (o de sesenta) con las excep-



eiones que muciona, no pudiendo exceder de vein<sup>15</sup>te  
 dias el numero de los que debe prestar cada uno.  
 Considerando que si bien la poblacion esta muy nece-  
 sitada de obras publicas no debe gravarse a los  
 vecinos con el maximum de dias que concede  
 la ley = Las Cortes Concejales que suscriben se comprometen  
 en someter a la consideracion de la Corporacion  
 Municipal la siguiente proposicion: 1.ª Que se im-  
 ponga la prestacion personal como arbitrio necesari-  
 o para la realizacion de las obras que sean proccias  
 a juicio del Ayuntamiento, con arreglo a las si-  
 guientes condiciones: A) Se fija en diez el numero  
 de jornales de peon que habra de prestar durante  
 el año todo vecino o habitante legalmente abli-  
 gado a contribuir por tal arbitrio, y un igual nume-  
 ro de jornales de transporte por cada carro o ani-  
 mal de tiro o silla de su pertenencia, con sujecion  
 a las disposiciones que regulan el arbitrio = B) Para  
 la reduccion o conversion de los expresados jornales a  
 metálicos se establece la siguiente tarifa: Por cada jor-  
 nal de peon o brazos = 3.00 pesetas = Por cada carro = 10 pe-  
 setas = Por cada caballo mayor = 15 pesetas = Por cada  
 id. menor = 2.00 pesetas = 2.ª Que inmediatamente se pro-  
 ceida a la formacion del correspondiente padrón de los abli-  
 gados por la ley al impuesto personal, y 3.ª que tan-  
 to los acuerdos como el padrón se sometan a la apro-  
 bacion de la Junta Municipal = Obra de Juan Ld de  
 Junio de 1922 = Victoriano Duarte = Antonio Navarro.  
 Juan Martin = Rubricado"

Discutida brevemente dicha proposicion por la Cor-  
 poracion Municipal, se acuerda, por unanimidad,  
 aceptarla en todas sus partes."

Visto y examinado detenidamente por este Ayunta-  
 miento el proyecto de presupuesto extraordinario



formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para terminar las obras del poro de la plaza de San Pedro y estuviéndole conforme y aceptado a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. Este acuerdo fue adoptado con los votos en contra de los Sr. Lima Romo, Pacheco Romo y Bosch Gómez.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del presupuesto en la parte ahorrada correspondiente del presupuesto y gastos necesarios; siendo tomado este acuerdo por mayoría de votos pues los Sr. González-Peñalva, Bosch Gómez, Pacheco Romo y Lima Romo votaron por que dicha distribución se acordase en virtud del correspondiente proyecto de presupuesto y no por doceavos partes.

Por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado por D. Manuel Macaño Macaño para ocupar interinamente el plaza de Oficial 1º de la Secretaría.

Seguidamente y a instancia del Concejal Sr. Pacheco Romo, se acuerda que para la próxima sesión se presente una relación del personal que debe haber en la Administración, según el acuerdo adoptado al crearse dicho medio para recaudar el impuesto de consumo.

Acto continuo se acuerda abonar a Juan García Soto treinta pesetas del Capítulo de Imprevistos para que haga la reparación de varios nichos que están en malas condiciones.

También se acuerda abonar diez pesetas mensuales durante dos meses a contar desde mañana al vecino pobre Lázaro Ramón Macaño para ayudar



a la liberacion de su hijo, en atencion a carecer de recursos y haber fallecido su esposa.

Del mismo modo se acuerda autorizar a la Comision de Policia Urbana para que señale el sitio en que haya de instalarse el kiosco que solicita Emilio Garcia Dominguez, a quien se faculte para ello, sin entenderse que queda comprometido a levantar expresado kiosco cuando el Ayuntamiento lo estime necesario, con en- ya condicion se lo conceda.

Se aprueban las disposiciones oficiales recibidas. (acordar)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden de la Presidencia, a que certifico = tachado = a excepcion = tres = acuerdos vale = L. Soto Juan Soto

*Emilio Guerrero* *Pedro Gutierrez* *Mig. B. Peltre*

*Mariano Morcillo*

*Emanuel* *J. Lina*  
*Juan<sup>co</sup> Sanchez* *Apparicio*  
*Victoriano Suro*

*Juan Martin*

*Emilio Suro*



Sesión ordinaria celebrada. En Obra de Jerez a veintidós  
 el día 22 de Julio de 1922 } de Julio de mil novecientos vein-  
 tidós, reunidos, en las Casas Consistoriales, los Sr. Concejales  
 que al margen se expresan y suscribieron, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Navarro, al  
 objeto de celebrar la sesión pública ordinaria co-  
 rrespondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura  
 de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a una circular del  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que solicita  
 un socorro para los viños jordanos. El Ayuntamiento  
 teniendo en cuenta que la Junta de Protección a la  
 Infancia carece de recursos para tal fin, acuerda por  
 unanimidad que se remitan veinticinco pesetas y se co-  
 munique a dicha autoridad que, por ser muy pequeña la  
 cantidad consignada en precepto para estas aten-  
 ciones, no se puede enviar un socorro mayor.

A continuación se manifestó por la Presidencia  
 que en llegada de la época de proceder al nombra-  
 miento de Comisionados para el ingreso en Caja de los  
 mosos del actual recuadro, proponiendo a D. Nicolás  
 Repaso y Benavente. Entendida la Corporación, acuerda  
 de conformidad con la propuesta del Sr. Presidente, y que  
 se le abonen diez y siete pesetas y cincuenta cienti-  
 mos de indemnización por los gastos que se le origi-  
 nen. Se acuerda estosen la forma en que en años anteriores.

Por el Concejil Sr. Pacheco Soriano se solicita cuenta  
 en acta su protesta por haberse tomado el acuerdo  
 de instalar en la plaza de la Iglesia un kiosco sin  
 previo dictamen de la Comisión de Policía Ur-  
 bana y rural.

Acto segundo se manifestó por el Sr. Rodríguez  
 Blanes que la Comisión de Hacienda debe dictami-  
 nar sin perder tiempo sobre la confesión de los



Sesión ordinaria celebrada el 1.º de Julio de 1922 } En la villa de Oliva de Feria a primero de Julio de mil novecientos veinte y dos, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de haber nombrado cuatro auxiliares desde el día veintinueve del mes anterior para ayudar al personal de la Administración de consumos en la recolección de gravos, siendo aprobados inmediatamente por la Corporación.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del presente mes en la parte alienata correspondiente del presupuesto y gastos necesarios; siendo tomado este acuerdo por mayoría de votos, pues los Sres. Concejales Picellin, Pacheco Gomez y Anna Gomez votaron porque dicha distribución se acordase en virtud del correspondiente proyecto de presupuesto, y no por doceavas partes.

Por varias vecinas se hizo la petición verbal de que el Ayuntamiento mande arreglar el lavadero del Molinillo, acordándose por unanimidad que la Comisión correspondiente informe sobre dicho asunto y se arregle.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por D.ª Maria Gonzalez Picellin Salva, solicitando se le conceda permiso para que por su cuenta acorten el parral que junto a su casa existe, acordándose en que por su proximidad tienen que pasar los carros necesariamente cerca de la acera; la Corporación del mismo modo acordó que la Comisión de Policía urbana y rural informe sobre si conviene acceder a lo solicitado y en caso afirmativo señalar el trozo de parral que haya necesidad de acortarse.

Por el Concejil Sr. Fuentes Sanchez se hace constar su propósito de que ingrese inmediatamente el saldo



que resulta en contra de D. José M<sup>o</sup>. Gomez Rodriguez, recaudador de consumos que fue hasta treinta y uno de marzo del corriente año, adhiriendose todos los Sres. Concejales presente.

Por unanimidad se acuerda conceder la veindad a Francisco Sayago Mondo <sup>i cada uno</sup>

Del mismo se acordó proveer con cinco pesetas de los vecinos pobres Gabriel Amaya Lucas y Fernando Harguier Rodriguez. Se aprueban las disposiciones oficiales recibidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que certifico = Entre  
muy honres = cada uno = vale

L. Soto

Emilio Jaramo

Mario de los rios

Mariano M...

Nicol Pineda

Vitoriano de

Juan Martin

Juan de Sanchez

Mig. G. Pellin

Emilio R...

Los infrascriptos Alcaldes y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifican: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste autorizan la presente en Oliven de Fern a ocho de Julio de mil novecientos veintidos.

L. Soto

Emilio R...

Se-





si6n ordinaria en segunda convocatoria celebrada  
 el dia 10 de Julio de 1922

En Obra de Jura a dia de Julio de mil  
 novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consi-  
 riales los Sres. Concejales que suscribieron bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Lato Nava-  
 rrete (la cuenta) al objeto de celebrar la sesion pú-  
 blica ordinaria correspondiente a este dia: Abierta  
 el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada  
 + Seguidamente se dio lectura a un escrito pre-  
 sentado por el Sr. Cura párroco de esta villa,  
 en el que solicita que traslade el kiosco del lu-  
 gar en que se ha colocado por entender que no  
 es sitio adecuado por estar muy cerca de la por-  
 ta de la Iglesia. Entendidos los Sres. Concejales acor-  
 daron unánimemente no acceder a la pretension  
 del mencionado Sr. Cura, por estar colocado el  
 kiosco en el sitio en que nunca estorb6 para el  
 tránsito del publico en dicha plaza.

Dada cuenta de no haberse presentado nin-  
 guna reclamacion contra las listas de bene-  
 ficiarios confeccionadas por la Comision,  
 durante el plazo de exposicion al publico,  
 se acuerda aprobarlas definitivamente.

Se aprueban las disposiciones oficiales sus-  
 tidas (acordandose)

A continuacion se acuerda conceder un socorro  
 de treinta pesetas al vecino pobre Jose Lario  
 Coronado, para que pueda llevar a Badajoz a una  
 hija de pocos dias, para que ingrese en la Ben-  
 eficencia provincial.

Tambien se acuerda conceder una gratifica-  
 cion de treinta y cinco pesetas a Don Juan Rubio



Rodriguez por la remuneracion de los soldados del actual cumplimiento y los del año anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifiq= Entre parentesis = la contid = acordandon = no vale = Entre lineas = si = no vale =

~~En Soto~~ Juan Fuentes ~~Alf. y Real~~

Emilio Zamero

Maria Mercedes Juan Martin

Manuel Vazquez J. Linares

Pedro Pratsig Franco Sanchez

W. Pachan Felipe Torch

Emilio P. T.



Orden ordinaria } En la villa de Oliva de Foz a diez y siete de  
 en 2.<sup>a</sup> convocatoria del } Julio de mil novecientos veinte y dos. Reunidos en  
 dia 17 de Julio de 1922 } las Casas Consistoriales de la misma que Sres Con-  
 cipales que suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Enrique  
 Soto Navarrete, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en 2.<sup>a</sup> con-  
 vocatoria para la que en legal forma habian sido citados: Abierto el acto  
 y dada lectura de la anterior fue aprobada.  
 Seguidamente y por unanimidad se acuerda se le haga una re-



pararion al reloj publico, con la condicion de que no se abo-  
ne nada hasta tanto no se termine, y proponiendose ademas la torre.

Por el Sr. Marat Rodriguez se propone que se afilen  
las cuartillas del Ayuntamiento, por ser desiguales y pres-  
tarse a fraude, acordandose del mismo modo se haga asi.

Iguualmente se acuerda conceder una gratificacion de quin-  
ce pesetas mensuales a Jose Carrido Coronado para ayudar  
a la lactancia de su hija.

Se aprueban las disposiciones oficiales recibidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion  
de orden de la Presidencia, de que certifico.

L. Soto

Emilio Gamero

Manuel Moya

J. Linares

Pedro Rodriguez

Francisco Sanchez  
Pomeroy

Juan<sup>co</sup> Sanchez

Victoriano Druate

Emilio Puente

Miguel Bellin

Manuel Marcella

Alvarez





Sesion ordinaria celebrada en Oliva de Feria a veinte y dos de Julio de mil novecientos y dos. Cienos veinte y dos, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se exponen y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Lobo Novarrate, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura seguidamente a una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que solicita un socorro para los niños jindanos. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la Junta de Proteccion a la Infancia carece de recursos para tal fin, acuerda por unanimidad que se remitan veinte y cinco pesetas y se comuniquen a dicha autoridad que, por ser muy pequena la cantidad consignada en presupuesto para estas atenciones, no se puede enviar un socorro mayor.

A continuacion se manifesto por la Presidencia que va llegada la epoca de proceder al nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja de los moros del actual replazo, proponiendo a D. Nicolas Requena Hernandez. Entrada la Corporacion, acuerda de conformidad con la propuesta del Sr. Presidente y que se le abonen diez y siete pesetas y cincuenta centimos de indemnizacion por los gastos que se le originan. Se acuerda colocar la tanda como en años anteriores.

Por el Concejal Sr. Pacheco Gomez se solicita conste en acta su protesta por haberse tomado el acuerdo de instalar en la plaza de la Iglesia un kiosco sin permiso dictamen de la Comision de Policia urbana y rural.

Acto seguido se manifiesta por el Sr. Rodriguez Blanco que la Comision de Hacienda debe dictaminar sin perder tiempo sobre la confeccion de los tres repartos por el deficit de consumos, pues entiende que deben confeccionarse sin perder tiempo. Por el Sr. Alcalde se hace constar que es de opinion que no debe hacerse mas que el correspondiente al año 1921 a 1922, ya que los de los años anteriores no se han hecho a su tiempo por negligencia de los Concejales que componian el anterior Ayuntamiento; el Sr. Rodriguez Blanco, dice que él siempre ha sido partidario de que se hayan hecho los repartos a su tiempo y así lo ha solicitado.



Acto continuo se manifestó por la Presidencia que los  
 D<sup>os</sup> que garantizaban en la Caja Rural las veinte y dos  
 mil pesetas para la compra de la Casa del Duque, eran  
 apremiados por dicha entidad para el pago o para la  
 renovación del préstamo. Enterada la Corporación Muni-  
 cipal, se acuerda por unanimidad se confeccione un pre-  
 supuesto extraordinario para poder pagar las diez y siete  
 mil pesetas que restan, despues de pagadas las cinco mil  
 que para tal fin estaban consignadas en el presupuesto  
 ordinario, ~~por~~ <sup>en</sup> atención que es inaplazable el pago de di-  
 cha cantidad, que se verificará cuando sea aprobado.

Tambien se acuerda conceder un socorro de cinco pe-  
 setas a la viuda de Felipe Lucas Perez por encontrarse en  
 firma y carecer de recursos.

Iguualmente se acuerda denegar la petición hecha  
 por Manuel Gonzalez Marquez, consistente en construir  
 una horquilla en la plaza de S. Pedro.

Se aprueban las disposiciones oficiales recibidas  
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la  
 sesion de orden de la Presidencia, de que certifico. = Lo  
 tachado = no vale = Entre mis = en = vale =

El Soto

Emilio Yarnero

Manuel Morcillo

Juan Fuente

Manuel Mesot

Juan Martin

Francisco Sanchez Juan<sup>co</sup> Sanchez  
 Romero

Victoriano Duarte

Emilio Font



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa,

Certifican: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales y para que conste autorizo la presente en Obra de Fines veintinueve de Julio de mil novecientos veintidos

Enoto

Emilio Font

Sesión celebrada el día 31 de Julio de 1922, Ordinaria en 3ª Comarcal en Obra de Fines veintinueve de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Eto Vitoriano, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Obierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar a la presidencia para que tras pronto como se reciba aprobado el presupuesto extraordinario confeccionado para la terminación de las obras del preso de la plaza de S. Pedro, se celebre la subasta de dichas obras, bajo la presidencia de la Comisión de FERIA Urbana y Rural, y se continúen.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para pagar a la Caja Rural de esta villa el costo del arriendo que hizo al Ayuntamiento del recinto de la Casa del Duque y enterárselo conforme y arreglado a las disposiciones legales vigentes, acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y declaraciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.



A continuacion se acuerda por unanimidad que se abonen cien pesetas a D. Joaquin Ojeransino Gomez por la reparacion del reloj de la torre, segun lo convenido por el Sr. Alcalde con el mismo Sr. y ademas que del capitulo de Imprescitos se le conceda una gratificacion de veintinueve pesetas, por la poca retribucion de su trabajo.

Ato seguido se concede un sueldo de quince pesetas a cada uno de los vecinos pobres Lorenzo Coronado Diaz y Francisco Palacios Gallego, para ayudales al tratamiento de sus hijos que han sido mordidos por un perro rabioso.

Del mismo modo se acuerda socorrer con diez pesetas a Antonio Galvan Arana, para que pueda llevar su hijo enfermo.

Se dio cuenta de las disposiciones especiales recibidas acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la presidencia de que certifico

b. Soto
Juan Fuertes  
Emilio Yanez
(Signature)  
Manuel Rello
(Signature)  
Manuel Rello
Juan C. Sanchez  
Emilio Fuertes



Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> En Oliva de Ferex a siete de Agosto de mil nueve-  
 convocatoria celebrada el } cientos veinte y dos, reunidos los Sres Concejales que  
 dia 7 de Agosto 1922, } suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don  
 Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar la sesion publica ordi-  
 naria correspondiente a este dia: abierto el acto y dada lectura de  
 la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia al ex-  
 tracto de acuerdos del mes de Julio, siendo aprobado por la Corpora-  
 cion.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos  
 del presente mes, <sup>por donaciones particulares</sup> habiendo concurrido en protesta los Sres Marina Gomez  
 y Pacheco Gomez, por no presentarse el oportuno proyecto.

A continuacion se acuerda adjudicar definitivamente la su-  
 basta de las obras del pazo a Luis Rodriguez Hernandez por  
 el tipo de cuatro mil pesetas.

Seguidamente y tambien a propuesta de la Presidencia se  
 acuerda conceder una gratificacion de setenta y cinco pes-  
 etas al telegrafista D. Sr. Rodriguez Larbe, si se deci-  
 de a vivir en esta poblacion.

Acto continuo se acuerda autorizar a la Presidencia para  
 que nombre la persona que haya de medietar los granos pro-  
 cedentes de los terrazgos del Campo de Oliva y que se le abone  
 veinte y cinco centimos por fanega.

Tambien se acuerda a propuesta de la Presidencia que se  
 incluyan en las listas de beneficencia a los vecinos pobres  
 Francisco Garcia Ortega, Manuel Martin Ramos y yda  
 de Antonio Gonzalez Prunqu.

Por el Concejal Sr. Marina Gomez se hace constar que  
 es de opinion se que inmediatamente el reparto por el de-  
 ficit de consumos del año 1921 a 1922. Adhiriéndose a la peti-  
 cion Marina Gomez el Concejal Sr. Pacheco y se acuerda girarlo.

Acto seguido se dio lectura al informe emitido por la Comi-  
 sion de Hacienda sobre la cuenta rendida por el Administrador  
 de consumos, que es como sigue:

En-



forme = Los que suscriben, Vocales de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, han examinado con detenimiento la cuenta rendida por D. Luis Pérez Escameo, correspondiente al periodo de tiempo comprendido desde primero al treinta y uno de marzo del corriente año, y resultando que el cargo asciende a treinta y cinco mil trescientas ochocientos y cuatro céntimos, y la data a la misma cantidad; considerando que no se observa ninguna extralimitación legal, opinan: Que debe ser aprobada = Tra Corporacion Municipal, no obstante, acordaria lo que estime procedente = Oliva de Sierra a 15 de Julio de 1922 = Manuel Masot = Juan Fuentes = Manuel Rebollo = Rubricados"

La Corporacion por unanimidad acuerda traer suyo el informe de la Comisión dando por aprobada la cuenta.

A petición de varias vecinas se acuerda por unanimidad se persone la Comisión de Policía urbana y rural en los lavaderos de Peto-Coburno para que informe sobre el estado de los mismos.

Se concede un socorro de diez pesetas al vecino pobre y enfermo Juan Franco Rodriguez para que pueda marchar a los baños de Alauje.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta esta sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas = por douaras partes = vale

Manuel Masot

Juan C. Sanchez

Manuel Rebollo

J. Linares

Manuel Pimiento

Vicente Sandoval

Deliza Borja

Amelio Font

Manuel Masot



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales

Y para que conste anterior lo presente en Oliva de Jerez a doce de agosto de mil novecientos veintidos

A. Soto

Emilia Puig

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria En Oliva de Jerez a catorce de agosto de celebrada el día 14 de agosto de 1922. Sin el movimiento recitados, reunidos los Sres. Concejales que suscribers, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Navarro, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se manifestó por la presidencia que es llegada la época de proceder a la guerra de roedores en el campo de Oliva, debiendo acordarse por la Corporación la forma en que había de practicarse. Enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad que se practique por los mismos dueños de las suertes, que serán responsables de los daños que ocasionen, bajo la vigilancia de los guardas del Campo; los daños que ocasionen al arbolado con motivo de las operaciones de guerra se exigirán a la sociedad de Ganaderos, que se hizo responsable al firmar el contrato de arrendamiento y que se comuniquen este acuerdo a dicha sociedad.

A continuación se acuerda que se instruya expediente para inspeccionar en la Beneficencia provincial al vecino pobre de impedido Antonio Gonzalo Hurtado

Se dio cuenta de las disposiciones especiales acordándose su cumplimiento.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que yo el secretario certifico

Soto

Mig. G. Bellón

Emilio Zamora Antonio Morcillo

Juan Martín

Manuel Robledo Nicolás Pimentel

J. Lima

Martín

Fran<sup>co</sup> Sánchez

Manuel Mesas

[Signature]

Emilio Puig

Sesión ordinaria celebrada en Obra de Jura a diez y nueve de Agosto del día 19 de Agosto de 1922, de mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Moronete, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido para que los vecinos que tenían descubiertos de años anteriores pagasen su periodo voluntario, procedió haciendo efectivo por la vía de apremio. Entendidos los tres Concejales, acuerdan por unanimidad hacer efectivo dichos descubiertos por la vía de apremio, nombrando Recaudador a D. Hedefonso Fuentes Orreg.



con la presencia de Don Luis Ortega Palacios y Don  
Mariano Fuentes Pechin, que en prueba de conformi-  
dad, firman la presente acta.

A continuación se dio lectura, de orden de la Presi-  
dencia, al siguiente presupuesto de gastos, que ha he-  
cho el Sr. Martin Fortu, <sup>por mandato del Sr. Alcalde</sup> "en el cual se hallan com-  
prendidos las obras que se estiman mas necesarias.

Para reparacion de empedrados, aceras y	Puentes	
alcantarillas de la calle de San	2.200	"
Id. id. de las calles Corra		
y Fuentes	4.000	"
Id. id. Calle de S. Pedro y Callejon del Pozo	6.000	"
Id. id. id. del <del>Calle</del> Carricero y M. Guerrero	1.500	"
Limpieza del Camino	2.000	"
Relleno de los pozos	750	"
Reparacion de la entrada de los Caminos de En- carnada, Jerez y Trujal	2.300	"
Id. del Camino de Tabares hasta el Lago	10.000	"
Id. Id. del de Valerica hasta la entrada del Campo	10.000	"
Id. Id. del de el Estanco tambien hasta la entrada del Campo	10.000	"
Reparacion de la Calleja de la Plaza	1.250	"
	<u>Total</u>	<u>50.000</u>

Enterado el Ayuntamiento del anterior proyecto, y entendi-  
do que es de gran necesidad y conveniencia la realizacion  
de dichas obras, visto el informe favorable que en el mismo  
acto emite la comision de Policia urbana y rural, acuerda  
por mayoria prestar su aprobacion a dicho presupuesto; ma-  
taron en contra de la misma los Sres. D.ª Gornes y Paredes  
Gornes, por entender que el Ayuntamiento no es competente pa-  
ra hacer alcantarillas sin llenar ciertos requisitos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad al Sr. Alcalde  
para establecer el termino que haya de seguirse para hacer



efectivo el importe de la prestación personal.

Segundamente y por unanimidad se acuerda abonar al Sr. D. F. P. Pubis la cantidad de sesenta y ocho pesetas, en concepto de pago de dos cuartillas para el Ayuntamiento y arreglo de otras idos.

Dada cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas, debidamente informadas por la Junta Pericial, solicitando la variación de la suma amillanada a nombre de los Contribuyentes que se mencionan en las descripciones que constan en dichas relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar en el amillanamiento, por medio del oportuno apendice para el próximo año de 1923 a 1924, el alta en las partidas que se le figura amillanada a los recurrentes, enclavando en el mismo la baja correspondiente, a quienes se deba, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Sr. Alcalde de Contribuciones de esta provincia, según lo dispuesto por reales de 19 de Octubre de 1884.

A todo respecto se expuso por la presidencia que habian llegado en el various abares necesitados y los habia mandado imprimir los pases del Callejon de la Calista y uno de los de Felo Codrino, y que por lo que respecta al otro debe sacarse a subasta por ser de un costo la obra que haya de hacerse; enterados los Sres. Concejales por unanimidad (mayoria aprobada) lo hecho por el Sr. Alcalde y que se saque a subasta la impresion del otro pase de Felo Codrino por el tipo de setenta y cinco pesetas; los Sres. D. Inma Gomez y D. Pablo Gomez hace constar su protesta por haberse efectuado la impresion del otro pase de Felo Codrino sin haberse sacado a subasta.

Se acuerda conceder un recurso de cinco pesetas a Manuel Rivera Gomez por carecer de recurso y tener



en su mujer enferma.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose en cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la presidencia de que certifica = entre parentesis = inconviniencia = no vale = sobre raspado = Por = vale = Por mandato del Sr. Alcalde = rat =

*[Signature]*

*[Signature]*  
Mano Morcillo

*[Signature]*  
Sig. de Helein

Juan Martin

Manuel Rebollo

J. Linares

Yelique Nona

Juan de Sanchez

Victoriano Duarte

aceptamos

Luis Orrego M. Fuentes

Emilio Punt

Señor extraordinaria celebrada en Oliva de Sur a veinte y cuatro de el dia 24 de Agosto de 1922 { Agosto de mil novecientos veinte y dos, reunidos en las Casas Comunitarias, previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales que suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que co-



mo todas las señoras presentes sabian por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesion era acordar lo procedente sobre la necesidad de realizar las obras publicas para las que hay cantidad consignada en presupuesto, con ayuda de la prestacion personal, al causa de haberse presentado al Ayuntamiento gran numero de obreros sin trabajo.

Enterados los tres Concejales, despues de larga discusion se acuerda por unanimidad que se verifiquen dichas obras con ayuda de la prestacion, quedando en libertad a los vecinos sujetos a la misma para que puedan prestar el servicio bien personalmente o en metálicos, en la proporcion que les corresponde, o sea cinco peonadas, ó en la siguiente forma: los vecinos de posicion diábrugada, que a juicio del Ayuntamiento estan muy beneficiados en relacion con los que tienen caballerias deberan pagar íntegro el importe de las peonadas; los de la misma ó parecida posicion que tengan mas de dos caballerias mayores abonaran íntegro el importe de las peonadas de hombre y una sola con las caballerias; los que tengan solamente dos caballerias mayores satisfaran en metálicos como los anteriores el importe de la tercera parte de las peonadas de hombre y un dia con las caballerias; y los que tengan dos jumentos no pagaran nada por las peonadas de hombre y solo un dia con las caballerias, quedando exceptuados los vecinos acogidos en la lista de beneficencia. El Sr. D. Juan Gomez trae contar su protesta en lo que se refiere a la forma de hacer efectiva la prestacion personal por entender que no se han llenado los trámites legales, ya que no se ha dado cuenta a la Junta municipal del resultado de la exposicion al publico del mismo, y Ademas por que no se sabe lo que corresponde a cada veci-



no por el provisto que debe hacerse, votando por el reparto de obreros.  
A lo expuesto por el Sr. Concejal aludido se adhiera el Sr. Rodriguez  
Blanco. x

A continuacion se expone por la Presidencia que tambien era ob-  
jeto de la reunion, cual consta en las cédulas de convocatoria, nomi-  
brar Depositario para la recaudacion de las cuotas del padron de  
prestacion personal que deban abonarse en metálicos, acordándose  
se por mayoria nombrar a los Sres D. Sr. Fuera Luchuga, Don  
Miguel Gonzalez Pezelli y D. Pedro Toró Gallego; los Sres Srina  
Comer y Rodriguez Blanco votan en contra del anterior acuerdo, sal-  
vando el respeto debido a dichos Sres, por que entienden que no  
debe hacerse efectivo dicho impuesto en atencion a las razones  
allegadas anteriormente, pidiendo el Sr Srina Comer se le fa-  
cilita copia de la preschite acta.

Y no abarandando otros asuntos la convocatoria, se levanto  
la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario  
certifico



L. Boto

Miguel Pezelli

Manuel Marín

Antonio Marcellino

Juan Martín

Manuel Revilla

J. Lina

Juliana Bosch

Juan C. Sanchez

Victoriano Monte

Emilio Punt

Se



sion ordinaria celebrada. En Oliva de Jerez a veinte  
 el día 26 de Agosto de 1922 seis de agosto de mil novecien-  
 tos veintidos, se reunieron en las Casas Comis-  
 toriales, los Sr. Concejales que al margen se  
 expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Enrique Soto Barrantes, al objeto de  
 celebrar la sesion pública ordinaria (en segunda  
 convocatoria) correspondiente a este día. Abierto  
 el acto y dada lectura de la anterior fue apro-  
 bada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia  
 que era (a todos juicios) insuficiente la cantidad  
 consignada en el presupuesto aprobado por la  
 Corporación Municipal en la sesion anterior  
 para obras públicas, y que a su juicio debia  
 elevarse en cuarenta mil ochocientos cincuenta  
 puntos, que habian de distribuirse por partes  
 iguales entre las calles y caminos que han  
 de arreglarse. Entendido el Ayuntamiento acun-  
 do por mayoria previo el informe de la Comi-  
 sion de Obras públicas, elevar aquel presun-  
 to a la cifra de noventa mil ochocientos  
 cincuenta puntos. votan en contra de este acun-  
 do los Concejales Sr. Lima Gomez y Bosch Gomez,  
 que protestan de que se haya incluido en el  
 presupuesto de obras hechas por el Sr. Alcalde,  
 porque con arreglo a la ley el Ayuntamiento  
 no tiene atribuciones para efectuar dichas  
 obras por no haber cumplido las disposicio-  
 nes que marca el Reglamento de Obras pú-  
 blicas. El Sr. Alcalde contesta que son obras de re-  
 paracion y no de construccion.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia  
 que habiendo aprobado por la Junta municipal



el padrón de prestación personal confeccionado para el año actual, y que estando también aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto de las obras de reparación y recomposición de calles, caminos y alcantarillas, y acordada la inmediata realización de las mismas con ayuda de la prestación personal, procedió a determinar el número de peonadas de hombre, caballerías y carros que han de utilizarse con sujeción estricta al presupuesto de las obras y a lo consignado en el ordinario para la realización de referidas obras.

Dada lectura al primer, que asciende a pts. 90.850 (pt) se procedió a averiguar las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario para la práctica de tales obras, cuyo importe es de 9.150 pts.; que deducidas de las 90.850, restan 81.700, siendo esta cantidad la que corresponde a la prestación personal. Distribuidas las referidas 81.700 pts. entre los vecinos sujetos a la prestación personal, según aparece del padrón, resulta que se necesitan cinco peonadas de hombre, cinco de caballerías mayores y cinco de carros para cubrir el importe total de la obra; en su vista, se acordó que concuerdan a la prestación, en el turno que les corresponda, cinco días cada uno de los empadronados que no posean caballerías ni carros, a excepción de los acogidos en las listas de beneficencia, y que los que tienen caballerías mayores y carros presten con ellos cinco días de trabajo cada uno, cuando se les llame por el alcaide y que los que tengan caballerías menores y no estén acogidos en la beneficencia presten el mismo número de días de trabajo, pero cuando hayan llenado el servicio los anteriores. A tal fin, bájense extractos del padrón y bájense saber a los contribuyentes este acuerdo a



los efectos legales.

A continuación se expuso por la Presidencia que estando muy avanzada la época y ser imposible que se pudiesen realizar todas las obras proyectadas, creía que provisionalmente debía adoptarse como norma para prestar el servicio la aprobada por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 24 del actual. La Corporación, teniendo en cuenta que esta fórmula es sumamente beneficiosa para los vecinos, acuerda adoptarla, dejando en libertad por ahora a los mismos para que elijan una u otra norma. Los Sres. Bosch Goim y Lima Goim hacen constar sus protestas contra las dos partes de este acuerdo, por entender que no han debido incluirse en el proyecto las obras de alcantarillado, por no haberse observado las prescripciones del Reglamento de obras públicas; considerando el Sr. Alcalde que se trata únicamente de obras de reparación y no de construcción.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar <sup>por la vía de apremio</sup> agente ejecutivo para hacer efectivo el impuesto de prestación personal de los vecinos que han de satisfacer en metálico sus cuotas a D. Vicente Echarro Parro, con el voto en contra de los Sres. Lima Goim y Bosch Goim.

Por el Concejal Sr. Bosch Goim se propone que, para solucionar la crisis obrera se repartan los trabajadores entre los propietarios, considerando por el Sr. Alcalde que en tanto puedan invertir en las obras municipales es de opinión no debe apelarse al reparto.

Seguidamente se acuerda incluir en la lista de beneficencia al vecino pobre José Gerolamo Galván.



Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico = entre parentesis = en segunda convocatoria = a todo juicio = no vale = entre otros el alcañonillado = por lo no de apremio = vale =

Soto

~~Manuel Rebollo~~

Pablo Precioso Antonio Borcillo

Emilio Zamora Manuel Masot

Manuel Rebollo

Juan Martin

José María Manuel Rebollo Juan Martin

Manuel Rebollo Juan Martin

Manuel Rebollo

Manuel Rebollo Francisco Sanchez

Emilio Soto

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Jerez a dos de el día 2 de Septiembre 1922 } Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al



objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se acuerda conceder un plazo de ocho días para hacer efectivas en período voluntario las cuotas de prestación personal, transcurrido el cual pasarán los descubiertos a la vía de apremio.

Por el Señor Lima Gomez se hace constar su protesta porque el acta de la sesión anterior no está redactado como se acordó; los Señores Alcalde, Morcillo Cuevas y Comales Puellicá hacen constar que a su juicio el acta está tal como se acordó.

Se acuerda que se nombre a los Concejales Rosendo Gomez, Duarte Matauros y Gauden Ortega para que hagan las gestiones necesarias al objeto de amueblar una casa para alojar las fuerzas de la Guardia Civil, concediéndoles amplias facultades.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, invertir en la terminación de las obras públicas concursadas, el importe de lo que se recolecte de los terreros del campo del año agrícola actual.

Se acuerda del mismo modo incluir en la lista de beneficencia al vecino pobre Romualdo Garcia Cuevas incluido provisionalmente en ella por el Señor Alcalde en atención a un contrato enfermo.

Al mismo se acuerda conceder la vecondad a Juan Velazquez. Tambien se acuerda comprar a la Comunidad 440 puestas de papel de multas.

Por el Señor Pacheco Gomez se hace constar que desea conocer el provateo hecho para exigir la prestación personal, informándosele ampliamente por los Señores Alcalde y Secretario quedando enterado; por el Señor Lima Gomez se hace constar que a su juicio son dos cosas completamente distintas la reparación de acevas y empedrados y la de caminos vecinales y que el provateo no ha debido hacerse en la misma proporción y porque en lo referente a caminos el Reglamento no autoriza mas que cinco días.

Se concede un socorro de cinco puestas a cada uno de los vecinos pobres Antonio Torrado Montado y Manuel Rivera Ferrero.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose en



cumplimiento.

Huo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la prudencia, de que yo el secretario certifico habiendo sido

A. Soto

Manuel Anst

Pedro Rodriguez

Juan Martin

Manuel Rallo y Lina

Juan <sup>co</sup> Sanchez y Bosch

Peteriano Quintero

Alleg. <sup>co</sup> Recalde

Moi gottorillo

Emilio Punt

Dos infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de D<sup>os</sup> Concejales

Y para que conste ponemos la presente en Ojiva de Ferez a nueve de Septiembre de mil novecientos veintidos

A. Soto

Emilio Punt



Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> En Oliva de Seres a once de Septiembre  
 convocatoria celebrada el dia de mil novecientos veinte y dos, reunidos en  
11 de Septiembre 1922. Hay varias constructorales de la misma los  
 Sres Concejales que suscribieron, bajo la presidencia del Sr  
 Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar esta  
 sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que  
 en legal forma habian sido citados: abierto el acto y pla-  
 da lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuer-  
 da que se subasten los granos de los terranjos el dia trece  
 a las doce, por el tipo de diez y siete pesetas la fanega de  
 trigo y cinco pesetas veinte y cinco centimos la de avena,  
 siendo los gastos de medicion y el pago del arbitrio de pe-  
 saj y medidas de cuenta del rematante; presidiran la  
 subasta los Concejales Sres Duarte Matamoros, Lima Co-  
 mer y Rodriguez Blanco con el Sr Alcalde. Los licitado-  
 res depositaran el 5 por 100 del importe de la subasta.

Tambien se acuerda que se subasten los tramos de em-  
 pedrados que quedan por arreglar el dia trece a las once  
 por el precio de treinta y cinco centimos el metro cuadrado,  
 facilitando a los rematantes la piedra y tierra para el  
 relleno; no se les abonara el importe hasta que la Comi-  
 sion de Policia urbana se entregue en ellos.

Por el Sr Presidente de la Sociedad "La Benefica"  
 se solicita que se formule el pliego de condiciones para la  
 subasta de los aprovechamientos del campo de Oliva, acordandose  
 que los Sres D. Manuel Marot, D. Emilio Romero y D.  
 Nicolas Pinieta, con el Sr Alcalde confeccionen dicho  
 pliego que ha de servir de base para los referidos aprove-  
 chamientos del Campo de Oliva durante el año agrario  
 de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte  
 y tres.

Asimismo se acuerda que las tiendas <sup>de juguetes</sup> en la proxima  
 feria, se instalen en el paseo de la Calle del Pral Carni-



ero, dando la espalda al parco y el frente a las aceras.

Por el Concejal Sr. Gonzalez Pellin se propone que se celebren algunos festejos durante la feria, acordandose no aceptarla por este año en atencion a no haber consignacion en presupuesto.

Por el Sr. Lima Gomez se solicita de la Alcaldia que para la proxima sesion se traiga la cuenta de lo gastado en los juegos, asi como la relacion de los jornaleros que han trabajado en las Calles y en los caminos y otra de los individuos que hayan satisfecho la prestation personal, rogando que se consigne en la oportuna cavilla del padron. El mismo Sr. Concejal solicita que se rectifique el padron de prestation personal, por ser la epoca oportuna para ello el actual mes de Septiembre.

Por el Sr. Concejal Sanchez Coronado se hace constar que se requiera al Ex-Depositario de la Corporacion Municipal D. Jose Maria Gomez Rodriguez, para que liquide el saldo que resulta en su contra, y si no lo hiciera, que se le reclame a los fiadores del mismo, y asi se acuerda, autorizando al Alcalde para su cobro.

Por el Sr. Duarte Matamoros se da cuenta de las cuestiones de la Comision nombrada para encontrar casa en donde alojar la Guardia Civil, acordandose que se aviene de nuevamente la misma casa en que esta alojada actualmente por un año, con las mismas condiciones que tiene a excepcion del precio que sera de dos pesetas y quinise cuartos diarios, comisionando al Sr. Alcalde para que formalice con la dueña el oportuno contrato.

Se acuerda que la Comision de Policia urbana y rural se persone en las Calles de Serez y Jaqueal para que determine sobre la prolongacion y abstraccion de las mismas.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia, extendiendose este acta que firman todos los Señores Concejales asistentes.



tes de que yo el Secretario certifico: Entre líneas = de juguete = vale.

So. Soto

Mag. Escelliu

Emilio Gamero

Manuel Masot

J. Linares

Manuel Morcillo

J. P. Gamero

Juan Martin

Alfonso Pimentas

Fran. Co. Sanchez

Emilio Punt

Sesión ordinaria celebrada en Oliva de Teren a diez y seis el 16 de Septiembre de 1922 } de Septiembre de mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que era llegado el caso de que el Ayuntamiento acordara la forma de aprovechar el Campo de Oliva durante el año agrícola de 1922 a 1923, y la Corporación previa breve discusión, acuerda que fueran arrendados los aprovechamientos en pública subasta, bajo las condiciones que constan en el siguiente plie-



go confesionado por la Comisión nombrada al efecto.

1.<sup>a</sup> El tipo de hincación será el de veinticinco mil pesetas, reservándose el Ayuntamiento el derecho a cobrar los terranos a los vecinos que siembren en el Campo de Obra, cuyo cobro se hará en la misma especie o semilla en que esté sembrada la tierra por el encargado que designe la Corporación Municipal.

2.<sup>a</sup> El arriendo durará un año, empezando el día primero del próximo mes de Octubre y terminará el treinta de Septiembre de mil novecientos veintitris.

3.<sup>a</sup> Solamente podrán aprovechar con ganado o adquirir fruto de bellotas los que sean vecinos.

4.<sup>a</sup> El fruto de bellotas se dividirá entre los vecinos por partes iguales, y para los demás aprovechamientos de la finca se abrirá un registro de ganados, entendiéndose que renuncian a él los que no lo solicitan en tiempo oportuno.

5.<sup>a</sup> El arrendatario queda en libertad para señalar el precio de la parte que corresponda a cada vecino, después de liquidados sus débitos con el Ayuntamiento.

6.<sup>a</sup> No se concederá parte en el aprovechamiento de bellotas ni en los demás, sin que preceda antea la liquidación y pago al Ayuntamiento. El arrendatario será responsable de los débitos de aquellos vecinos cuyas solicitudes no hayan sido visadas por los Recaudadores de la Corporación Municipal y de los de aquellos a quienes se satisfaga el importe sin mencionarlo requisito. Estas responsabilidades se harán efectivas directamente del arrendatario por la vía de apremio.

7.<sup>a</sup> Será libre la venta de partes de bellota entre los vecinos, adjudicándose unidas las que cada cual adquiriera.

8.<sup>a</sup> Para la distribución de partes y concesión de aprovechamientos se entregará por el Ayuntamiento al





arrendatario un padrón de vecinos convenientemente autorizado.

9.<sup>a</sup> El pago del precio del arriendo se hará en dos plazos. El primero de quince mil pesetas tendrá lugar el día cinco de Octubre próximo y se hará en la forma siguiente: Ingresará seis mil quinientas pesetas al metálico en la Depositaria municipal y las ocho mil quinientas restantes se obligará el arrendatario a abonarlas al Administrador del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, en concepto de pago de las rentas que por los arrendamientos de las hierbas y gramillo de bellota y de los terrazgos del Campo Viejo que satisfacen el Ayuntamiento al referido Señor; haciendo entrega también en Depositaria de las oportunas cartas de pago.

El segundo plazo se hará efectivo en la segunda quincena de (Septiembre) Diciembre siguiente, ingresando en la Depositaria las diez mil pesetas que restan.

10.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día del que corre en las Casas Consistoriales, de doce a trece, ante el Sr. Alcalde o Teniente que le sustituya, con asistencia de los Concejales D. Emilio Páramo Ortega, D. Nicolás Pimentel Coronado y D. Manuel Martínez Rodríguez; siendo condición precisa para tomar parte en la subasta depositar el 5 por 100 del precio de licitación y presentar en el acto garantía suficiente. Dicho depósito servirá de abono al arrendatario en el segundo plazo.

11.<sup>a</sup> El arrendatario será responsable de los daños causados por sí y sus dependientes y de los que, tanto el uno como los otros, no denunciaren oportunamente siendo conocido el causante de los mismos.



Del mismo modo será responsable el arrendatario de los hurtos de bellota que suficientemente probados por los dueños de las mismas no sean castigados por aquél. Esta responsabilidad se hará efectiva del referido arrendatario mediante imposición de una multa de quince pesetas en cada caso.

16<sup>o</sup> se concederá parte en el aprovechamiento a los vecinos que ocasionen daños en la finca y no indemnicen al arrendatario del importe de los mismos.

13.<sup>a</sup> El arrendatario se obliga a entregar a la terminación del contrato las paredes del campo en buen estado, según las recibe, las que se obliga a rectificar por mano de maestros si el Ayuntamiento lo estima preciso; bien entendido que esta condición se refiere a los trozos de pared rectificada

13.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán en pliego cerrado incluyendo en el mismo el resguardo del depósito provisional y se ajustarán al modelo que se insertará en el expediente y en los edictos que se publiquen.

14.<sup>a</sup> En cuanto no se halle previsto en las condiciones anteriores serán aplicables las de carácter general contenidas en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales

15.<sup>a</sup> Será de cuenta del arrendatario el pago de la contribución señalada o que se señalare a la finca objeto de este contrato, entendiéndose por contribución la territorial, así como también la cuota que en los repartos de consumo por la zona del ultramarido pueda corresponderle.

16.<sup>a</sup> Doseintas cincuenta pesetas se destinaron a la quema de rodeaslas en la finca de referencia, la que se hará en la forma que el Ayuntamiento estime conveniente y bajo la dirección de sus guardas.



Por el Concejal Sr. Lima Gómez se protesta de la cláusula 11.<sup>a</sup> del pliego de condiciones para el arriendo del Campo de Oliva, por entender que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para privar del derecho a ningún vecino puesto que si alguno comete una falta o delito son los Tribunales de justicia los encargados de corregir dicha falta o delito. El Concejal Sr. Pacheco Gómez se adhirió a lo dicho por el Sr. Lima Gómez.

Acto continuo se manifestó por la Prudencia que se había declarado desierta la subasta de los granos de los terreros, por falta de licitadores, y que procedía acordar lo que hubiere de hacerse con los mismos. Entendida la Corporación, acuerda por unanimidad que se celebre nueva subasta el día 20 del actual por el precio de quince pesetas y cincuenta céntimos la fanega de trigo y cuatro con cincuenta la de avena; prorrogando la subasta los mismos Sres. Concejales de la anterior.

A continuación y a propuesta de la Prudencia se acuerda, por unanimidad, que para terminar las obras de reparación de los caminos vecinales se partan mil quinientas pesetas del Capítulo de Imprevistos.

También se acuerda que la Comisión de Policía urbana y rural se personen en la calle del Pozo para que informe sobre el curso de las aguas pluviales.

Del mismo modo se acuerda, a propuesta del Sr. González-Pecellín, que el Vor publique llamando la atención de los vecinos, antes de comenzar a poner, con un cornetín o un redoblante para que se den cuenta de lo que anuncia.



Segundamente se acuerda conceder un socorro de cinco pesetas al vecino pobre Manuel Rivero Barroso por hallarse impedido para el trabajo y career de recursos.

Se aprueban las disposiciones oficiales recibidas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion, de orden de la Presidencia. Se que certifico = Echado = Septiembre = no vale =

E. Soto

Enilio Gorrero

Manuel Rebelto

Francisco Cillo Juan Martin

J. Linares

Alfonso

Belisario Bosch

Juan C. Sanchez

Victoriano

Mig. E. Recaltin

Manuel Barroso

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En Obra de Jera a veinti-  
celebrada el dia 25 de Hbr. de 1922 jueves de Septiembre de mil no-  
veientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales  
los Hrs. Concejales que suscribieron, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al objeto de  
celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda  
convocatoria para lo que habian sido legalmente  
citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior  
fue aprobada.

A continuacion se manifiesta por el Sr. Bosch Go-  
niz que trae constancia su protesta contra la condicion



11.º del pliego que (sirvió de) sirve de base para la subasta de los aprovechamientos del Campo de Obra, por entender que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para privar a los vecinos del derecho a los aprovechamientos.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente los granos procedentes de los terrenos a los vecinos Melpiano Rangel Rastrojo el trigo por quince pesetas y cincuenta céntimos la fanega, y a Pedro Gómez Rastrojo la avena a cuato plantas y setenta y cinco céntimos la fanega, de conformidad todo con lo hecho por la Comisión.

Acto continuo se acuerda por unanimidad que se celebre la subasta de los aprovechamientos del Campo de Obra durante el año agrícola de 1922 a 1923, el día 28 del corriente y hora de las 12, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales Sr. D. Juan Matamoros, Rodriquer Blanco y Lima Gómez.

También se acuerda por unanimidad socorrer con siete pesetas y cincuenta céntimos a Manuel Pardo Llanín por encontrarse enfermo, y con un frasco de virus antidiftérico a Leandro Mender Calvo.

Del mismo modo se acuerda conceder la ciudadanía a Manuel Llanín Delgado por concurrir en él los requisitos legales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico a falta de parientes = sirvió de base = no vale =

J. Soto Escrito Gamonaltey & Buller



Manuel Maut

Mariano Marcella

Ricardo Pimiento

Juan Martín

Manuel Rebollo

Juan <sup>de</sup> Sanchez

Florencio Suarez

Emilio Puente

Señor ordinaria del  
 día 30 de Septiembre de  
 1922

En Oliva de Soria a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que se había declarado desierta la subasta de los aprovechamientos del Campo de Oliva por falta de licitadores y que procedía acordar lo que hubiere de hacerse con los mismos. Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad que se celebre nueva subasta mancomunada, día primero de Octubre por el precio de veinte mil <sup>documentos enmanera</sup> pesetas, presidiendo la subasta los Sres. Concejales Pimiento Coronado, Romero Ortega con el Sr. Alcalde.

De igual forma se acuerda incluir en la lista de beneficencia al mismo pobre, Luis Soto Sanchez.

Tambien se acuerda por unanimidad que porvenir a la ejecutiva todos los descubiertos por repartos de consumos de otros ayuntamientos, nombrándose Agente ejecutivo a D. Alfonso Fuentes Bellin.



Iguualmente se acuerda que la Comision de Policia urbana y rural se persone en el sitio denominado "La Matilla" y unta informe sobre la alineacion y demas de una calle que en dicho sitio proyectan construir.

Por unanimidad se acuerda conceder un sueldo de siete pesetas cincuenta centimos al soldado enfermo Gabriel Barragan Matos para que pueda ingresar en el Hospital Militar de Badajoz.

Del igual manera se acuerda conceder un sueldo de siete pesetas con cincuenta centimos a Sr. Corrado Adame para que su esposa pueda ir a Badajoz a curarse de la vista.

Se dio cuenta del expediente de excepcion instruido a favor del recluta Agustin Corrado Aguedo acordandose se remita al Sr. Jefe Instructor del Regimiento de Infanteria de Castilla.

\* Se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes, por docenas partes. \*

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico - Entre lineas - dos cuentas circuladas - vale

Edoto Manuel Rebollo

Manuel Morcillo

J. Sierra Juan Martin  
 Pedro Rodriguez Francisco Sanchez  
 Victoriano Diaz

Manuel Morcillo



Sesion ordinaria celebrada  
el dia 9 de Octubre  
en 2.<sup>a</sup> convocatoria

En Oliva de Fern a nueve de Octubre de mil novecientos veinte y dos, reunidos en las Casas Comunitarias los Sres Concejales que suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Enrique Soto Navarrete, al efecto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados en legal forma: abierto el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de los aprovechamientos del Campo de Oliva a los Sres Don Antonio Morillo Cuecas, Don Manuel Fuentes Morcero, Don Fernando Feito Negro, Don Miguel Gonzalez Trullas y Don Francisco Delgado Sanchez.

Por los Sres Concejales Lima Gomez y Pacheco Gomez se hace constar lo siguiente: " Los que suscriben Sr Don Pacheco Gomez y Sr Don Lima Gomez, Concejales de este Ayuntamiento se ven en la dura pero imprescindible necesidad de protestar al acta de la sesion ordinaria que se celebró el dia treinta del pasado, toda vez que dichas sesiones se han de celebrar en el dia y hora de antemano señalados y de todo el vecindario conocido, conforme previenen los articulos 57 y 97 de la Ley municipal, que solo determina como condicion especial y esencial de estas sesiones que se celebren en los dias y horas que se acuerde en la sesion inaugural, y como segun acuerdo de la misma estas deben celebrarse los sábados y hora de las veinte y media y no a las veinte y una como se ha celebrado la que se protesta.

A las veinte y una menor cuarto se han retirado los Concejales que suscriben de la Secretaria por no haber numero suficiente de Concejales para celebrar sesion y habiéndose ce-



librado fuera de la hora señalada piden la nulidad de la misma en evitacion de responsabilidades = "vengui Lima = Simon Pacheco".

Por el resto de los Sres Concejales presentes se hace constar que la protesta de dichos Sres carece de fundamento, puesto que la sesion de referencia se celebro a la hora señalada.

Por el Concejial Sr Sanchez Coronado se propone que las reses que se sacrifican en el matadero, queden depositadas alli hasta la hora de la venta y no las lleven a su casa los carniceros, por que se presta a fraude; se acuerda que por el Sr Alcalde se inspeccione el matadero para ver si reúne las condiciones de seguridad necesarias.

Con motivo de haber solicitado la vecindad Simona Jimado, se acuerda se le haga saber presente en esta Alcaldia certificacion de no ser vecina en el pueblo de su residencia, para poder acceder a lo que solicita.

Tambien se acuerda conceder un socorro de cinco pesetas al vecino pobre Antonio Corrado Zamalero.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

L. Soto Juan Fuentes

Mun. Masat Juan Martin

J. Rueda J. Pacheco

Juan de San Che

Nicol Pimentel

Emilio Puente



Sesion extraordinaria celebrada en Oliva de Soria a doce de Octubre de mil  
el dia 12 de Octubre de 1922 } novecientos veinte y dos, previa convocatoria al  
efecto, se reunieron en las Casas Comistoriales los Sres Concejales que  
prescribieron, bajo la presidencia de D. Enrique Soto Navarrete, al  
objeto de celebrar sesion extraordinaria: abierto el acto y dada lee-  
tura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que como todos los  
Sres presentes sabian por las oportunas cédulas de citacion, el objeto  
de la sesion era dar cuenta de la reclamacion hecha por la  
Diputacion provincial de los atrasos que con dicha Dependencia  
tiene este Ayuntamiento, acordandose que se abone la cuenta tan  
pronto como se pueda, apremiando a todos los deudores a la Cor-  
poracion, nombrandose Agente a D. Vicente Chamorro Parra.

Eno abrazando otros asuntos la convocatoria se levanto la  
sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario cer-  
tifico

Soto Juan Fuente Nieto Pimentel

Manuel Morat Juan Martin

J. Linares

Perez

Juan <sup>de</sup> San ~~el~~  
Morillo

Emilio



Señon ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria en la villa de Obra de Jesus a diez y seis de celebrada el día 16 de Octubre de 1922, Octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar esta señon ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Obieto el acto y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose su cumplimiento.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar, se levantó la señon de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Fuentes

Emilio Garcia

Mariano Masot

Juan Martin

J. Jimenez

José María Morale

Pedro Pineda

Emilio Fuentes

Victoriano Fuentes

Ag. G. Mellin

José María Morale

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: que la señon ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste autorizamos le presente en Obra de Jesus a veintidos de Octubre de mil novecientos veintidos

E. Soto

Emilio Fuentes



Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria. En Obvia de Jerez a veintitris de  
del día 23 de Octubre de 1912 Octubre de mil novecientos veintidos,  
 reunidos en las Casas Consistoriales los tres. Concejales  
 que al amanecer se expresan y suscribían, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Juan-  
 tes Sánchez, en funciones de Presidente, al objeto de  
 celebrar la sesión pública ordinaria en segunda  
 convocatoria correspondiente a este día para lo  
 cual habrían sido legalmente citados: abierto el  
 acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.  
 Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lec-  
 tura a una comunicación del Sr. Alcalde delegan-  
 do en el primer teniente las funciones de Alcalde  
 Presidente, por encontrarse enfermo.

A continuación se preguntó por el Sr. Rodríguez Blau-  
 co la fecha en que se adoptó por la Corporación el  
 acuerdo pasando a la vía ejecutiva los descubiertos  
 de reparto de consumos de años anteriores,  
 siendo enterado por (la Corporación) el secretario.  
 También preguntó el Concejal Sr. Lima Gómez  
 que descubiertos de la Administración de Con-  
 sumos son los que han pasado a la vía ejecutiva,  
 contestándole que todos los existentes con anteriori-  
 dad al 1.º de Abril del corriente año.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda  
 incluir en la lista de beneficencia a los vecinos  
 pobres Manuel Lito Martín, Sebastián Ardele  
 Mañaque y Vda. de Franc. Portillo Corresense.

Acto continuo se manifestó por el Concejal  
 Sr. Pacheco Gómez que se le han acusado varios  
 vecinos a los que se les han privado de los derechos  
 a los aprovechamientos por la Sociedad de Ganaderos,  
 y que en su opinión procedía llamar la atención  
 a dicha Sociedad por no tener atribuciones para adop-



tan acuerdos en tal sentido, por lo que hace refe-  
rencia al Campo de Obra, en armonia con lo  
que preceptua el art. 26 de la Ley municipal;  
el Ayuntamiento, despues de amplia dis-  
cusion, acuerda que se presenten los perjudi-  
cados a reclamar para, en su vista, acordar  
lo que proceda.

Acto continuo se presento el vecino Antonio  
Pera Ortiz y previa la lectura de la Preidencia ma-  
nifesto que la Sociedad de Ganaderos le habia qui-  
tado (los) el derecho a aprovechamiento en sus  
fincas y en las que lleve en arrendamiento,  
asi como a su cuñado Antonio Torrado Nava-  
les, y que creia debia obligarse por el ayunta-  
miento a la Sociedad a que se dejase sin efecto  
dicho acuerdo, por no tener atribuciones para  
tomar tal determinacion. En el mismo acto  
comparece el vecino Clemente Eusebio Ma-  
drigal haciendo identicas manifestaciones.  
Entuende la Corporacion Municipal acuerda de-  
sistirse de la pretension de los referidos vecinos  
por opinar que la (referida) citada entidad esta  
autorizada para adoptar tales acuerdos, en  
armonia con lo dispuesto en la consclusion  
11.ª del pliego que sirvió de base para el acuerdo;  
los Concejales Sr. Pacheco Loria, (D.º de Loria),  
Rodriguez Blanco y Lina Loria votan en contra  
de lo acordado por entender que se opone a lo pre-  
ceptuado en el art. 26 de la Ley Municipal.

Seguidamente se dio lectura a un escrito pre-  
suntado por los vecinos Juli y Antonio Martin  
Jara, en el que solicitan se le conceda autonomia  
para construir dos casas en el Poro de la casa, con-



En la parte de los diez, comprometiéndose a cuidar del poro. Los Sr. Concejales, por unanimidad, acuerdan desestimar la petición por entender que no hay terrenos suficientes.

Se dio cuenta de las disposiciones especiales recibidas, acordándose su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia de que certifique = entre paréntesis = los = referidos = no vale = tachados = No de lo mismo = No vale =

El Soto Juan Fuent

Emilio Gancero

Manoel Barcello

Manoel Rebelo

Juan Martin

J. Lima

Pedro Rodriguez

M. Carrer

Manoel. Moron

Juan Co. Sanchez

Emilio Fuent

Los infrasentados Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sr. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Obra de Term a veintiseis de Octubre de mil novecientos veintidos

El Soto

Emilio Fuent



Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En Obra de Jera a treinta celebrada el dia 30 de Octubre de 1922 } de Octubre del mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Comisionales los Sr.s. Concejales que al margen se exponen y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Novarrate, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se procedio a renovar de orden superior, la Junta provincial de urbanidad, verificandose el sorteo para designar a los Vocales que correspondian resultando en esto los Sr.s. D. Manuel Macanero Mart y D. Pedro Orrego Garcia. Efectuados nuevos sorteos para nombrar a los que bayan de sustituirlos resultaron ser D. Manuel Garcia Rubio y D. Luis Pira Toscano, contribuyentes y vecinos respectivamente. Luego, pues constituida dicha Junta con los Sr.s. D. Francisco Sanchez Coronado, Rejidor Indio, D. Jose Maria Teodoro Sata y D. Manuel Sebastian Rubio, contribuyentes y D. Francisco Romero Regana y D. Luis Pira Toscano, vecinos.

A continuacion y a propuesta de la Pruidencia se acuerda la distribucion de fondos del presente <sup>proyecto de reparticion</sup> mes con el voto en contra de los Sr.s. Lima Romera, Pacheco Gomez y Rodriguez Blanco, por no acompañar el oportuno proyecto de distribucion.

Acto seguido se manifestó por la Pruidencia que (era) se habia entregado por el Director de la Compañia dramatica que habia actuado este verano en el conal de la Casa del Duque enatrocientos pesetas, como donativo a la Corporacion municipal y que, en su opinion, debian ingresarse en Areas Municipales, entendidos los Sr.s. Concejales, acuerdan por



unanimidad bausen ingresos en valores fijos de presupuesto.

Seguidamente se manifiesta por el Sr. Alcalde que para asuntos de la Corporación, había realizado tres viajes a Badajoz, dos de ellos con el Secretario, los cuales importaban trescientos puntos, y que ora debían pagarse de fondo municipal, acordándose así la Corporación por unanimidad, con cargo a Imprevisto.

Del mismo modo se acuerda que se abren a la Caja Rural ciento noventa y dos puntos, que se surtan adelantando de la cantidad que facilitó el Ayuntamiento para pago de la Casa del Duque, cuyo acuerdo se adopta por unanimidad, haciéndose el pago de Imprevisto.

También se acuerda conceder un socorro de (cu) dieciséis puntos al vecino pobre Santiago Gamus y Gamus, por encontrarse enfermo hace más de un año y carecer de recursos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico. Entre parentesis = era = que = no vale = por decaer por las = Vale = E. Seto

*Manuel Alarcón*

*Juan Martínez Sancho*      *Juan Martín*  
*J. Linares*      *Manuel Alarcón*  
*Vitoriano García*      *Pedro Buelvicio*  
*Emilio Pérez*

Los



infrascriptos Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certificamos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente a Oñiva de Jera a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintidós.

E. Soto

Enrrique Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En Oñiva de Jera a seis de Noviembre del día 6 de Noviembre de 1922 (viembre de mil novecientos veintidós) (ante el Sr. Alcalde) reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que habiam sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

A continuación y por unanimidad se acuerda conceder un sueldo de quinientos pesetas mensuales a Cruz Lebrato Gamero para ayudar a la sustentación de su hijo, por haber fallecido su esposa y carecer de recursos.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico: Fecha: ante el Sr. Alcalde = vali =

E. Soto

Enrrique Puente

Mig. Quintana



Emilio Gancero *Alfaro* *Marcello*

Manuel Rebollo      Pedro Prats

J. Linares      Juan Martín

Yolije Bosch      J. Pastor

Juan <sup>co</sup> Sanchez      Manuel Masot

Emilio Puente

Sesion ordinaria del dia  
11 de Noviembre de  
1922.

En Oliva de Fern a once de Noviembre  
de mil novecientos veinte y dos, reunidos en  
las Casas Consistoriales los señs concejales que  
presidieron bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Enrique  
Soto Navarro, al objeto de celebrar la sesion publica ordi-  
naria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lec-  
tura de la anterior fue aprobada

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su  
cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la  
sesion de orden de la Presidencia de que yo el Secretario cer-  
tifico.

Soto      Juan Puente      M. de P. *Alfaro*

J. Linares      Yolije Bosch      J. Pastor

Juan <sup>co</sup> Sanchez      Manuel Masot      Emilio Puente



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa -

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sr. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jera a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintidos.

A. Soto

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria En Oliva de Jera a veinte del día 20 de Noviembre de 1922 } de Noviembre de mil novecientos

veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que suscribieran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente a este día: Abierta el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que se le habían presentado varios vecinos pidiéndole los facilitate trabajo; entera (por) la Corporación, se acuerda, por unanimidad, se presenten a inscribirse en la Secretaría los obreros sin trabajo, para, después el Ayuntamiento, examinar las listas y eliminar al que no sea verdaderamente necesitado.

A continuación el Concejal Sr. Pacheco Gómez preguntó a la Presidencia por el Sr. Secretario, contestándole que para ir a curarse de una dolencia le había dado permiso, al objeto de que le viera un especialista de enfermedades de la urina, por tratarse de un caso urgente y no poder esperar a la sesión.



El Concejal Sr. Pacheco dice que, con arreglo al art.º 38, como 1.º, estas clases de permiso por enfermedad no pueden darse mas que por la Corporación, mediante certificación por dos médicos, y como son tan continuas las ausencias de dichos Sr. Secretarios propone a la Corporación la suspensión de sueldo por un mes. Puesto el asunto a votación, se obtuvo el siguiente resultado: votaron a favor de la proposición del Sr. Pacheco, los Sres. Bosch Gómez y Luisa Gómez, y en contra los Sres. Saizola-Pecellin, Sánchez Coronado, Fuentes Sánchez y Alcalde Presidente; manifestando el Sr. Pacheco Gómez que el voto del Sr. Fuentes Sánchez no es válido por ser pariente del Sr. Secretario dentro del 4.º grado.

Se aprueban las disposiciones oficiales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifiquese = tachado = por = no vale =

El Sr. Sr. Juan Fuentes

~~Manuel Masot~~

~~Manuel Masot~~

Juan Martín J. Lima

Nelije Bosch Juan<sup>co</sup> Sanchez

Manuel Masot

Sesión ordinaria del día En la villa de Obra de Feria a 25 de Noviembre de 1922 } veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y



suscribían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Loto Navarrete, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que por haber resultado empate en la votación celebrada en la sesión anterior con motivo de la proposición del Concejil Sr. Pacheco Loma, referente a la suspensión de empleo y sueldo por un mes al Secretario, procedió a celebrar segunda votación en armonía con lo dispuesto en el art. 105 de la ley Municipal; verificada dicha votación, resultó desestimada la mencionada proposición por cinco votos contra dos de los Sres. Lina Loma y Bosch Loma; los concejales que votaron en contra de la proposición del Sr. Pacheco, o sea por la no suspensión del Secretario, fueron los Sres. González Recalán, Morillo Cuevas, Martín Loma Sánchez Coronado y Presidente, absteniéndose los Sres. Fuentes Sánchez y Martí Rodríguez por ser parientes del Secretario.

A continuación se dio lectura a una moción del Concejil Sr. Morillo Cuevas, en la que propone a la Corporación Municipal se sirva acordar haber visto con disgusto la proposición presentada en la sesión anterior por el Sr. Pacheco Loma referente a suspensión de empleo y sueldo al Secretario por un mes, y que se conceda a este un voto de gracias en atención al acuerdo con que viene desempeñando el cargo, como lo prueba el hecho de no haber sido nunca multado el Ayuntamiento por retraso en los múltiples servicios que le están encomendados. Puesta a discusión dicha moción se acuerda aprobarla en sus dos partes por mayoría, obteniéndose idéntico resultado que en la votación verificada anteriormente.



A propuesta de la Prudencia se acuerda nombrar a los Concejales D<sup>os</sup>. Manuel Rodriguez y Emilio Pechlin, Vocales de la Junta Local de primera instancia, por haber cesado los que han venido desempeñando dichos cargos, este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Acto segundo se hizo presente por el Sr. Alcalde de que la hora acordada en la sesión inaugural para la celebración de sesiones le parecía debida variarse por ser muy tarde, sobre todo en la época de invierno, por lo que proponía se celebrasen a las diez y nueve y media, en lugar de las veinte y media. Entendidos los D<sup>os</sup>. Concejales de lo propuesto por su Presidente y estimando que es conveniente para todo acceder a su proposición, se acuerda por mayoría que las sesiones en lo sucesivo se celebren los sábados a las diez y nueve y media; votaron en pro de ello los D<sup>os</sup>. Fuentes Sánchez, Emilio Pechlin, Manuel Rodriguez, Morcillo Cuevas, Martín Gómez Sánchez Coronado y Alcalde-Presidente, y en contra los D<sup>os</sup>. Luis Gómez y Bosch Gómez.

Seguidamente y de orden de la Prudencia, se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino D. Martín Sánchez Están en el que solicita autorización para instalar una fábrica de entidos en la casa que posee en la ladera de la Virgen, la cual reúne las condiciones exigidas por la ley, que son: estar aislada y reunir condiciones del terreno. Entendida la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad que se nombre la Comisión de Policía Urbana y realice en dicha casa y emita el dictamen correspondiente.

A propuesta de la Prudencia se acuerda la distribución de fondos del presente mes <sup>por doceavos partes</sup> con el voto en con-



tra de los Sr. Lina Gómez y Bosch Gómez, por no acompañar el proyecto de distribución.

Dada lectura de orden de la Presidencia, a una comunicación del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad personal, en la que ordena se nombre interinamente un Profesor veterinario que desempeñe el cargo de Inspector municipal, se acuerda por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, que sea nombrado D. Emilio Carrasosa Martín.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad utilizar el cincuenta por ciento de recarga municipal sobre las cuotas del padrón de edificios personales, confeccionado para el año económico de 1923-1924.

Del mismo modo se acuerda imponer el recargo municipal del veinticinco por ciento sobre las cuotas del padrón de Carneges de hijo, formado para el mismo año.

Iguualmente se acuerda, también por unanimidad recargar con el trece por ciento las cuotas de contribución industrial para el citado año económico.

Se dio lectura de orden de la Presidencia, a un escrito firmado por los Concejales Sr. Morillo Cuevas, Sánchez Coronado, Fuentes Sánchez, Martín Gómez y Manuel Rodríguez, en el que proponen al Ayuntamiento acuerde el inmediato ingreso en áreas municipales de las veintitris mil trescientas treinta y una pesetas y noventa y siete céntimos que resta adeudando a la Corporación Municipal el ex-depositario D. José M.<sup>o</sup> Lina Rodríguez, cuya contaduría personal, como fiadores solidarios, los hermanos del mismo y los Sr. D. Felia



Gómez y Lora y D. Venancio formán Dña. Después de  
 larga discusión se acuerda por unanimidad que  
 de la lista de pagos hechos por el mencionado ex-  
 deponiente durante el tiempo de su gestión, no  
 formalizados por haberse agotado los capitulos  
 de los correspondientes presupuestos, cuya lista ad-  
 ciende a la contabilidad que se le reclama, se saque  
 una relación de los pagos que estén hechos con  
 acuerdo del Ayuntamiento y otra de las que no  
 se hayan hecho con este requisito y se traigan en  
 la próxima sesión.

Se aprueban las disposiciones oficiales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-  
 vanta la sesión de orden de la Presidencia, de que  
 certifico = Entre líneas = y votación = vale = por docenas pata-  
 vale = C. Soto Juan Fuentes Emilio Gamero

Mariano Alarín  
Juan Martín Mario Borcillo  
Isidro Rodríguez  
Delipe Borch Juan Mariano  
Juan<sup>co</sup> Sanchez  
Miguel Pulgar Emilio



Sesión ordinaria en 1.<sup>a</sup> Convocatoria } En la villa de Obispo de Jerez a dos  
 Celebrada el día 2.º Diciembre de 1922. } de Diciembre de mil novecientos vein-  
 tidos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que  
 al momento se expresaron y suscribieron, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Enrique Soto Romarate, al objeto de celebrar la sesión  
 pública ordinaria correspondiente a este día: Obierto el acto y dada  
 lectura de la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que, como ya les cuenta, se proce-  
 tirán oportunamente los trabajos del Registro fiscal de edificios  
 y solares de este término, según lo acordado por esta Corpora-  
 ción en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y se hace  
 preciso, en observancia de lo dispuesto en el art.º de la  
 Instrucción de 10 de Septiembre de 1917, proceder de oficio y si-  
 multáneamente a aquellos trabajos, a la formación del expu-  
 diente relativo a las operaciones perpetuas de contribución de  
 las fincas Urbanas a que se entienda correspondiente tal benefi-  
 cio.

Entendidos los Sres. Concejales, previa discusión y examen  
 de los antecedentes del caso, acordaron por unanimidad  
 que inmediatamente se inicie el oportuno expediente in-  
 cluyendo las fincas que se relacionan a continuación, y  
 que deben de declararse exentas absoluta y permanentemente  
 del pago de contribución territorial, por hallarse comprendida  
 en los casos que necesariamente se citarán del art.º 14 de la ley  
 de 29 de Diciembre de 1910, en armonía o en relación con el 2.º  
 de la Instrucción ante dicha.

- 1 Iglesia. Un edificio Iglesia parroquial destinada a Culto Cató-  
 lico, que pertenece al Estado; Exenta como comprendida en  
 el caso 3.º de dichas disposiciones, sito en la Calle Iglesia sin  
 número de Gobierno.
- 2 Casa Consistorial. Un edificio destinado a Oficinas Municipa-  
 les, del Ayuntamiento y Salvo de sesiones, perteneciente  
 al municipio, careciendo de título de propiedad inscrito por  
 haberlo construido el Municipio en terreno de su propiedad;



- destinados exclusivamente a los usos expresados y que nada produce en venta, exento, como comprendido en el caso 6<sup>o</sup>.
- 3 Escuela Municipal. Un edificio enclavado en la calle de Pedro Vera, número 6, destinado a escuela pública de niños y habitaciones para la Profesora. Pertenece en propiedad al Municipio que la adquirió en la misma forma que las anteriores; exonerando también de título inscrito de propiedad y no produciendo nada en venta, y le comprende la exención del caso 8<sup>o</sup> de las citadas disposiciones.
- 4 Escuela Municipal. Un edificio sito en la calle Pedro Vera número 8, destinado a escuela pública de niños y habitaciones para el Profesor. Pertenece en propiedad al Municipio por haberla adquirido en la misma forma que las anteriores; nada produce en venta, comprendiéndole también la exención del caso 8<sup>o</sup>.
- 5 Escuela Municipal. Un edificio enclavado en la calle Doctor Mariano Gamero número 3, destinado a escuela pública de niños y habitaciones para la Profesora. Pertenece en propiedad al Municipio, que la adquirió por compra al Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, según escritura pública fecha primero de Abril de mil novecientos veintinueve, otorgada ante el Notario de Lopera D. Fernando Alvarez y Alvarez; inscrito a su favor en el Registro de la propiedad del (en) partido al folio 241 vuelto, del libro 19 del Ayuntamiento de Oliva de Jesús, finca número 1199; inscripción 3<sup>a</sup>; no produce nada en venta y le comprende la exención del caso 8<sup>o</sup>.
- 6 Un edificio, sito en la Calle Altosano número 98, destinado a asilo de Beneficencia pertenece al Ayuntamiento, que lo adquirió en virtud de legado hecho por D<sup>a</sup> Matilde Carreras y González Pellín, no apareciendo inscrito a su nombre por no haberse presentado en el Registro de la propiedad para su inscripción la escritura testamentaria de los bienes relictos al fallecimiento de dicha Señora, esta exenta como comprendida en el caso 8<sup>o</sup>.



- 7 Ermita de San Pedro. Un edificio destinado al Culto Católico, que pertenece al Estado sito en la Calle de San Pedro número 1, exento como comprendido en el caso 6º de las citadas disposiciones.
- 8 Ermita de Nuestra Señora de Gracia. Un edificio destinado también al Culto Católico, que pertenece al Estado, sito en la Barrera la Virgen con número de Gobierno; exenta por estar comprendida en el caso 8º.
- 9 Un edificio enclavado en la calle Iglesia número 2, Casa parroquial, destinada a vivienda del Párroco; pertenece al Estado; está exento como comprendido en el caso 11.

Vías públicas: los terrenos ocupados por las vías públicas urbanizadas para la población, como de aprovechamiento público y particular, que son las siguientes Huertas, Corrales, Santiago Calleja Santiago, Nuevo, San José, Hermano Cortes, Cruz, Negrete, Parra, Calleja Parra, Iglesia, Plaza, Pedro Vera, Gal. Ricafort, Sta. Catalina, <sup>Calleja Carcel</sup> Ctra. Santa, <sup>Plaza Constitucion</sup> S. Juan, Manuel Garrero, S. Pedro, Calleja S. Pedro, Calleja S. Antonio, S. Antonio, Arcas Montano, Hospital de San Juan, Delgado Moreno, Fregenal, Fuente Nueva, Jerez, Pazo, Calleja Jerez, <sup>Calleja Pazo</sup> Gal. Cervera, Carretera, Pedro, S. Lorenzo, Moctines, Barro Mucillo, Virgen (de Gracia), Sta. Rita, S. Marcos, Vasco Román, Alta Dora, Altozano, Calleja Altozano, Obispo Fier Muñoz, Barrera Virgen y Parra de Jesús, exentas como comprendidas en los casos sexto y séptimo del artículo expresado.

Así mismo los trs. concurrentes acordaron que en la tramitación del expediente de que se trata, se manen los documentos y se observen las formalidades y requisitos que establecen los artículos 52 y 53 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y el 28 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917.

Por el Concejal Sr. Pacheco se hace constar la protesta de la renuncia de hora de las sesiones ordinarias, por no hallarse previsto y resulto en términos pe-



verales en la sesión inaugural o en el Reglamento para el régimen anterior de la Corporación, porque no de otra suerte puede realizarse el propósito de facilitar la publicidad de los actos del Ayuntamiento en que los artículos 57 y 97 de la ley Municipal se inspiran y se excusan el vicio de nulidad que su contravención lleve consigo, según el art. 103 de la misma ley.

Por el Concejal Sr. Lima Eorim se pide una copia autorizada de la sesión anterior.

A continuación se concede la veintidós a Cesario Emeterio Domingo Ortega, por concurrir en él los requisitos legales.

Se concede permiso al secretario para ausentarse por dos días.

Se aprueban las disposiciones oficiales.

(Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico +

A continuación se acuerda requerir al Sr. depositario D. José María Forim Rodríguez para que inmediatamente imponga en Arcas Municipales el saldo de veintidós mil trescientas treinta y una pesetas y noventa y siete céntimos que resulta en su cuenta de liquidación practicada, por entender que no pueden darse como válidos los votos sin formalizar y demás pagos hechos por el mismo durante su gestión sin grave responsabilidad para el Ayuntamiento; este acuerdo fue adoptado con el voto en contra de los Srs. Lima Eorim, Bonch Eorim, Rodríguez Blanco y Pacheco Forim, el cual habrá providamente propuesto que se nombren una Comisión de personas independientes para que informaran sobre los pagos que debían darse por buenos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó



la sesion de orden de la Presidencia de que certifico =  
Zachardo = y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion de orden de la Presidencia de  
que certifico = no vale = En fe hicimos = Callija a once  
Plena Constitucion = Callija - Por = Val =          Juan Fuentes

          
Mig.º de Pelegrin

          
Manuel Monte  
Manuel Monte

          
Juan Martin

          
Emilio Garrero

          
J. Linares

          
Pedro Rodriguez

          
Francisco Sanchez  
Francisco

          
Melique Bosch

          
Juanº Sanchez

          
Manuel Rebollo

          
Emilio Fuente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Sres Concejales

y para que conste ponemos la presente en Obra de Feria a nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y dos

          
B. Soto

          
Emilio Fuente



Sesion ordinaria en 2ª con-  
vocatoria celebrada el dia 11  
de Diciembre de 1922

En Oliva de Soria a once de Diciembre de mil novecientos  
los veinte y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales de la  
misma los Sres Concejales que suscribieron, bajo la presi-  
denia del Sr Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar  
esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que en  
legal forma habian sido citados. Abierto el acto y dada lectura de la  
anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar al Sr Alcalde  
para que nombre dos dependientes para los molinos de aceite, durante  
la rebellion de la aceituna.

Del mismo modo se acuerda que inmediatamente se mandan las  
cuentas de caudales de los ejercicios de 1919 a 1920, 1920 a 1921 y 1921 a  
1922, requiriendo al efecto, al Depositario saliente D. Jose M<sup>o</sup> Gomez  
Rodriguez.

Con el Concejel Sr Rodriguez Blanco se hace constar que desea se  
traiga para la proxima sesion la Instruccion para la formacion  
del Registro fiscal y asi se acuerda.

Tambien se acuerda se incluya en la lista de beneficencia al  
vecino pobre habitante en Calle de Tregual, Francisco Sanchez Ras-  
trajo.

Se aprueban las disposiciones oficiales y la distribucion de fondos.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de  
orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

*S. Soto*  
*Mig. Berallia*      *Juan Tundo*  
 Emilio Gamaro      *Mario Morcello*  
*Juan Martin*      *Lucas*  
*J. P. ...*      *Pedro ...*  
*Manuel Revally*      *Juan ...*  
*Emilio ...*



Sesión ordinaria celebrada. En Oliva de Jerez a diez y seis de Diciembre  
 el 16 de Diciembre de 1932 } bre de mil novecientos veintidos se reunieron  
 en las cosas consistoriales los tres Concejales que suscribían  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Loto Navarrete,  
 al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria corres-  
 pondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura  
 de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de recepción  
 sobrevenida instruido a instancia del moro número die-  
 ti del actual recuadro Antonio Rodríguez Matos,  
 acordándose, por unanimidad, que se remita al Sr.  
 Jefe instructor del Regimiento Infantería de Cas-  
 tilla, número 16.

A continuación, y previa la venia de la Presidencia, se  
 dio lectura a la Instrucción para la formación de  
 Registros fiscales de edificios y solares en la parte re-  
 ferenente a exenciones absolutas y perpetuas, quedán-  
 do enterado el Concejal Sr. Rodríguez Blanes, a cuya  
 instancia fue leído.

Ceto seguido concedida la palabra al Sr. González-  
 Recellín manifestando que no habiéndose cumplido por el  
 Ayuntamiento la condición impuesta por don Matilde  
 Carrasco y González-Recellín de destruir la casa  
 legada a Hospital o Arco de Beneficencia dentro del  
 plazo de tres años, había perdido la Corporación el dere-  
 cho por lo que proponía se sometiera a votación si la  
 citada casa debía o no cederse a favor de los herede-  
 ros de dicha Sr.

Pidió la palabra por el Concejal Sr. Rodríguez Blanes  
 es se hace constar que a su juicio, no debe accederse  
 a la pretensión de los herederos de don Matilde Car-  
 rasco y González-Recellín, por estimar que el Ayunta-  
 miento ha cumplido la condición impuesta por expe-  
 sado Sr. en la cláusula testamentaria en que la



ga la casa.

El Sr. Presidente ruega al Sr. Gomáriz Recelli que se ausente del salón por estar interesado en este asunto, como padre de los bendecidos (del Sr. Gomez) de la Srta. legataria y cuando va a báculo se pide por algunos Srs. Concejales que no se marche, por creer que es conveniente su presencia para aclarar algunos extremos de la discusión, por cuyo motivo no se retiró.

A continuación fue concedida la palabra por el Sr. Pacheco Gómez y manifestó que también opina que el Ayuntamiento ha cumplido cuantos requisitos han sido precisos para la instalación del Hospital, dentro del plan sancionado en la cláusula testamentaria en que se define el legado y que la Srta. Doña Matilde Carreras, al legar la cosa a la Corporación Municipal (en la forma que lo hizo, cometió una) lo que hizo fue dejar una porquería, una menquidad, teniendo en cuenta su insignificante en relación al capital que dejó a su fallecimiento, y que al amparo de dicha porquería, de dicha menquidad, quiso aparecer generosa a los ojos del pueblo. Por el Sr. Presidente se hace constar que, a su juicio, nunca deben considerarse como porquerías las donaciones, por insignificantes que sean, y menos en el caso presente, ya que el valor del legado es de relativa importancia. El Sr. Pacheco dice que al expresarse en dichos términos ha obedecido a no haber sabido explicar otros.

Acto continuo se propone por el Sr. Bosch Gómez (se propone) que una Comisión del Ayuntamiento vaya a los bendecidos de la Srta. legataria para rogales que dejen a la Corporación la casa objeto del legado, en el supuesto de que por descuido o ignorancia del Ayuntamiento constituido en la fecha de la aceptación del legado se hubiere perdido el derecho. Puesta a discusión la proposición del Concejil Sr. Bosch, se produjo un fuer-



te escandaloso, viéndose obligada la Presidencia a levantar la sesión, ante el temor de que se alterara el orden por haber bastante público en el salón y notarse gran excitación de ánimos, de todo lo cual certifico =  
 Hachado = del Sr. Gome = por = en la forma que lo hizo  
 cometi' uno = no vale = si propon = tampoco vale =

~~A. Soto~~ ~~Tuan~~ ~~Tuan~~

Manuel Masot

~~Alf. G. G. G.~~

Manuel Masilla

Juan Martín

Manuel Pelotillo

Pacheco

Felipe Morech

Pedro Rodríguez

Juan<sup>co</sup> Sanchez

Emilia Gamero

Emilia Puig

Sesión ordinaria celebrada en Obra de Jura a veintitris de Diciembre de mil novecientos veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscribimos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Carraneta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Por el Concejil Sr. Pacheco, previa la venia de la Presidencia se hace constar que el origen del escandaloso producido en la sesión anterior fue porque habiendo pedido la palabra el Sr. Luis Góme y no habiéndole sido



concedida por la Prudencia, quiso hacer contar su protesta habiéndose negado el Sr. Secretario diciendo que no se conignaban protestas de ningún género cuando los libros y tirándolos sobre la mesa.

El Sr. Presidente manifiesta que no tiene por costumbre negar la palabra a los Concejales y que si es cierto que ha ocurrido el Sr. Pacheco esa sido porque en medio del escándalo producido no lo oyó; preguntado el Secretario por la Prudencia hizo presente que efectivamente oyó que el Sr. Lima pidió la palabra pero después de levantada la sesión por el Sr. Alcalde, razón por la cual dijo que no conignaba protestas de ningún género en el acto, siendo cierto que cerró los libros, pero los que los tirara sobre la mesa.

Por el referido Sr. Pacheco y el Concejil Sr. Rodríguez Blanco se insiste en que cuando pidió la palabra el Sr. Lima no se había levantado la sesión, interiniendo varios otros Concejales que se pronunciaron en el sentido expuesto por el Secretario, dando el Sr. Alcalde por terminada la discusión por improcedente.

A continuación y a propuesta de la Prudencia se acuerda por unanimidad, incluir en el padrón de Beneficencia al vecino pobre Miguel Cruz Torado, habitante en calle Rodas.

También se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que al firmar el contrato de arriendo de la Casa Cuartel con la duena del edificio, lo promueva por un año o dos, con las condiciones acordadas en 11 de Septiembre últimos; este acuerdo fue igualmente adoptado por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Prudencia se dió lectura a un escrito en el que varios vecinos de la Calle Obispo Don Ramón solicitan que se ponga a dicho calle el nombre de "Virgen de Francia"; en



atención a ser el camino directo que conduce al Santuario de la Patrona. El Ayuntamiento, unánimemente acuerda acceder a los deseos de los vecinos que firman la petición, y que en lo sucesivo, para evitar confusiones, la calle que en algunos documentos oficiales figura como "Virgen de Francia" sea "Calle de la Virgen".

x x Acto continuo se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural "Los que suscriben, vocales de la Comisión de Policía Urbana y Rural, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 25 del pasado, se han personado en la casa que en la Barrera de la Virgen posee el vecino don Martín Sánchez Ibáñez, al objeto de examinar las condiciones que reúne dicha casa para instalar en ella una fábrica de curtidos, debiendo manifestar que a su juicio reúne las condiciones necesarias de higiene para el fin a que pretende destinarse, estando completamente aislada - tal es el parecer de la Comisión. El Ayuntamiento, no obstante, acordó lo que estime procedente - Obra de fern 11 Diciembre 1922 = Victoriano Duarte = Antonio Morcillo = Juan Martín = Rubricados".

La Corporación Municipal, después de larga discusión, acuerda hacer suyo el informe y autorizar al expresado D. Martín Sánchez Ibáñez para instalar la fábrica de curtidos en la casa de su propiedad, a condición de sacar las aguas fuera de las calles y caminos, y conviene si a juicio del Sr. Inspector provincial de Sanidad resultaran perjuicios para la salud pública; este acuerdo fue adoptado por mayoría, votando a favor del mismo los Sr. Fuentes Sánchez, González-Pecelín, Martí Rodríguez, Morcillo Cuevas, Rebello Abreu, Martín Ibáñez, Bosch Poim, Sánchez



Coronado y Juanes Ortega, y en contra los trs. Pacheco Go-  
mez y Rodriguez Blanco, votando a favor el Presidente.

Dada lectura a un escrito del vecino Manuel Merique  
Sanchez, en el que solicita se le abonen dos encerrados  
grandes que cedió a la escuela que dirige D. Carlos Bas  
Moreno, si el Ayuntamiento lo estima oportuno; se acuer-  
da por unanimidad, que por un Maestro se valoreen di-  
chos artículos y se abonen su importe de improvisos.

Acto seguido, y previa la venia de la Presidencia, se pro-  
pone por el Concejal Sr. D. José Gómez que se baque saber a  
toda los trs. Concejales la orden de los asuntos que ha-  
yan de tratarse en las sesiones; por unanimidad, se  
 acuerda que en adelante y ocho horas de anteriori-  
dad a la celebracion de cada sesion se fiji en la ta-  
blilla de anuncios la orden del dia con todos los asun-  
tos que hayan de someterse a la aprobacion del Ayen-  
tamiento.

A seguidas, previa autorizacion del Sr. Presidente,  
se solicita por el vecino Juan Miranda Perea que se pu-  
sere la Comision de Policia urbana y rural en la ca-  
lle Ansel Montano, al objeto de informar sobre el  
curso de las aguas de dicha calle; se acuerda que  
se traigan los antecedentes que existan en Secretaria  
relativos a la apertura de expresada calle.

Se aprueban las disposiciones oficiales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-  
tó la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifico.

A. Soto Juan Fuent

Miguel Escalera  
Manuel Robles

Juan Martin  
y Lina

Manuel Robles

Melique Borch

Pedro Pedregal

Juan<sup>co</sup> Sanchez

Emilio Yauero

Emilio Fuent



Sesión extraordinaria  
 celebrada el día 5.º de  
 Enero de 1923.

En Obra de Sesión a las dos horas del día  
 primero de Enero del año de mil novecien-  
 tos veinte y tres, se remieron en las Casas Comis-  
 ionales los Sres. Concejales que asistieron, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Enrique Soto Navarrete, al  
 objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la  
 que previamente habian sido citados: Abierto el acto y  
 leída la lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que, como  
 todos los Sres. presentes sabian por las oportunas cédulas de  
 convocatoria, el objeto de la sesión es dar cumplimiento a  
 lo dispuesto por el artículo 25 de la ley electoral de 8 de  
 Febrero de 1877, formando en su consecuencia las oportu-  
 nas listas de los individuos que, con el Ayuntamiento  
 tienen derecho a votar Compromisarios para la elección  
 de Senadores en el corriente año. Enterados los Sres. Con-  
 cejales, acordaron la formación de dichas listas en la  
 siguiente forma.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimen-  
 to del art.º 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de  
 sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, caberzas  
 de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pa-  
 gar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aque-  
 llos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Se-  
 nadores

Señores del Ayuntamiento

- |                                  |                                 |
|----------------------------------|---------------------------------|
| 1 D. Enrique Soto Navarrete      | 9 D. Pedro Rodríguez Blanco     |
| 2 " Juan Fuentes Sanchez         | 10 " Nicolás Primitiva Coronado |
| 3 " Victoriano Duarte Abatameros | 11 " Juan Pacheco Gomez         |
| 4 " Emilio Gomez Ortega          | 12 " Antonio Morillo Cuevas     |
| 5 " Francisco Sanchez Coronado   | 13 " Manuel Rebello Alvarez     |
| 6 " Joaquin Linares Gomez        | 14 " Juan Martinez Gomez        |
| 7 " Miguel Gonzalez Pcellin      | 15 " Felipe Bosch Gomez         |
| 8 " Manuel Abart Rodriguez       | 16 " Francisco Sanchez Romero   |



Mayores contribuyentes

- |   |   |
|---|---|
| 1 D. Andres Garcia Perez                  | 33 D. Nicolas Bascu Gomez                 |
| 2 " Pedro Orrego Galian                   | 34 " Manuel Fuentes Abacarro              |
| 3 " Luis Lima Ricafort                    | 35 " Felipe Gomez y Gomez                 |
| 4 " Baldomero Sanchez Garcia              | 36 " Eric Mo <sup>o</sup> Gomez Rodriguez |
| 5 " Emilio Fuentes Orrego                 | 37 " Francisco Gomez y Gomez              |
| 6 " Mariano Fuentes Abacarro              | 38 " Carlos Palacios Delgado              |
| 7 " Eric Mo <sup>o</sup> Duarte Matamoros | 39 " Snow Diaz Palacios                   |
| 8 " Crisanto Gomez Ferrado                | 40 " Jacinto Suarez Monin                 |
| 9 " Snow Galian Hernandez                 | 41 " Eduardo Romero Ortega                |
| 10 " Felix Gomez y Gomez                  | 42 " Ildefonso Gomez Rastrojo             |
| 11 " Justo Serrano Miranda                | 43 " Manuel Galian Rubio                  |
| 12 " Miguel Rodriguez Gomez               | 44 " Emidad Diaz Gomez                    |
| 13 " Francisco Dominguez Gutierrez        | 45 " Ildefonso Matamoros Sanchez          |
| 14 " Venancio Gomez Diaz                  | 46 " Manuel Marin Idome                   |
| 15 " Manuel Gonzalez Pezelli              | 47 " Francisco Galian Rubio               |
| 16 " Ildefonso Palacios Gomez             | 48 " Manuel Rodriguez Carildas            |
| 17 " Snow Pucha Olleris                   | 49 " Luis Orrego Palacios                 |
| 18 " Rafael Ortega Perez                  | 50 " Francisco Diaz Palacios              |
| 19 " Ildefonso Sanchez Lopez              | 51 " Manuel Lopez Rubio                   |
| 20 " Antonio Delgado Diaz                 | 52 " Saturnino Barrero Barrero            |
| 21 " Fulgenio Pucheo Serrano              | 53 " Fabian Gomez Rastrojo                |
| 22 " Ewaquin Diaz Galian                  | 54 " Ewaquin Galian Gomez                 |
| 23 " Martin Matamoros Sanchez             | 55 " Eric Pardo Munder                    |
| 24 " Nicolas Regaña Hernandez             | 56 " Manuel Galian Hernandez              |
| 25 " Antonio Rodriguez Torero             | 57 " Manuel Empulido Perez                |
| 26 " Cipriano Duran Abartiner             | 58 " Ramon Garcia Alvarez                 |
| 27 " Eric Romero Gomez                    | 59 " Filomeno Gomez Palacios              |
| 28 " Miguel Gonzalez Rastrojo             | 60 " Celestino Gallego Coronado           |
| 29 " Eudoro Fuentes Orrego                | 61 " Ramon Sanchez Rodriguez              |
| 30 " Ricardo Avelli Sordi                 | 62 " Francisco Cardenas Garcia            |
| 31 " Fernando Jito Negro                  | 63 " Manuel Palacios Delgado              |
| 32 " Francisco Palacios y Palacios        | 64 " Eric Lima Gomez                      |

No abarcando otros asuntos la convocatoria se levanto la sesion



de orden de la presidencia, de que certifico

B. Soto Juan Tuente

Rig. Recellón

Manuel Marot Emilio Jaurea

Moisés Morcillo

Manuel Felipe Novak

Juan Sancha

Juan Martín

Emilio Sant

sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Terri a primero de enero de  
 su 2.ª convocatoria el día 1.º de mil novecientos veintitres, reunidos en las Casas Consistoriales los  
 señores Concejales que suscribieron bajo la presidencia del

señor Alcalde D. Enrique Ito Estarrete, el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día, en atención a no haberse podido celebrar el día treinta de Diciembre próximo pasado por falta de número de señores Concejales; abierto el acto dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

seguidamente se manifestó por el señor Alcalde que en cumplimiento de lo acordado en sesión de veintitres de Diciembre último, había celebrado contrato con la dueña de la Casa Cuartel de la Cruz Civil, arrendándole dicha Casa por tres años, a razón de dos pesetas quince centimos diarias, con la obligación por parte del Ayuntamiento de hacer una chimenea en la Cocina del piso principal y ponerle un piso de baldosas, y por parte de la propietaria hacer un refectorio. Reterido el Ayuntamiento acuerdo aprobar expresado contrato y que se hagan las obras de referencia de Compravistas.

Acto continuo y a propuesta de la presidencia se acuerda la



distribucion de fondos del presente mes, con el voto en contra de los tres Botch Gomer, Lima Fouca y Rodriguez Blanco, por no acompañarse el proyecto de distribucion y hacerse por doradas partes.


Tambien se acuerda colocar una cristaleria en la escuela de D. Adriana Vera Garcia, con cargo al Capitulo de Impresos y que por el Concejal Sr. Martin Gomer se haga un presupuesto de gastos para la instalacion de inodoro en mencionada escuela.

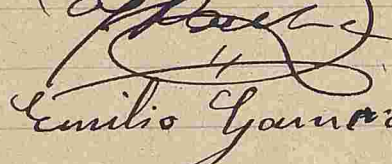
Se aprueban las disposiciones oficiales.

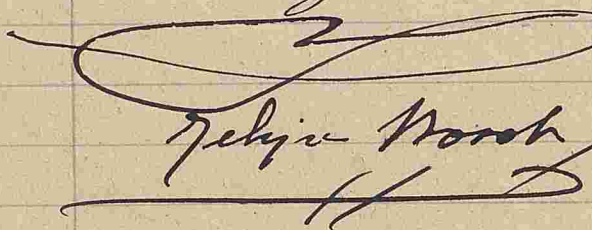
A continuacion y previa la venia de la presidencia se solicita por la Vda de José Sanchez Pastorjo se le instruya expediente justificativo de su pobreza, para poder llevar al Hospicio provincial tres de sus cinco hijos y que se le socorra por cancer de recursos para trasladarlos a la Capital. La Corporacion acuerda por unanimidad que se instruya el expediente de referencia y que se informe favorablemente si resulta comprobada su pobreza, concediendole ademas un socorro de treinta puestas.

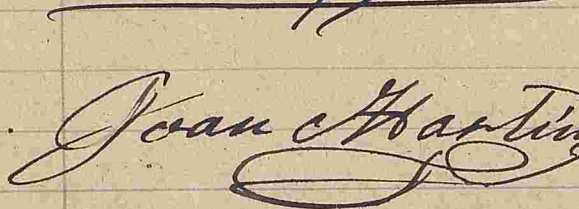
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo, el secretario, certifico.

Lo Soto Juan Fuent

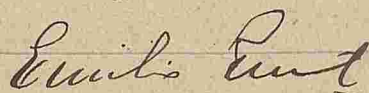
 Manuel. Gamarra

 Emilio Gamarra

 Felipe Noroch

 Juan Martin

Fran<sup>co</sup> Sanchez

 Emilio Gamarra

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento



Constitucional de esta villa-

Certificamos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sr. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Chiva de Jerez a seis de Enero de mil novecientos veintitrés.

E. Soto

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria. En la villa de Chiva de Jerez a ocho catorita del día 8 de Enero de 1923 } de Enero de mil novecientos veintitrés, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sr. Concejales que suscribían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Soto Navarrete, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la cual habíamos sido anteriormente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura al extracto de acuerdos del mes anterior y fue aprobado.

A continuación se dió cuenta de la petición hecha por Doña Magdalena Matamoros Duarte, Auxiliar puesta por el Ayuntamiento en la escuela que dirige Doña Adriana J. Vera, en suplico de que le aumenten a dos pesetas diarias el sueldo que viene disfrutando por ser a todas luces insuficiente el (que va) mismo. La Corporación teniendo en cuenta la razón que asiste a la recurrente, acuerda por unanimidad que a partir de 1.º de Abril próximo perciba las dos pesetas diarias, a cuyo efecto se consignará tal aumento en el presupuesto que se confeccione para el año 1923-24.



Acto continuo y de orden de la Presidencia se dió  
 lectura al siguiente escrito: "Los del Ayuntamiento  
 de esta villa - María y Carmen Gornialu - Pecellin, de  
 esta vecindad, casada la primera y con licencia de su  
 esposo, y soltera la segunda, ambas mayores de edad, con  
 sus cédulas personales, ante Vdes. respetuosamente expo-  
 nen: Que, como herederas de Doña Matilde Cornieus  
 Gornialu - Pecellin, se erenan con derecho a solicitar de  
 la Corporación Municipal que se les haga entrega de  
 la casa que expresada trá. legó al Ayuntamiento con la  
 condición expresa de destinarse a Canto o Centro de  
 fundación benéfica en el plazo de tres años, sito en ca-  
 lle de Altosano de esta población, por no haberse  
 cumplido dicha condición, como tampoco lo ha ve-  
 rificado la Asociación de Señoras de San Vicente  
 de Paul, a quien debía pasar si la Corporación no  
 podía cumplir tal obligación - Ahora bien, al  
 reclamarse la casa no quita a los recurrentes el afán  
 de hacerla con su valor, pues siempre han pensado de  
 decirle a algún fin benéfico, para cumplir la volun-  
 tad de la testataria, tal como Canto. Escucha. Jui-  
 dicato, o bien vendida y destinar su importe a la con-  
 strucción de casas baratas para sortearlas entre los  
 pobres más necesitados de la localidad, a lo cual  
 quedan solemnemente comprometidas por el pre-  
 sente escrito; por el que se obligan a pagar a la  
 Corporación (~~Municipal~~) la cantidad a que asciende  
 el valor de la casa de referencia si la destinasen  
 a algún fin que no redundara en provecho de los po-  
 bres de la población, si bien han de hacer constar  
 que el compromiso que adquieren sólo será exigi-  
 ble en el caso de que la casa le sea entregada por el  
 Ayuntamiento voluntariamente, es decir sin tener  
 que recurrir a los Tribunales para hacer valer



en derecho, pues en este caso recibirán su libertad por ser  
 para hacer de la finca el uso que tengan por conveniente,  
 en el supuesto de que por los tribunales se declare el derecho  
 de los que sucesen a la propiedad del inmueble de que  
 se trata = En su virtud = Suplicamos a Vdes. que, teniendo en  
 cuenta la razón que asiste a los exponents, por ser voto  
 no que el Ayuntamiento no ha cumplido la condición  
 impuesta por la Sra. legataria en sus testamentos, se  
 dignen cederle la casa legada, al objeto de evitar a la  
 Corporación los gastos y molestias que llevaría consigo la  
 intervención judicial, a la que, lamentándolo mucho,  
 se verán obligados a llegar si así no se acordase = Es  
 justicia que expresan alombar de Vdes. en las viduas que  
 de Dios viveiros años = Oliva de Jesús en estado de loco de  
 mil novecientos noventa y tres = Mariano Truente Puelin - Carmen  
 G. Puelin - María G. Puelin - Ambrosadas.

Dientado ampliamente el contenido del anterior es  
 crito se puso a votación por el Sr. Presidente si debia  
 cederse a los recurrentes la casa objeto del legado, en  
 atender a no haberse cumplido por el Ayunta-  
 miento la condición impuesta por la Sra. legataria  
 y de conformidad con el dictamen de los abogados  
 consultados, o por el contrario se consentia en que la  
 Corporación Municipal se abstuviese un pleito, con  
 los gastos y molestias consiguientes, para ventilar la  
 propiedad de dicha casa. Votación la votación se  
 obtuvo el siguiente resultado: Los Sres. Truente Sanchez, Ma-  
 ros Rodríguez, Gamero Ortega, Morcillo Cuevas, Sanchez Co-  
 ronado, Martínez Gómez y Alcalde Presidente votaron por  
 la cesión de la casa de referencia, fundandose en el  
 manifiesto incumplimiento por parte de los Ayunta-  
 mientos anteriores, de la condición impuesta en la  
 cláusula testamentaria en que se definió el legado,  
 y en la conveniencia de evitar a la Corporación Municipal



los gastos de un pleito cuyo resultado se tiene por descontento que sería funesto para la misma. Los Sres. Frachos Gomez y Boreh Gomez votan en contra de lo escrito, haciendo constar su protesta contra el acuerdo adoptado por la mayoría, por haber cumplido el Ayuntamiento las condiciones impuestas por D. Matilde Carreras, y además por creer al Ayuntamiento incompatible para hacer esta clase de concesiones, por no haberlo hecho con arreglo a ley.

A continuación se propone por el Sr. Pádelos Gomez que conste en acta un voto de sentimiento por el fallecimiento del Médico titular interino D. Angel Sierra; a la proposición del Sr. Frachos se adhieren todos los Concejales presentes.

Acto seguido se manifiesta por el Sr. Alcalde que para cubrir interinamente el cargo que venia desempeñando D. Angel Sierra proponia se nombrase al Titular D. Baldemero Gomez Sierra, por ser bastantes las quejas que desde la fecha del fallecimiento del Sr. Sierra se le habían presentado por los poderes del distrito; la Corporación Municipal acuerda por mayoría nombrar al expresado Titular para sustituir al repetido Sr. Sierra Gomez en las mismas condiciones que este lo venia desempeñando, hasta tanto que se celebre el concurso para cubrir en propiedad dicho cargo; votaron a favor del nombramiento: Los Sres. Truantes Sanchez, Masot Rodriguez, Garmiro Ortega, Morvillo Cuevas, Sanchez Coronado, Martin Gomez, Goncales Pcellin y Alcalde-Presidente y en contra del mismo los Sres. Boreh Gomez y Frachos Gomez, que proponian que desempeñasen interinamente el cargo los Médicos D. Jose Soto y D. Jesus Sierra. El Sr. Presidente y demás Sres. que votaron a favor del Sr. Gomez Sierra expresaron que lo habían hecho por estimar que estarían mejor asistidos los enfermos del distrito.



Por el Sr. Pacheco Gómes se protesta de que por Don José Loto se esté desempeñando interinamente los títulos que desempeña en Merriano D. Enrique Loto antes de ser elegido Concejal, por creerse aquel incompatible para desempeñar dicho cargo y el de titular; el Sr. Bosch Gómes se adhirió a la protesta del Sr. Pacheco Gómes, el cual pide una certificación del acuerdo en que se nombra a D. José Loto para el desempeño de expresado cargo.

Seguidamente y previa la lectura de la Presidencia, se manifestó por Juan Pangel Lima que su hermano Eduardo padece enajenación mental y es un peligro para la tranquilidad del vecindario. El Ayuntamiento acuerda que se instruya el oportuno expediente para recluirla en el manicomio provincial.

Por unanimidad se acuerda que no se descuenta cantidad alguna a los empleados de los Capítulos primero, segundo y octavo y se les devuelve lo descontado.

Se acuerda se presente la Comisión de Policía Urbana y Rural en la calle de Ocas Montañas, al objeto de informar sobre el curso de las aguas del canal de Gueto Miranda.

Se republiaron las disposiciones oficiales.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo, el Sr. octavo Certafes = tachado = que no = municipal = no vale = enmendado = intermedios = vale de vale

Emilio Gómes

Juan Fuentes

Juan E. Pancho

Manuel Masot

Alfonso Cortés

Alfonso Cortés

Manuel Retollos

J. Lima

J. Loto

Pedro Quebrado

Vitoriano

Juan Martín

El secret. act.

Manuel Novarro



Los infrascriptos Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres. Concejales.

Y para que conste autorizamos lo presente en Obra de Jera a trece de Enero de mil novecientos veintitres.

Alcalde

Secretario

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En Obra de Jera a quince de Enero celebrada el 15 de Enero de 1923, de mil novecientos veintitres, reuni-

dos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Fuentes Sánchez, previa delegación del propietario, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de lo anterior.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que los puntos hechos por el Sr. Alcalde sin consecuencia en precepto se aprueben con cargo a Imprevistos, y aprobar también los que teniendo consecuencia excedan algo de la parte alienota a que se refieren las distribuciones inusuales de fondos, en atención a la ineludible necesidad de haberlos tenido que hacer, y la cuenta del Ayuntamiento.

Por los Sr. Rodríguez Blancos y Jaime Somier se hace constar que no habiendo podido concurrir a la sesión anterior, se adhieren en un todo a lo propuesto formulado por los Sr. Pacheco Somier y Dotsch Somier en lo referente a la emisión por la Corporación de la casa legada por Doña Matilde Carrizosa; así como a lo formulado por dichos Sr. repetidos. Se acuerda referirse a lo Sr. Medios.



Seguidamente y por unanimidad se acuerda aprobar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde de los Concejales procedentes de bienes anteriores que han de sustituir a los que resultan incompatible para las operaciones de quintas por parentesco con los moros alistados.

A continuacion se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado para la concentracion de los moros del recuento de 1922 a D. Francisco Sanchez Coronado

Del mismo modo se acuerda incluir en la lista de beneficiarios al vecino pobre Mariano Macanas Masot.

Se aprueban las disposiciones oficiales.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia, de que certifico =

Edo. Juan Tumb

M. G. Reilly

Manuel Masot

Emilio Guerrero

Manuel Rebollo

Antonio Masot

Pedro Rodriguez

Jimena

J. P. Masot

Juan S. Sanchez

Juan Martin

Emilio Masot



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa:

Certificamos: Que la sesion ordinaria (ordinaria) correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de tres Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Oliva de Jerez a veinte de Enero de mil novecientos veinte y tres = tres = vale = ordinaria = no vale =

E. Soto

Emilio Punt

Decreto Nº Alcaldia Constitucional de Oliva de Jerez a veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres.

Por terminado el presente libro, archívese con los de su clase.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Enrique Soto Narváez, de que certifico = libro = vale =

E. Soto

Emilio Punt

Nota Nº En el mismo dia queda archivado certifica  
Oliva de Jerez 21 de Enero de 1923

Emilio Punt

GUADALUPE  
PROVINCIA  
DE BADAJOZ









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.307.406★



*Comprobante al pago a que se refiere el pliego  
de la Serie A, clase 1.<sup>a</sup> num. 0.247.759.*

*Oliva de Jerez 12 Enero 1921*

*El Secretario*

*E. Puente*



PROVINCIAS











DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Fragment of a white paper label with some illegible markings and the letter 'A' visible.